

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

21 de mayo de 2021

Núm. 139

Pág. 1

Otros textos

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000006 (CD) Ponencia para el estudio de la definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible. **573/000004 (S)** Aprobación por la Comisión con modificaciones del Informe de la Ponencia, votos particulares y propuestas de resolución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Acuerdo de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), relativo al Informe de la Ponencia para el estudio de la definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, así como de los votos particulares y propuestas de resolución presentados al mismo, aprobado en su sesión del pasado día 19 de abril de 2021.

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 2

PONENCIA CREADA EN EL SENO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) PARA EL ESTUDIO DE LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Aprobación por la Comisión con modificaciones respecto al texto del informe de la Ponencia 19 de abril de 2021

INFORME DE LA PONENCIA CREADA EN EL SENO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) PARA EL ESTUDIO DE LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ÍNDICE

		Página
I.	Creación, objeto y reglas de funcionamiento	2
II. III.	Composición de la ponencia	
	III.1. Reuniones celebradas por la Ponencia	
IV.	Comparecencias ante la comisión	4
	IV.1. Comparecencias celebradas	5
V.	Conclusiones y recomendaciones	26

I. CREACIÓN, OBJETO Y REGLAS DE FUNCIONAMIENTO

La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en su sesión del día 22 de febrero de 2021, a propuesta de la Mesa y de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la citada Comisión, acordó la creación de una Ponencia para el estudio de la definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

La Ponencia se ajustará a las siguientes reglas:

1. La Ponencia estará coordinada por la Presidencia de la Comisión Mixta, y formarán parte de ella tres representantes de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, dos representantes de los Grupos Vox y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y uno de los demás grupos parlamentarios, si bien estos últimos podrán designar un suplente. Asimismo podrán participar en sus reuniones los miembros de la Mesa de la Comisión.

La Letrada de la Comisión Mixta asesorará a la Ponencia y redactará sus acuerdos e informes.

- 2. El objeto de la actividad de la Ponencia consistirá en el estudio de la definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.
- 3. Si la Ponencia decidiese realizar alguna comparecencia o solicitar datos o documentos, su tramitación se hará de conformidad con los procedimientos reglamentarios ordinarios. Todas las comparecencias se realizarán en el seno de la Comisión Mixta.
- 4. Los acuerdos que tuvieren que adoptarse en el seno de la Ponencia se ajustarán al criterio de voto ponderado en función del número de miembros de los Grupos Parlamentarios en los Plenos de ambas Cámaras.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 3

- 5. El plazo para la finalización de sus trabajos concluirá el 30 de abril si bien podrá prorrogarse hasta el 30 de junio, si ello resultase necesario, para completar una segunda parte del informe, antes de la aprobación de la Estrategia en el Consejo de Ministros.
- 6. El Informe (parcial y final, en su caso) con las propuestas, se aprobará en Comisión, pudiéndose presentar votos particulares.

II. COMPOSICIÓN DE LA PONENCIA

La Ponencia ha realizado su trabajo bajo la coordinación de la Presidenta de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Doña Aina Vidal Saéz.

La Ponencia ha estado integrada por los Exmos. Sres. Diputados y Senadores:

D.ª Noemí Villagrasa Quero	GS.
D.ª María Elena Diego Castellanos	
D.ª María Cristina Narbona Ruiz	SGPS.
D. José Ángel Alonso Pérez	GP.
D. Diego Gago Bugarín	
D. Alberto Fabra Part	
D. Ricardo Chamorro Delmo	GVOX.
D.ª María Magdalena Nevado del Campo	GVOX.
D. Ismael Cortés Gómez	
D. Joseba Koldobika Martínez Urionabarrenetxea	SGPIC.
D.ª María Carvalho Dantas	GR.
D.ª Sara Giménez Giménez	GCs.
D. Sergi Miquel i Valentí	
D.ª María Isabel Vaquero Montero	SGPV.
D. Tomás Guitarte Gimeno	

La Subcomisión ha actuado asistida por la Letrada de las Cortes Generales D.ª Sara Sieira Mucientes.

III. REUNIONES Y SESIONES CELEBRADAS

III.1 Reuniones celebradas por la Ponencia.

La Ponencia ha celebrado un total de 2 reuniones, realizadas en el orden y con el objeto siguiente:

4 de marzo de 2021.

— Sesión de constitución.

19 de marzo de 2021.

- Aprobación del Informe.

III.2 Sesiones celebradas en el seno de la Comisión Mixta.

4 de marzo de 2021.

Celebración de comparecencias.

11 de marzo de 2021.

— Celebración de comparecencias.

15 de marzo de 2021.

Celebración de comparecencias.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 4

22 de marzo de 2021.

— Celebración de comparecencias.

19 de abril de 2021.

— Aprobación del Informe de la Ponencia.

IV. COMPARECENCIAS ANTE LA COMISIÓN

IV.1. Comparecencias celebradas.

Sesión de 4 de marzo de 2021.

- D.ª Leire Pajín Iraola, representante de "El Día Después". (Núm. Expte. 219/401).
- D. Jesús Gallego, Secretario de Política Internacional de la Comisión Ejecutiva Confederal de UGT.
 (Núm. Expte. 219/402).
 - D. Julián Núñez Sánchez, Presidente de SEOPAN. (Núm. Expte. 219/403).
 - De D.ª Filomena Ruggiero, representante de "Futuro en Común". (Núm. Expte. 219/404).

Sesión de 11 de marzo de 2021.

- D. Francisco Eugenio Cortada Hindersin, representante de Alianza ODS (a través de videoconferencia). (Núm. Expte. 219/405).
 - D. Luciano Poyato Roca, Presidente de la Plataforma del Tercer Sector. (Núm. Expte. 219/406).
- D. Luis Salaya Julián, Presidente de la Comisión de ODS y Agenda 2030 de la FEMP. (Núm. Expte. 212/1121).
- D.ª Lara de Mesa Gárate, Directora Global de Banca Responsable Banco Santander. (Núm. Expte. 219/407).

Sesión de 15 de marzo de 2021.

- D. Fermín Serrano Sanz, Comisionado para la Agenda 2030 del Gobierno de Aragón. (Núm. Expte. 212/1128).
- D. Santiago Saura Martínez de Toba, Concejal del Área Delegada de Internacionalización, ODS y Cooperación del Ayuntamiento de Madrid. (Núm. Expte. 212/1129).
 - D.ª Clara Arpa Azofra, Presidenta de la Red Española del Pacto Mundial. (Núm. Expte. 219/417).
- D. Matías Recio Juárez, Doctor en Derecho y profesor interino del Área de Derecho Público de la Universidad de Vigo. (Núm. Expte. 219/418).
- D.ª Cristina Faciaben Lacorte, Secretaria Confederal de Internacional y Cooperación de Comisiones Obreras. (Núm. Expte. 219/419).

Sesión de 22 de marzo de 2021.

- D. David Bondía García, profesor titular de Derecho Internacional público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Barcelona. (Núm. Expte. 219/431).
- D.ª Cristina Monge Lasierra, Politóloga, profesora de sociología en la Universidad de Zaragoza e investigadora sobre gobernanza para la transición ecológica. (Núm. Expte. 219/432).
 - D. Andoni Hidalgo Simón, Fundador y Director de Euriker. Experto en ODS. (Núm. Expte. 219/433).
- D. Vicente Guallart Furió, Director del Institut d'Arquitectura Avançada de Catalunya (IAAC) (a través de videoconferencia). (Núm. Expte. 219/434).
- D.ª Carmen Alsina Arízaga, Directora del Departamento de Comunicación, Relaciones Institucionales y Sostenibilidad de la CEOE. (Núm. Expte. 219/435).

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 5

IV.2. Documentación aportada por los comparecientes.

Sesión de 4 de marzo de 2021.

— D.ª Leire Pajín Iraola, representante de «El Día Después». (Núm. Expte. 219/401):

Documentos citados:

Informe de Desarrollo Sostenible Europa 2020 (REDS e Instituto de política ambiental europea). https://sdgindex.org/reports/europe-sustainable-development-report-2020/

Informe REDS «Como está avanzando la Agenda 2030 a nivel local (100 principales ciudades españolas)». https://reds-sdsn.es/informe-ods-ciudades-2020

- D. Jesús Gallego, Secretario de Política Internacional de la Comisión Ejecutiva Confederal de UGT.
 (Núm. Expte. 219/402). No presentó documentación.
 - D. Julián Núñez Sánchez, Presidente de SEOPAN. (Núm. Expte. 219/403):
 - Texto de la comparecencia.
- «Infraestructuras para la reconstrucción social y económica de España». SEOPAN. Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras.

https://seopan.es/wp-content/uploads/2020/09/Informe-SEOPAN_Infraestructuras-para-la-reconstrucci%C3%B3n-econ%C3%B3mica-y-social-de-Espa%C3%B1a.pdf

- D.ª Filomena Ruggiero, representante de «Futuro en Común». (Núm. Expte. 219/404).
- · Texto de la comparecencia.

Sesión de 11 de marzo de 2021.

- D. Francisco Eugenio Cortada Hindersin, representante de Alianza ODS (a través de videoconferencia). (Núm. Expte. 219/405). No presentó documentación.
- D. Luciano Poyato Roca, Presidente de la Plataforma del Tercer Sector. (Núm. Expte. 219/406). No presentó documentación.
- D. Luis Salaya Julián, Presidente de la Comisión de ODS y Agenda 2030 de la FEMP. (Núm. Expte. 212/1121):
- «370 medidas y propuestas de las Comisiones de trabajo de la FEMP para la reactivación», https://bit.ly/2DzHko6
- D.ª Lara de Mesa Gárate, Directora Global de Banca Responsable Banco Santander. (Núm. Expte. 219/407):
 - · Presentación Power Point
 - Informe anual de Banca Responsable (Núm. 18)

https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/junta-general-de-accionistas/03-04-20/jga-2020-04-03-informe-de-banca-responsable-es.pdf

Sesión de 15 de marzo de 2021.

- D. Fermín Serrano Sanz, Comisionado para la Agenda 2030 del Gobierno de Aragón. (Núm. Expte. 212/1128):
 - Texto de la comparecencia.

Documentos:

- Estrategia Aragonesa de Desarrollo sostenible, 4 de septiembre de 2018.
- https://www.aragon.es/documents/20127/674325/Estrategia-aragonesa-de-desarrollo-sostenible.pdf/7336b00b-93ce-32ed-b3bc-f6ba939e496a
 - Documento citado: Informe de progreso 2020. https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/Informe_de_Progreso_2020_Reconstruir_lo_Comun_.pdf

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 6

- D. Santiago Saura Martínez de Toba, Concejal del Área Delegada de Internacionalización, ODS y Cooperación del Ayuntamiento de Madrid. (Núm. Expte. 212/1129). No presentó documentación.
 - D.ª Clara Arpa Azofra, Presidenta de la Red Española del Pacto Mundial. (Núm. Expte. 219/417):

Documentos citados:

 Contribución de las empresas españolas a la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030: una consulta integral.

https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/Consulta_empresarial_Pacto_Mundial.pdf

- D. Matías Recio Juárez, Doctor en Derecho y profesor interino del Área de Derecho Público de la Universidad de Vigo. (Núm. Expte. 219/418):
 - · Presentación.
- D.ª Cristina Faciaben Lacorte, Secretaria Confederal de Internacional y Cooperación de Comisiones Obreras. (Núm. Expte. 219/419):
- Prioridades sindicales para la Estrategia de Desarrollo Sostenible aprobada por la Comisión Ejecutiva de Comisiones Obreras el pasado 16 febrero.

Sesión de 22 de marzo de 2021.

- D. David Bondía García, profesor titular de Derecho Internacional público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Barcelona. (Núm. Expte. 219/431):
 - Texto de la comparecencia.
- Documento citado: Informe del Instituto Danés para los derechos humanos sobre ODS y normas internacionales de los derechos humanos. https://sdg.humanrights.dk/
- D.ª Cristina Monge Lasierra, Politóloga, profesora de sociología en la Universidad de Zaragoza e investigadora sobre gobernanza para la transición ecológica. (Núm. Expte. 219/432):
 - Texto de la comparecencia.
 - D. Andoni Hidalgo Simón, Fundador y Director de Euriker. Experto en ODS. (Núm. Expte. 219/433):
 - Texto de la comparecencia. El «Ecosistema ODS» de Euskadi.
- D. Vicente Guallart Furió, Director del Institut d'Arquitectura Avançada de Catalunya (IAAC) (a través de videoconferencia). (Núm. Expte. 219/434):
 - Documentos citados: Vicente Guallart Furio: «La ciudad autosuficiente» Ed. Marcial Pons, 2012.
- D.ª Carmen Alsina Arízaga, Directora del Departamento de Comunicación, Relaciones Institucionales y Sostenibilidad de la CEOE. (Núm. Expte. 219/435):
- 21 Iniciativas estratégicas de país para la recuperación y transformación de la economía española: https://www.ceoe.es/es/publicaciones/economia/21-iniciativas-estrategicas-de-pais-para-la-recuperacion-y-transformacion-de
 - Fichas técnicas de las 21 iniciativas estratégicas de país:
 https://www.ceoexeuropa.es/fichas-tecnicas-de-las-21-iniciativas-estrategicas-de-pais/

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 7

IV.3. Síntesis de las comparecencias.

4 de marzo de 2021.

D.ª Leire Pajín Iraola. Representante de «El día después». Presidenta de REDS-Red Española para el Desarrollo Sostenible

Documentos citados:

Informe de Desarrollo Sostenible Europa 2020 (REDS e Instituto de política ambiental europea)
Informe REDS «Como está avanzando la Agenda 2030 a nivel local (100 principales ciudades españolas)».

Según el Informe de Desarrollo Sostenible Europa 2020, sobre el cumplimiento de los ODS, Finlandia encabeza el ránking, seguida de Suecia y Dinamarca, España puntúa en un buen lugar, 21. La radiografía de los ODS indica que hemos cumplido mucho pero hay que acelerar el proceso. Avances positivos: salud y bienestar, seguido de los objetivos en agua limpia y saneamiento, trabajo, paz, justicia e instituciones sólidas. Retos en nuestro país y en Europa: desigualdades socioeconómicas y acción climática: reducción emisiones CO2 y protección biodiversidad. Brecha entre el mundo rural y urbano y precariedad del mercado laboral que profundizan las desigualdades.

A partir de este análisis, sugerencias para la Estrategia (algunas de ellas ya se han incorporado al documento de directrices generales de la Estrategia 2030 aprobado en Consejo de Ministros).

- a. Promover la adecuada integración de la perspectiva de desarrollo sostenible en el conjunto de las políticas públicas, junto con mecanismos que garanticen la coherencia de todas las políticas. Estructura de gobernanza y mecanismos de seguimiento. Reducir las desigualdades, brecha económica, digital y de género.
- b. Incluir en reto 2 (emergencia climática) la pérdida de biodiversidad y conservación de los ecosistemas y hábitats en lo relativo al éxodo rural. Incorporar reto demográfico y despoblación. (Esto último ya se ha incorporado).
- c. Brecha de desigualdad de género. Brecha salarial, corresponsabilidad del cuidado de personas. Conciliación de la vida laboral y familiar.
- d. Superar ineficiencias de un sistema económico excesivamente concentrado y dependiente. Diversificación economía, economía circular, nuevos patrones de producción y consumo.
- e. Incorporar el mundo de la cultura en la apuesta por el desarrollo sostenible para incorporar su creatividad, mirada critica e innovación. No existe como tal ODS pero es importante que la Estrategia incorpore una cultura de desarrollo sostenible. REDS está trabajando en herramientas para incorporarla a la Estrategia.
- f. Analogía en objetivos e indicadores respecto de otros países, por tanto, incorporación de los indicadores de Naciones Unidas.
- g. Con la visión puesta en el futuro Pacto verde global de la COP-26, incorporar la dimensión internacional de modo explícito. Los retos son globales. Conexión con el esfuerzo de la comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- h. Incorporar actores relevantes: Gobiernos locales, por su función de liderazgo y motor fundamental de la implementación de la Agenda; parlamentarios, fundamental por su papel legislativo, de control exigente al Gobierno. Dos iniciativas en este ámbito: «MPs for Global Goals» (para tejer redes entre parlamentos nacionales, regionales, sumar esfuerzos e intercambiar experiencias) y «SDGs today», de la Alianza Global para el Desarrollo sostenible, de la que REDS es parte, página web de datos interactivos, cumplimiento de ODS de forma integral y unificada.
- i. Lecciones aprendidas de la crisis: la necesaria incorporación de la salud global. Junto con el objetivo fundamental del ODS 3 (acceso universal a la salud) es una asignatura pendiente aún la detección precoz y respuesta rápida a brotes epidémicos, fundamental por su conexión con otros objetivos y necesaria conexión de la ciencia y mundo científico con la toma de decisiones.
- j. El objetivo de las alianzas es el más importante: alianzas plurales y diversas para conseguir enfoques, políticas e inversiones sistémicas e integrales, buscar sistemas de colaboración y formatos de participación eficientes y flexibles, multiactor, multisector, multinivel, más allá de las tradicionales alianzas de colaboración público-privada. Talento compartido. Las vacunas son un ejemplo de colaboración de ciencia y voluntad política y recursos públicos-privados-sociales. Colaboración público-privada-social, que pueda traducirse en relaciones transnacionales a colaboración conjunta: oportunidad (con sus riesgos).

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 8

D. Jesús Gallego, Secretario de Política Internacional de la Comisión Ejecutiva Confederal de la Unión General de Trabajadores.

La participación de los agentes sociales es esencial en la Estrategia, el mandato constitucional del artículo 7 establece su papel relevante, en sus diferentes niveles, nacional, mediante el diálogo social, negociación colectiva, participación institucional, esenciales en la definición e implementación de la Estrategia, e internacional, papel de los sindicatos como agentes de desarrollo, contribuyendo a los ODS (más allá del que han contribuido a definir en la Agenda, el ODS 8 -trabajo decente) como cambio climático, transición a economía circular, eliminar desigualdades, mantener paz y democracia. Promover el empleo decente, garantizar los derechos de las trabajadoras y trabajadores, extender la protección social, fomentar el dialogo social, como parte del programa de trabajo decente de la OIT, junto con la igualdad de género como factor transversal. Desde hace más de un siglo la UGT tiene en su agenda la consecución de muchos de los ODS, no solo el ODS 8.

En primer lugar, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 no ha reconocido el papel de los sindicatos más representativos en el Consejo de Desarrollo Sostenible.

Sugieren el compromiso transformador del Gobierno en los siguientes aspectos:

- a. Reversión de las reformas laborales regresivas que han supuesto precarización del empleo y bajada de salarios. Subida del Salario Mínimo Interprofesional. Abordar nuevas estrategias contra la precarización y limitación de derechos laborales, específicamente mediante la irrupción de falsos nuevos modelos de relación laboral (empresas que utilizan plataformas digitales) que desconocen derechos sociales básicos.
- b. Necesaria reforma tributaria para abordar la financiación servicios públicos, mejora, y transformación económica en pro de la calidad del empleo, política de pensiones, política de vivienda.
- c. Necesaria revisión de la política comercial europea. Cuestionamiento de la opacidad de las negociaciones, exclusión sociedad civil y control de los acuerdos en vigor, falta de informes previos. Promover relaciones comerciales justas (aprovechar, en este sentido, la actual negociación del tratado de MERCOSUR). La apertura de una política comercial irrestricta no ha demostrado ser eficaz en el logro de los ODS, con peligro para el ODS 16. Compromiso con marco de relaciones comerciales que salve las asimetrías existentes entre países y regiones en beneficio del conjunto de la sociedad.
- d. Actividad empresas transnacionales, con un marco de relaciones laborales justas y respeto a los derechos humanos. España y la UE deben ayudar a establecer un marco global de respeto a los derechos humanos y de trabajo decente. Compromiso con el desarrollo del tratado vinculante para la actividad de empresas y derechos humanos, normativa europea y nacional sobre diligencia debida, en definitiva, construir alianzas para el desarrollo sostenible.
- e. Priorizar el valor estratégico del trabajo decente en la lucha contra la pobreza y eliminación de las desigualdades, recuperación del valor de la cooperación y la cooperación sindical específicamente, intención que ya les consta, con el reconocimiento de la labor del Instituto Sindical de Cooperación para el Desarrollo ISCO— UGT).
- f. Importancia del ODS 17, reforzar imagen de España como Estado impulsor de la justicia y la democracia. Que funcione la Agenda como marco de actuación progresista para salir al paso de la amenaza de que no sirva, en realidad, para construir una vida digna para todas las personas y países y se pierda esta oportunidad histórica.

D. Julián Núñez Sánchez, Presidente de SEOPAN.

Documento: «Infraestructuras para la reconstrucción social y económica de España». SEOPAN. Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras.

Proponen una inversión de 157.000 millones de euros en los próximos 10 años, desagregados según aparece en el documento, y teniendo en cuenta que la misma se vería compensada con la reducción del gasto derivado del estado actual de las infraestructuras del país.

a. ODS 3. Preservar el carácter universal, público, gratuito y sostenible del sistema de salud. Inversión en infraestructura hospitalaria para garantizar la sostenibilidad y resiliencia, para en 2030 llegar a la capacidad media de la OCDE que se sitúa en el 22 % de la población, como Francia, aún lejos de Alemania. Inversión en equipamiento.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 9

- b. Meta 3.6. Respecto del objetivo en materia de accidentes de tráfico, reforma de la red terciaria o convencional de carreteras para implementar la reforma de carreteras con elevada siniestralidad por salida de vía, tramos de vía de especial peligrosidad, implantarse la solución de carreteras 2+1 en las que presentan mayor siniestralidad por choque frontal o fronto-lateral.
- c. ODS 6. Meta 6.3 Calidad del agua. Inversión en sistemas de depuración terciarios para generalizarlos. Meta 6.5 Gestión integral de los recursos hídricos: cumplir con la Directiva Marco del Agua e instar a las Comunidades Autónomas a que repercutan el 100% de los costes del ciclo integral del agua sobre los consumidores para evitar la variabilidad de tarifas del agua y las sanciones ambientales. Meta 6.6 Protección ecosistemas relacionados con el agua. Mejora de la gestión —y nuevas infraestructuras de regulación (presas)— y de la inversión, que es reducida e insuficiente para evitar las importantes sanciones ambientales por parte de la Comisión Europea.
- d. Meta 7.3 Eficiencia energética. Inversiones eficiencia energética en sector residencial, en el sector de transporte, mejora en el transporte público, en el sector terciario en edificios y grandes instalaciones de climatización e infraestructuras públicas de alumbrado.
- e. Meta 9.1 Infraestructura sostenible. Inversión en redes distribución agua y alcantarillado, antiguos y que arrojan fuerte desperdicio de recursos hídricos. Mejora del estado de conservación de las carreteras, lo que redundaría en reducción de emisiones de CO2. Promover el transporte ferroviario de mercancías, cinco veces más eficiente que el de carretera, con 3 potenciales ejes de transporte de mercancías ferroviarias: central, levante y noroeste. Conexiones ferro-portuarias y nudos logísticos. Tasas al transporte por carretera para hacer al ferrocarril más competitivo
- f. Meta 11.2. Transporte público. Reducir atascos, reducir congestión viaria, nuevas infraestructuras metro y cercanías. Movilidad interurbana.
- g. Meta 11.3. Urbanización inclusiva y sostenible. Creación de infraestructura verde soterrando vías y ferrocarriles y túneles para suprimir el tráfico en superficie.
- h. Meta 11.6. Desechos y contaminación de ciudades. Inversión en sistemas de reciclaje y reutilización, y tratamiento y revalorización de residuos. Plantas de valorización energética.
- i. Meta 11 A. Vínculos zonas urbanas, periurbanas y rurales. La España vaciada. Dotación de infraestructuras de alcantarillado y depuración básicas en municipios de menos de 50.000 habitantes y actuaciones en la red interurbana viaria convencional: carreteras 2 mas 1.
- j. Meta 15.3. Lucha contra la desertificación, sequía e inundaciones. Infraestructuras para prevenir avenidas e inundaciones e invertir en infraestructura de regadío.

El Plan de reconstrucción y resiliencia para garantizar la consecución de las ayudas Next Generation EU que el Gobierno ha de presentar antes del 30 de abril de 2021. Existe una propuesta SEOPLAN-Tecniberia, (en página web de SEOPAN) en línea con el Plan España presentado por el Gobierno el pasado 7 de octubre y con el Plan nacional de Reformas y Recomendaciones del Consejo de la UE en el marco del presente semestre europeo. Asimismo, la Estrategia debe incorporar una Plan Nacional de infraestructuras para los próximos 10 años, fijando prioridades de ejecución. Alto consenso. Recuperación de la colaboración público-privada y fomento del modelo de concesión.

D.ª Filomena Ruggiero, representante de Futuro en Común

La Comisión Mixta debería no sólo hacer propuestas específicas sobre la Agenda 2030 sino promover que los principios de paradigma de desarrollo que propone esta agenda permeen transversalmente en todas las comisiones sectoriales del Congreso y Senado, asegurando también del desarrollo normativo desde la Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible. La Comisión Mixta puede también jugar un papel fundamental en este sentido en el seguimiento y revisión de la implementación gubernamental de la Agenda 2030.

La Estrategia ha de ser una Agenda de Estado, un verdadero proyecto de país, sustentando en el consenso más amplio posible y con visión de largo plazo, una estrategia de estrategias, una hoja de ruta para la reconstrucción tras la crisis de la Covid-19, alineada con el Plan de Recuperación y Resiliencia, basada en los derechos humanos y con un enfoque de coherencia de políticas, con políticas aceleradoras más ambiciosas para propiciar transformaciones sistémicas, con prioridades de actuación concretas, superando actuaciones sectoriales, fortaleciendo el análisis de las interacciones entre ellas. Conexión

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 10

global-local, transversalidad de género y enfoque de derechos en todos los retos, políticas aceleradoras y prioridades.

- a. Coherencia de políticas: Meta 17.14. El desarrollo sostenible debe ser el objetivo fundamental de la acción gubernamental, nuevo paradigma de desarrollo inclusivo y coherente con los ODS, que también debe estar presente en el ámbito legislativo. Evitar impactos negativos en vida de las personas fuera de nuestras fronteras y bienes públicos globales. Se hace necesario el diseño de un sistema de promoción y seguimiento medición de coherencia de políticas: en el documento de directrices generales recientemente aprobado se ha incorporado esta sugerencia de Futuro en Común.
- b. Sistema de evaluación y seguimiento de la Estrategia, estableciendo una medición de las brechas existentes respecto del cumplimiento de los ODS y el aparato estadístico necesario para la medición del progreso. Es necesario incorporar una propuesta integral e innovadora de indicadores. Debería incorporar medición positiva y negativa, asegurar que se faciliten datos desagregados, por los distintos temas transversales (derechos humanos, diversidad, igualdad de género), indicadores de síntesis y medidores de progreso más allá del PIB (el Índice de coherencia de políticas y desarrollo sostenible) para cumplir la meta 17.19. Asimismo, debe incorporarse un control y seguimiento parlamentario anual del Informe de Progreso así como de los Exámenes Nacionales Voluntarios.
- c. La estrategia necesita liderazgo claro y apoyo político, marco presupuestario suficiente, orientar la planificación de las políticas públicas hacia el desarrollo sostenible; poner en marcha un sistema de evaluación y seguimiento del avance; desarrollar los marcos analítico, institucional y de seguimiento del sistema de CPDS; y finalmente, ser capaz de vincular los ODS con la evaluación de políticas públicas para analizar las interacciones (tanto los efectos antagónicos como las sinergias) de los diferentes programas para mejorar la coherencia de las políticas. La Agenda debe estar presente en el diseño, evaluación y ejecución presupuestaria. Los PGE 2021 han hecho un ejercicio de alineamiento, pero han de incorporarse al mismo los presupuestos autonómicos, municipales y el plan de recuperación de la UE y los Fondos Next Generation.
- d. Políticas aceleradoras: política fiscal, modelo económico que privilegie los sectores sostenibles, reversión de las desigualdades, migración y derechos humanos, multilateralidad, transparencia fiscal y lucha contra el fraude para acompañar el proceso de transición ecológica. Derechos sexuales y reproductivos, lucha contra la violencia de género, en línea con instrumentos internacionales, reforma de la ley de extranjería para incorporación de derechos. Ratificación del convenio 189 de la OIT.-En el caso de las empleadas de hogar, incorporarlas al régimen general de la Seguridad social, derogación de la ley mordaza para garantizar la plena participación cívica y transparencia en la distribución de los fondos europeos.

11 de marzo de 2021.

D. Francisco Eugenio Cortada Hindersin representante de la Alianza ODS

El documento de directrices incorpora propuestas ya realizadas por la alianza ODS.

- 1. Reducción de la pobreza infantil de modo integral, prestaciones para acabar con la pobreza severa, combinando con prestaciones por hijo, ingreso mínimo vital compatible con prestaciones por hijo a cargo, implementación de la garantía infantil europea. Implementación del Ingreso Mínimo Vital como mecanismo permanente ampliando cobertura para reducción pobreza infantil, simplificando requisitos y que las Comunidades Autónomas reinviertan lo que ahorran contra la pobreza.
- 2. Elaborar un plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad, asegurando la restauración del 30 % de la superficie terrestre y marina en cumplimiento de la estrategia de Europa. Estrategia de regadíos a nivel nacional, para la reducción del consumo de agua en la agricultura, utilización correcta del agua soterrada, para garantizar la conservación de recursos hídricos, asegurar perspectiva de infancia en los planes y políticas medioambientales dando seguimiento a la Declaración firmada por España en la COP 25.
- 3. Cerrar la brecha de las desigualdades de género, poner en valor el trabajo de los cuidados y reconocer trabajo doméstico no remunerado, promoviendo la corresponsabilidad del Estado mediante el incremento del presupuesto del sistema de autonomía y de atención a la dependencia, incrementar los recursos frente a la violencia de género, incluyendo la educación, sensibilización, las medidas prevención, formación y capacitación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, fortalecer el sistema judicial e

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 11

incrementar recursos destinados a la protección de las víctimas y sus hijos, velar por el cumplimiento de las medidas para la reducción de la brecha salarial.

- 4. Giro de nuestro sistema económico, oportunidad que suponen los 140.000 millones de euros de los Fondos Europeos, generar empleo digno, reducir desigualdad y apostar por la cohesión social, y de forma paralela, reforma fiscal que permita mayor recaudación y progresividad, igualar el gravamen de la renta del capital al de las rentas salariales, lucha contra la evasión y la elusión fiscal, gravar el patrimonio y riqueza extraordinarios y condicionar ayudas a empresas a su comportamiento fiscal. Coherencia del plan estratégico de la PAC con el Marco de actuación prioritaria del plan natura 2000, conectándolo con el Plan Nacional Integrado de Clima y Energía, con los planes hidrológicos de demarcación y con la Estrategia Europea de Biodiversidad, estrategia estatal para reducir productos fito-sanitarios de síntesis, abonado orgánico para llegar al menos al 25 % de la superficie agrícola.
- 5. Precariedad laboral, como una de las causas de las desigualdades estructurales, corregir esa tendencia, empleo digno, mejora del modelo productivo apoyando a las empresas que apuesten por él, políticas públicas que actúen sobre el mercado laboral, generando empleo digno y estable, incremento del control sobre la precariedad y parcialidad no justificadas, asegurar contratación pública responsable, lucha contra los falsos autónomos. Protección a colectivos más vulnerables, como el empleo de hogar (derecho al desempleo) e inmigrantes (flexibilización de los plazos de arraigo).
- 6. Crisis de los servicios públicos: garantizar la estabilidad del sistema público, como pilar permanente del sistema de protección de igualdad de las desigualdades, financiación para refuerzo y apoyo escolar, inclusión del alumnado con discapacidad, acabar con la segregación educativa, acceso universal a la enseñanza de 0 a 3 años. Reforzar los sistemas de salud, con especial foco en la salud pública y atención primaria, garatizando un abordaje y el cuidado de niños, niñas y adolescentes, promover la aprobación de una estrategia nacional de salud mental, con un capítulo para infancia y adolescencia, aprobar una ley de protección a la infancia frente a la violencia, para asegurar protección integral de niños y niñas, adecuar marcos normativos estatales y autonómicos a los estándares internacionales de derechos de los niños migrantes, elaborar un plan nacional de protección y atención a los niños migrantes y menores no acompañados. Definir una estrategia estatal de alimentación sostenible, freno al mal gasto de los alimentos con la mirada puesta en la intersección con la pobreza infantil y la relación entre pobreza y calidad alimentaria.
- 7. Agenda 2030: Apuesta por reforzar solidaridad y por la cooperación internacional, refundación del sistema, proceso en marcha, impulsando nueva ley desde la perspectiva de la Agenda 2030, garantizando una senda de crecimiento de nuestra AOD, asegurando un 0.5 % de la RNB en el final de la legislatura, y 0.7 % en 2030. Revitalizar medio rural: Garantizar que la estrategia de transición justa incorpore los sectores afectados por el cambio climático: sector agrario y turístico. Gobernanza multinivel de la Agenda, se han incorporado muchas de sus propuestas, valoran positivamente la existencia de una Vicepresidencia, la Comisión Delegada del Gobierno, la Conferencia Sectorial para la correcta integración de la participación de las Comunidades Autónomas y los Entes Locales, y el Consejo de Desarrollo Sostenible, es importante que se mantenga este modelo, y que exista una coordinación con medios técnicos y económicos necesarios, y que sea sostenible en el tiempo tanto su coordinación como su financiación.
- 8. Rendición de cuentas y transparencia, teniendo en cuenta todos los indicadores globales que la Agenda incorpora, pero ir un paso más allá, incorporando tratados de derechos humanos y de protección ambiental suscritos por España, adaptando los indicadores globales a nuestra realidad asociándolos a metas concretas a conseguir en 2025 y 2030, haciéndolo de forma consensuada con las administraciones territoriales, con la sociedad civil, academia, y sector empresarial. Además, los indicadores deben incorporar datos desagregados de edad, género, nacionalidad, renta, discapacidad. El papel del parlamento en materia de rendición de cuentas es clave, debate actual en el pleno sobre situación de la Agenda 2030 en España. Se valora la Comisión mixta y se pide su carácter permanente. Promover espacios para la difusión de la Agenda en el ámbito parlamentario, asegurando la alineación de las iniciativas parlamentarias con la Agenda, estableciendo normativa que establezca de modo vinculante la Memoria de Evaluación del Impacto normativo en los ODS.
- 9. Recursos económicos y técnicos, en la Ley de PGE 2021 se ha podido ver un primer ejercicio de alineación con ODS. La Estrategia de Desarrollo Sostenible debe incorporar una Memoria económica plurianual, en que se cuantifiquen los umbrales mínimos de inversión dirigidos a la consecución de los ODS. Garantizar que los Fondos Europeos de recuperación y los Fondos estructurales y de inversión de la Unión Europea estén alineados con los ODS.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 12

10. Sensibilización, difusión y apropiación de la Agenda 2030, para su apropiación por la ciudadanía. Campañas de sensibilización y difusión masivas.

D. Luciano Poyato Roca. Presidente de la Plataforma del Tercer Sector.

Han intervenido como miembros del Consejo Estatal de los ODS, han hecho aportaciones, que se han tenido en cuenta en la Estrategia.

- 1. Los objetivos que más les preocupan tienen que ver con el primer reto, acabar con la pobreza y la desigualdad, la exclusión social, para lo cual es preciso un modelo de inclusión focalizado. No sólo recursos materiales sino generar confianza en los más desfavorecidos y los empobrecidos. Voluntad de construir una red pública de cuidados o sistema estatal de cuidados: frente a las residencias, desinstitucionalización de mayores, menores, por medio de un acompañamiento individualizado y política de cuidado que puede ser más rentable y conveniente.
- 2. ODS 17. Alianzas. El tercer sector debe coordinarse con servicios públicos del país para no repetir acciones y tener capacidad de proponer, es lo que hace la Alianza. Los ODS hablan de política social, económica y cultural de cada país. Alianzas con la clase empresarial, que generan empleo, servicios y bienes públicos. Marco de empresas socialmente responsables, que puedan generar empleo digno. Debería haber una estrategia de economía social.
- 3. Impulsar una ley marco de servicios sociales que sea capaz de integrar las exigencias competenciales de los artículos 148 y 149 de la Constitución. Las políticas sociales, competencia de las Comunidades Autónomas según el artículo 148 de la Constitución, simultáneamente deben garantizarse las condiciones de igualdad básicas de todas las personas en todos los territorios, como señala el artículo 149 de la Constitución. El Estado podría hacer una Ley de Servicios Sociales, cartera básica de servicios para todas las personas, que pueda garantizarse como derecho subjetivo, asegurar servicios de calidad en todos los territorios y que los recursos se mantengan en tiempos de necesidad, independientemente de la Comunidad Autónoma donde se resida.
- 4. Presencia activa del tercer sector en la revisión de la Estrategia, los ODS necesitan implementación y evaluación. Como tercer sector quieren participar, promover cambios estructurales, no existe en Europa ninguna plataforma del tercer sector en ningún país más que España. El art. 11 del TUE habla de un diálogo transparente y regular con la sociedad civil. También, necesidad de financiación estable del tercer sector.
- 5. Desarrollo de las políticas que promuevan el voluntariado como base de participación ciudadana. Desarrollo de la ley del voluntariado, esto es importante, pero es solo una parte de la participación ciudadana en la solidaridad.
- 6. Asegurar el papel del tercer sector en la participación de la canalización de los fondos europeos Next Generation Eu.

D. Luis Salaya Julian. Presidente de la Comisión de ODS y Agenda 2030 de la FEMP.

Documentación:

«370 medidas y propuestas de las Comisiones de trabajo de la FEMP para la reactivación», https://bit. lv/2DzHko6

- 1. Rol estratégico de las entidades locales en el logro de los ODS. FEMP insiste en que ningún territorio debe quedar atrás. Que el ámbito rural y el reto demográfico alcance mayores cotas de igualdad. La mayoría de las metas no se conseguirán si no se implican los Gobiernos locales, en la planificación, el logro y la evaluación y rendición de cuentas. Suscribe las reflexiones de Leire Pajín en el ámbito de la evaluación y medición del cumplimiento de objetivos. Las Entidades locales son decisivas, por su cercanía a la ciudadanía, no solo en lo relativo al ODS 11, sino en el de otros ODS, cambio climático, empleo, igualdad, educación. El reconocimiento de este rol debe aparejar la financiación suficiente y los recursos suficientes.
- 2. La FEMP es pionera en implementar mecanismos de participación multiactor y multinivel. Fortalecimiento institucional, sensibilización, y capacidades de los miembros de la FEMP en la formulación y desarrollo de estrategias para el cumplimiento de los ODS. Han creado la Comisión de ODS y la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 13

- 3. Seguir manteniendo la participación de las entidades locales en la definición estrategia. Se ha puesto en marcha estrategia en dos fases, recogida de información cuantitativa mediante encuestas por correo electrónico a todos los miembros, recogiendo 578 encuestas. Segunda fase con la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, se han desarrollado talleres con las entidades locales para seguir aportando a la Estrategia. Muchas de ellas se han tenido en cuenta en el documento de Directrices Generales aprobado en Consejo de Ministros el pasado día 2 de marzo. Se ha sido incisivo en la incorporación del ámbito rural a la Estrategia, en concreto el reto 8 de revitalizar el medio rural y afrontar el reto demográfico, y valoran muy positivamente su incorporación.
- 4. Agenda 2030 y crisis del Covid 19. La salida de la crisis se enfocó por parte de las entidades locales con la mirada puesta en los ODS, como estos servían para estructurar una salida de esta crisis, sin que nadie quedase atrás. En la reconstrucción tras la crisis, las entidades locales demandan financiación suficiente, territorialmente equilibrada, el hecho de poder destinar remanentes de tesorería y superávit con un horizonte largo, entre otras herramientas económicas, como condición de autonomía real. La crisis del Covid-19 ha puesto de manifiesto una necesidad que ya se evidenciaba en la Agenda, la necesidad de un cambio definitivo de un modelo productivo y social, territorios más seguros, saludables y socialmente más justos, cobrando importancia el ODS 17 para el logro de los objetivos, unidad de los agentes implicados que se hace indispensable. Necesidad de sistemas de cooperación institucional ágiles para poner en marcha las soluciones compartidas, con el sector empresarial, productivo, sociedad civil, academia, convirtiendo las alianzas y el trabajo cooperativo en una solución integrada para salir de la crisis. A ello se refiere el documento «370 medidas y propuestas de las Comisiones de trabajo de la FEMP para la reactivación» fruto de las deliberaciones en 24 Comisiones de trabajo para la recuperación post Covid, como ejemplo de ejercicio de alineación con los ODS para salir de la crisis.

D.ª Lara de Mesa Gárate, Directora Global de Banca Responsable Banco Santander.

Informe anual de Banca Responsable (Núm. 18)

https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/junta-general-de-accionistas/03-04-20/jga-2020-04-03-informe-de-banca-responsable-es.pdf

- 1. El Banco de Santander analiza anualmente los principales ODS en los que su actividad tiene impacto. El correspondiente a este año será objeto de publicación próximos meses. Su actividad e inversiones contribuyen de forma directa a varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS) y apoyan el objetivo del Acuerdo de París de luchar contra el cambio climático. Han realizado un análisis de la contribución de nuestra agenda a los ODS, para identificar qué objetivos son más relevantes para Grupo Santander. Los principales se agrupan en tres bloques: ambientales-transición a una economía verde (alineando su estrategia con los acuerdos de París, apoyando la transición a la economía verde de sus clientes, y reduciendo al mínimos sus emisiones y huella medioambiental), sociales-fomento de una sociedad más inclusiva (garantizando un lugar de trabajo inclusivo y que atraiga talento, desarrollando propuestas inclusivas para sus clientes, impulsando la inclusión y el empoderamiento financiero, a colectivos escasamente bancarizados o vulnerables, y apoyando a la sociedad a través de Santander-Universidades y otras iniciativas sociales), y objetivos de buen gobierno (políticas y códigos de comportamiento ético, gobierno corporativo sólido y transparente con una adecuada gestión de riesgos y garantizando prácticas de negocio responsables con clientes y proveedores).
- 2. Junto con ello, en 2018 se crea la Comisión de Banca Responsable del Consejo. En 2019 publican 10 compromisos a medio y largo plazo: Ser de las Top 10 mejores empresas para trabajar, mujeres en cargos directivos, equidad salarial de género, personas empoderadas financieramente, financiación verde, electricidad consumida de fuentes renovables, ser neutros en carbono en su operativa interna, reducción de plásticos de un solo uso en sus oficinas y edificios, becas, prácticas y programas de emprendimiento, personas que reciben ayudas en los programas de inversión en la comunidad.
- 3. Son signatarios de los principios de Banca Responsable, que contribuyeron a diseñar, de los principios de inversión responsables, miembros del Global Compact y los principios de Ecuador, del Consejo Empresarial de Sostenibilidad Mundial, del Banking Environment Initiative, de la iniciativa de Naciones Unidas para promover la inclusión financiera y en mayo del año pasado apoyaron la iniciativa del Parlamento Europeo por una economía verde. En España han liderado iniciativas como el Sello de sostenibilidad, para evaluar gestión socio-ambiental y de buen gobierno de las empresas. Se someten al

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 14

escrutinio continuo de distintas agencias y medición por índices, por ejemplo, el índice de sostenibilidad Dow Jones, uno de los más reconocidos a nivel mundial, han sido número 1 hace dos años.

- 4. Siguen sin existir mediciones homogéneas en un plan general contable, de los resultados comportamiento y agenda ESG de las empresas. Respuesta COVID: preservar la salud de los empleados, stakeholders, trabajadores 65 % empleados trabajando en remoto, reforzar canales digitales para servir a los clientes, reducción de retribución de los directivos, aprobación de un fondo de 105 millones para adquisición de material sanitario y adquisición de material para evitar brecha digital en centros escolares, primera junta general de accionistas en remoto.
 - 5. Respecto de la Estrategia:
 - Objetivos prioritarios: Educación, digitalización economía y cambio climático y transición verde.
- Análisis socio ambiental de los proyectos. Renuncia a rentabilidad financiera si los riesgos en este campo son inasumibles.
- Proyectos de inversión socialmente responsable: inversión en renovables, en infraestructuras sostenibles en colaboración con el Banco Mundial, líneas con el BEI de eficiencia energética para Pymes y particulares, por ejemplo, facilitar la adquisición de vehículos eléctricos.
- Capacitación en ESG dentro del Grupo, clave. No sólo hay que satisfacer a los accionistas, sino a los empleados, clientes a la sociedad en su conjunto. Integrar la gestión socio-ambiental y de buen gobierno es básico. Análisis de los criterios socio-ambientales y de buen gobierno de todo producto que se lanza. En la mayoría de los mercados en los que operan tienen compromisos carbono neutrales en 2050. Respecto de los clientes, en el sector del automóvil, automoción, acompañar a esa transición a una movilidad limpia.
- Análisis de los análisis a los ODS que aportan más, ex ante y ex post. La evaluación de programas es clave para recalibrar esfuerzos.
- La diversidad es clave para la toma de decisiones eficientes, más allá de las cuestiones éticas, es una decisión estratégica para la eficiencia. Plan de diversidad aprobado a nivel de Consejo: Planes de sucesión en España, que existe cantera de mujeres que puedan ocupar puestos, a través de mentoring y formación de mujeres, formación del Grupo en sesgos inconscientes. Diversidad no sólo en género sino discapacidad, cultural, geográfica y social. La brecha salarial ha de reducirse, la inequidad salarial, no se puede producir, y no se produce dentro del Grupo, es ilegal. Otros proyectos: Acuerdo con correos para atender a un 66 % de la población (zonas rurales) y llegar donde no tenían presencia, formación a personas mayores en digital.

15 de marzo de 2021.

D. Fermín Serrano Sanz, Comisionado para la Agenda 2030 del Gobierno de Aragón

Documentos:

— Estrategia Aragonesa de Desarrollo sostenible, 4 de septiembre de 2018.

https://www.aragon.es/documents/20127/674325/Estrategia-aragonesa-de-desarrollo-sostenible.pdf/7336b00b-93ce-32ed-b3bc-f6ba939e496a

Documento citado: Informe de progreso 2020.

https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/Informe_de_Progreso_2020_Reconstruir_lo_Comun_.pdf

La Estrategia aragonesa fue aprobada en 2018. La mayoría de las Comunidades Autónomas han hecho un esfuerzo para adaptarse a los requerimientos de la Agenda 2030. Su rol es prioritario y estratégico. El propio orden jurídico constitucional lo exige, desde el punto de vista de la coherencia de políticas y de la cercanía a los ciudadanos. Entre las recomendaciones de la Plataforma Europea para la implementación de los ODS, destaca la de incorporar la especificidad de los territorios. Desde el punto de vista de la Gobernanza y cooperación vertical, las estrategias nacionales deben implicar a las Comunidades Autónomas en el diseño, implementación y evaluación de la Estrategia de país. Es algo que también se ha señalado en el marco del Semestre Europeo por lo que las entidades supranacionales, en este ámbito, deben poder implicarse con las nacionales, y ello implica una arquitectura institucional que integre correctamente a las distintas administraciones territoriales.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 15

En España se ha diseñado un sistema de gobernanza en que está inserta la Conferencia Sectorial. Existe una predisposición, buena sintonía y consenso generalizado entre las Comunidades Autónomas, para poner en valor la Agenda 2030 como marco de sus políticas.

El Informe de Progreso 2020, presentado en Naciones Unidas, pone de manifiesto que las estructuras de gobernanza en de las Comunidades Autónomas suelen ser similares, en la mayoría están insertas en Presidencia, en otras se han creado Comités interdepartamentales para avanzar en la coordinación y seguimiento desde todos los departamentos. Se han conseguido significativas alianzas con entidades locales en Valencia, País Vasco, Aragón...

En cuanto al seguimiento de la Agenda, se está realizando un esfuerzo singular, realizado por las OCEs, Oficinas centrales de Estadística, junto con el INE, en un total de 15 Comunidades Autónomas se están coordinando para conseguir indicadores compartidos, que permita la comparativa y la evaluación entre Comunidades Autónomas.

Se destacan a continuación un conjunto de políticas aceleradoras del documento de directrices generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible especialmente interesantes en lo relativo al papel de las Comunidades Autónomas. Desde la Secretaría de Estado se ha pedido contribución y se han utilizado sus sugerencias en especial para el reto 8 (demográfico).

- Destacable la política aceleradora 6, reforzar políticas públicas de recuperación post-Covid.
- Inversiones en reforma hacia nuevos modelos asistenciales para residencias y hospitales, trascendiendo el modelo de lugares cerrados, mediante el uso de nuevas tecnologías, para conseguir asistencia y medicina personalizadas, en función del grado de dependencia de cada persona. (Importante especialmente en la España de escasa población y para los más vulnerables).
- Educación. Educar para el desarrollo sostenible y transformar los sistemas educativos, reforma de los currículos para integrar ODS transversalmente en las materias curriculares.
- Reto demográfico (Reto 8): Asegurar servicios públicos de calidad y atraer inversiones y oportunidades de crecimiento y empleo.
- Colaboración público-privada y participación del tercer sector. Las empresas son necesarias. Desde el Gobierno de Aragón, se ha llegado a un acuerdo con la Red Española del Pacto Mundial, para impartir formación en los ODS a las 1000 empresas que tienen el sello de responsabilidad social de Aragón. También, premios de responsabilidad social corporativa en la categoría por ODS todos los años, para evidenciar la existencia de importantes referentes entre las empresas en Aragón.
- Política aceleradora para transformar la Economía, más financiación en I+D y en lo concerniente al desarrollo e innovación, incorporando la mirada hacia las humanidades, la cultura y las artes.
- Sin la participación ciudadana, la Agenda no será posible. Es precisa una mayor labor de divulgación. Por ejemplo, la corporación aragonesa de radio televisión, tiene un canal on line, que dispone de 17 canales, 1 por cada ODS.
 - Llamar al consenso y a la unidad, en relación especialmente con los ODS 16 y 17.

D. Santiago Saura Martínez de Toda, Concejal del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación del Ayuntamiento de Madrid.

En el Ayuntamiento de Madrid existe una Estrategia de Localización de los ODS, ultimada y preparada para aprobarse en la Junta de Gobierno a fin de mes, que en ese momento compartirán con esta Ponencia de Estudio, y que se ha coordinado desde el Área Delegada de Internacionalización y Cooperación, dentro de la Vicealcaldía. El Pleno del Ayuntamiento, en septiembre de 2019, aprobó por unanimidad una proposición para que se elaborase la misma.

[...]

La Estrategia se ha desarrollado a través de un sistema de gobernanza en un doble nivel: mesa transversal de acción internacional (todas las áreas de gobierno del Ayuntamiento, entes públicos y empresas municipales), y componente externo, a través del foro Madrid solidario (grupos políticos municipales y sociedad civil organizada: asociaciones, ONGs, Universidades y centros de investigación, asociaciones empresariales, sindicatos, colegios profesionales). En noviembre se compartió con el componente externo y se han recibido muchas aportaciones que se han incorporado.

Contenido de la Estrategia: Visión integrada de los avances a realizar en la ciudad en la próxima década. Cubre 16 de los 17 ODS (menos el 14 sobre vida submarina, océanos y mares). Incluye 104

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 16

metas locales, 53 metas globales y 160 indicadores. Para cada indicador hay valor base (2015 o año más próximo para el que haya datos) y un valor objetivo para 2030.

Ejemplos de metas:

- Reducir a la mitad población en riesgo de pobreza y exclusión social, según el índice AROPE.
- Equilibrio de mujeres y hombres en puestos directivos.
- Reducción en 65 % de emisiones de gases efecto invernadero, es una meta ambiciosa, incluida en la hoja de ruta de la descarbonización de Madrid.
- 100 % Aguas residuales tratamiento por procesos de eliminación de nutrientes y tratamientos de filtración avanzada.
 - Incrementar contratos públicos adjudicados a pymes y autónomos hasta el 50 %.
 - Número de plazas en convocatorias públicas reservadas a discapacitados.
 - Incrementar número de viviendas públicas en alquiler.
 - Incrementar el sistema Bicimad (alquiler de bicicletas).
 - Alcanzar 6 euros por m² en conservación de zonas verdes.

Sobre las Estrategias locales para el logro de los ODS, para cada meta hay que preguntarse, cuál es la situación de partida, marcar un objetivo cuantificable y cuantificado en 2030, y disponer de indicadores que permitan medir la evolución en su consecución. Las metas de Madrid en reducción de la pobreza, pleno empleo y acción climática, están vinculadas a los progresos y políticas en el ámbito regional, nacional y europeo. También ocurre lo mismo en los ODS, especialmente en un Estado descentralizado y por el mayor peso de las grandes ciudades como actores globales. Es precisa la coordinación entre los diversos niveles de gobernanza y gobierno.

Sería además necesario contar con indicadores coordinados en los diversos niveles territoriales para medir los progresos en metas que son iguales o muy similares. Existen estrategias de diferentes ciudades que tienen indicadores diferentes para metas similares. Esto dificulta la coordinación y la evaluación. ONU Hábitat está desarrollando un marco de seguimiento global para la sostenibilidad urbana, que se basa en indicadores armonizados y válidos a nivel mundial. En ello ONU Hábitat está contando con la colaboración del Ayuntamiento de Madrid.

Importante trabajo de REDS en este ámbito, el compareciente ostenta el cargo de Vicepresidente Segundo y se remite en este punto a la comparecencia de la Presidenta, Sra. Pajín, destacando el Informe de 100 ciudades españolas en su segunda edición, como mejor esfuerzo realizado en España hasta la fecha. También ha generado REDS la Alianza Multiactor del Día Después y la Comunidad de Ciudades del Día Después. Esto permite trabajar a las ciudades entre sí, y con Universidades, centros de investigación, empresas y tercer sector.

La Agenda 2030 es una hoja de ruta compartida. En su localización en cada ciudad y país ha de serlo también y contar con un amplio acuerdo, construir consensos. No debe patrimonializarse la Agenda, sino debe contar con un amplio respaldo político y social. Que pueda ser compartida con los Gobiernos que existan de aquí a 2030, sin perjuicio de sus adaptaciones y actualizaciones. Debe acompañarse de políticas públicas y de seguimiento, actualización, evaluación. La crisis de la pandemia hace evidente que no ha de ser una Estrategia rígida sino que posea una capacidad de adaptación. En este proceso de adaptación y seguimiento, los informes locales voluntarios juegan un papel decisivo. Permiten compartir experiencias, y son un examen de la contribución de los Gobiernos locales a la Agenda, que constituye una importante aportación para los informes de país y los exámenes voluntarios a presentar por España en Naciones Unidas. El pasado 23-24 de febrero se organizó por ONU-Hábitat, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y el Ayuntamiento de Madrid organizaron una reunión mundial de expertos sobre cómo realizar estos exámenes locales voluntarios para que sirvan a una integración efectiva de los esfuerzos y, en definitiva, a integrar la estrategia nacional y las locales.

Los ODS no han de ser sólo un asunto de expertos y administraciones sino deben ser conocidos por la ciudadanía. El Ayuntamiento de Madrid publica anualmente la convocatoria en concurrencia competitiva para proyectos de educación en desarrollo sostenible y para la ciudadanía global, incrementándose en presupuesto un 18 % respecto del año pasado, que sirva a una divulgación en centros escolares, universidades y espacios de educación no formal en los barrios y distritos.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 17

D.ª Clara Arpa Azofra, Presidenta de la Red Española del Pacto Mundial.

Documentos citados:

Contribución de las empresas españolas a la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030: una consulta integral.

https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/Consulta empresarial Pacto Mundial.pdf

El Pacto tiene 16000 miembros a nivel mundial, y España es la más numerosa, activa y comprometida, Red Española del Pacto Mundial. Es un llamamiento a que las empresas ajusten su actividad al respeto a los derechos humanos, laborales, medioambientales, y a la lucha contra la corrupción. En España, 1800 entidades. El 80 % de las entidades en España son de carácter privado, incluyendo a las de economía social, también hay un 20 %, organizaciones, fundaciones, universidades, entidades deportivas, el Comité Olímpico Español. 3,5 millones de empleados, facturan 700 000 millones de euros, cuentan con la mayoría de las empresas del IBEX. Su trabajo son los ODS, con foco empresarial. Son la organización empresarial de Naciones Unidas, con mandato en la Resolución A.72-684, de 21 de diciembre de 2017, de la Asamblea General, para impulsar las redes locales del Pacto Mundial como palanca para incorporar los ODS al conjunto del tejido empresarial.

Desde lo global, hay que actuar con urgencia. Estamos en la década de la acción. Nos quedan 10 años, se ha consumido un tercio del tiempo, hay que recuperar el tiempo perdido y remontar una pandemia. La década de acción tiene tres pilares: movilización (81 % de las empresas conocen la Agenda pero sigue siendo necesaria una labor de sensibilización), aumento de la ambición (pasar de compromisos genéricos a las acciones, con un método pensado para empresas, con objetivos específicos y cuantificables) y la innovación (las empresas innovan, solas y en colaboración con agentes públicos y sociedad civil, lo que es imprescindible para alcanzar nuevos resultados y conseguir los ODS).

Datos del Informe «Contribución de las empresas españolas a la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030: una consulta integral». Consulta a 1900 empresas, para la Secretaría de Estado de la Agenda 2030.

¿Cómo están nuestras empresas? El 81% conocen los ODS. En 2018 era el 69%. El 43% afirma que puede incorporar los ODS a la estrategia de su compañía. Identifican los objetivos prioritarios, desarrollan los productos y servicios para lograrlos y también realizan proyectos de acción social. El giro a los ODS se produjo antes en el tejido empresarial que en el caso de otros estamentos y esto no se está visibilizando suficientemente. El 40% se compromete a formar alianzas y un 39% a sensibilizar en ODS a sus Grupos de interés.

El tejido empresarial español es pequeño y débil: 2.800.000 empresas de menos de 5 empleados. No tienen objetivo de maximizar beneficio, sino optimizar recursos, porque cumplen un fin social, en este momento tan difícil trabajan para sobrevivir y sostener el tejido económico. Ese es nuestro tejido industrial. Y en esas condiciones, el 47 % de las empresas consultadas disponen de una política de sostenibilidad, si bien sólo el 27 % forma a sus empleados. El 50 % dispone de política de medio ambiente, si bien sólo el 28 % mide sus emisiones de CO₂. En el ámbito de la anticorrupción, sólo el 53 % dispone de un Código ético, aunque sólo el 25 % dispone de canales de denuncia. Se identifican objetivos estratégicos pero hay poca medición en general, y esta brecha se observa en la comparativa entre grandes y pequeñas empresas: El 42 % de las grandes empresas (4.800 en España) se comprometen a establecer objetivos públicos y medibles en áreas como el cambio climático, la igualdad de género, u otros ODS, frente al 19 % de Pymes y 14 % de autónomos.

Respecto de lo que las empresas esperan de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, las prioridades de las empresas se centran en la dimensión medioambiental y lucha contra el cambio climático (prioridad para el 44%). Las empresas de más de 250 empleados, identifican la igualdad de género como el siguiente reto prioritario, las pymes, y autónomos, le dan más valor a la lucha contra la corrupción, a los modelos de consumo más sostenibles y a la educación en todos los niveles. Para las empresas de economía social y empresas públicas tiene un peso significativo el apoyo a los colectivos más vulnerables.

Las empresas han hecho mucho hincapié, el 56 % de las empresas consultadas desean que la Estrategia incorpore la promoción de incentivos para las empresas que contribuyan a los ODS: se pide ayuda para que las pymes puedan entrar en este marco y herramientas concretas.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 18

Incentivos: Las pequeñas apuestan más por incentivos fiscales, bonificaciones y ayudas a la contratación, favorecimiento de contratación sostenible. Aportar visibilidad para diferenciar las realmente comprometidas o las que lavan su imagen.

Los autónomos piden apoyo para interiorizar la agenda. Nunca han mostrado resistencia holística sino dificultad de recursos. Conocer modelos de buenas prácticas, creación de hojas de ruta sectoriales con objetivos y herramientas comunes. Más recursos económicos para incorporar la sostenibilidad en las actividades y procesos de las compañías, y para contratar al personal que pueda implementarla. Sólo un 11 % afirman que los ODS no son una prioridad, pocas (5 %) entienden que la alta dirección obstaculiza en este sentido.

La Estrategia ha de abordar estos obstáculos que encuentran las empresas para implementar los ODS. Ha de vincular todos los retos de la Agenda con Europa, marco de financiación concreta y fondos de recuperación. Hacer converger la Estrategia de Desarrollo Sostenible con los fondos europeos. Pensar en clave de sostenibilidad social, medioambiental y económica.

El Pacto Mundial forma parte del Consejo de Desarrollo Sostenible, han aportado en este marco, y seguidamente se explican los contrastes que se han encontrado con las directrices de la Estrategia aprobadas por el Gobierno:

En el borrador no se optimiza el papel transformador de las empresas. El colectivo más numeroso de España y del mundo son las pymes, el 99.98 % de las empresas, que crean el 70 % del empleo. Son consideradas por Naciones Unidas como agentes de desarrollo. Este es uno de los principales cambios que trajo consigo la nueva Agenda mundial. El Secretario General de Naciones Unidas ha reconocido el papel del sector privado desde las micro empresas, cooperativas hasta las multinacionales. España posee el mayor número de empresas firmantes del Pacto, que asumen los 10 principios.

Dos de los retos que contempla la Estrategia son el reto climático y de igualdad de género: El 44 % de las empresas consultadas considera que hay que pirorizar la lucha contra el cambio climático en la Estrategia. En el ODS 10, lucha contra las desigualdades, hay que desarrollar capacidades de los individuos, formación continua, transición justa. Involucrar con éxito a la pymes y autónomos. Hoy nuestras pymes no están preparadas pero pueden estarlo con objetivos y herramientas comunes.

82 % de las consultadas consideran que la implementación de los ODS puede ayudar a que su compañía sea más resiliente.

Coordinémonos. Que se implique a las empresas con los indicadores. Necesidad de claridad y sistema homogéneo y comparable para medir el impacto de las acciones empresariales. Creemos espacios publico-privados de colaboración efectiva, no solo para la financiación. Apliquémonos con urgencia. Una vez tengamos la Estrategia, hay que acelerar, no solo hasta junio, sino hasta 2030.

D. Matías Recio Juárez, Dr. en Derecho y Profesor interino del área de Derecho Público de la Universidad de Vigo.

La Agenda 2030 supone una sucesión de la Agenda de los Objetivos del Milenio, si bien es más ambiciosa y amplia, por lo que tiene una mayor carga ideológica. Se trata de objetivos deseables todos ellos. Junto con ello existen dimensiones problemáticas sobre la soberanía nacional, pluralismo y libertad. Emplea un tono mesiánico, para no dejar a nadie atrás, acabar con la pobreza, la desigualdad. Los ciudadanos de a pie no tenemos una experiencia histórica positiva en la realización de las utopías.

¿Quién está detrás?. La Alianza Mundial de los inversores para el desarrollo sostenible, con 30 grandes multinacionales, el Foro Económico Mundial, (Foro de Davos), Consejo para capitalismo inclusivo, presencia de Black Rock, la principal gestora de fondos de inversión del mundo con 7 billones de dólares en activos. Sin legitimación democrática alguna, magnates y grandes compañías empresariales poseen gran influencia en el diseño e implantación de la Agenda, el Presidente de la China comunista, también apuesta por una globalización económica mundial. Capitalismo y comunismo, coinciden en sus objetivos, parece que se hacen realidad las previsiones de Saint-Simon en el «Catecismo de los industriales», (1823), que afirmó que en el momento en que estos industriales se hicieran con las riendas del poder de los Estados, se iban a resolver todos los problemas, gozando la sociedad de felicidad individual y colectiva. ¿Se trata de no dejar a nadie atrás o de crear un orden mundial nuevo para favorecer a ciertas oligarquías?. La inversión para cumplir los ODS es ingente, (se estima entre 5 y 7 billones de dólares anuales para poderse lograr los ODS) creándose un organismo específico, el Foro Político de Alto Nivel, para allegar estos fondos a la consecución de los mismos. Es una gran oportunidad de hacer negocio.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 19

Los cambios también afectan a la teoría del Estado, nueva soberanía global emergente, con fundamento en las organizaciones supranacionales, Naciones Unidas, Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, y poderes económicos representados por estas grandes corporaciones, con control de los mercados, en las políticas económicas y monetarias, y avances tecnológicos y en los programas políticos de los Estados y decisiones de gobierno, limitando la autonomía de los estados-nación. El estado goza de buena salud, pero si desconectamos el Estado de su referente natural, las comunidades nacionales, estaremos ante un producto burocrático, altamente regulado, si bien los verdaderos actores de la soberanía estarán fuera del control de las instituciones democráticas internas, con pérdida de independencia, de soberanía y de libertad de las naciones. Hemos aceptado esta agenda sin pensar en la influencia de los poderes privados.

Asimismo es conveniente reflexionar sobre el grado de dogmatismo de la Agenda 2030. Por su vocación universalista pretende trasponer todas sus directrices a los ordenamientos internos de los Estados, pretensión de hegemonía política mundial, monismo (en palabras del filósofo Gustavo Bueno), restricción del pluralismo en la sociedad. No existe consenso social sobre todas las cuestiones de la Agenda. No deberíamos caer en la tentación del pensamiento único, y sí debe primar la libertad de conciencia, la libertad debe informar todo sistema democrático. Desde la ONU se pide identificar a los críticos con la ideología de género, dando por cerrados estos debates desde el punto de vista ideológico, abandonando el campo de la neutralidad. Respecto del ODS 3, planificación familiar como método de control demográfico o la introducción del aborto dentro de los derechos a la salud sexual y reproductiva, adentrándose en conceptos propios de la ideología de género, yendo más allá de la defensa de los derechos y libertades y de la dignidad de la persona, a través de la lucha contra la discriminación por orientación sexual. No sólo se pretende igualdad entre hombre y mujer sino que se adopta una postura ideológica del ser humano como ser que nace neutral y que es la sociedad y familiar lo que decanta la identidad de género, eliminando la diferencia entre lo masculino y lo femenino, cosa que es problemática incluso desde el propio movimiento feminista.

Por lo que respecta al cambio climático, existen consensos importantes, pero si las políticas medioambientales pasan de una orientación antropocéntrica a biocéntrica, desaparece el consenso.

Migración, ODS 10. Desde el Foro de Davos, en enero se han anunciado en los próximos decenios movimientos migratorios que van a afectar a mil millones de personas. La respuesta ha sido el Pacto Mundial de la ONU por una migración segura, ordenada y regular. Apenas se ha tratado del derecho al arraigo, olvidando las consecuencias en la sociedad de acogida y su protección. El fundador del Foro Económico mundial, Klaus Schwab, en sus libros, «la cuarta revolución industrial» (2016) y «Covid-19: el gran reinicio» (2020), reconoce que en su escala, alcance y complejidad, la transformación será radical. Toda prudencia debe ser poca. La primera revolución industrial trajo avances positivos pero también muy negativos. No sabemos si la Agenda nos llevará al paraíso o a su contrario. Si la globalización reduce al hombre a una masa de consumidores y productores en un mercado global, sin propiedad privada y alquileres por parte de las económicas, estaremos construyendo una servidumbre social. Si se va a silenciar al disidente, si desde el poder, a través de los estímulos hedonistas se controla a la población, nos estaremos acercando a una nueva forma de totalitarismo. Y si el precio que hay que pagar por ese mundo feliz es nuestro arraigo, nuestra identidad, nuestra libertad, esatremos construyendo una nueva distopía. Debemos ser conscientes de los riesgos. Conservemos la autonomía estratégica de las naciones y la libertad como centro del ordenamiento. Convendría, de cara a formular la Estrategia, evaluar los programas que sean más oportunos para los intereses de España y su ritmo de implantación, más que, más que estar volcando esfuerzos en rendir cuentas a estos agentes, organizaciones supranacionales, públicas o privadas, que están detrás de los ODS. Especialmente en situación de crisis post-pandemia, donde deberíamos estar volcados en la recuperación, y, por tanto, seleccionar las metas de la Agenda 2030 que son más oportunas en estos momentos.

D.ª Cristina Faciaben Lacorte, Secretaria Confederal de Internacional y Cooperación de Comisiones Obreras.

Documento:

— Prioridades sindicales para la Estrategia de Desarrollo Sostenible aprobada por la Comisión Ejecutiva de Comisiones Obreras el pasado 16 febrero.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 20

Algunas propuestas se han quedado fuera de este documento de prioridades, pero no son menos importantes

- Reto demográfico, cobrando relevancia en protección social y migraciones, que cruza transversalmente su propuesta.
 - Coherencia fondos europeos y políticas que se están poniendo en marcha.
- Diálogo social. Reivindican su papel en la elaboración de la Estrategia, como primer sindicato más representativo, solicitan que se les incluya en la hoja de ruta del Gobierno.

Para una salida justa e inclusiva de la crisis, se deben alinear políticas internacionales, nacionales, autonómicas y locales. El objetivo general de la Estrategia debe ser establecer un marco general de políticas públicas a desarrollar por las diferentes administraciones, en un marco de suficiencia de recursos, y de responsabilidad compartida entre administraciones y otros actores. Debe diseñar con claridad el ámbito competencial de las políticas. Debe concretarse en Planes anuales operativos y seguimiento bienal del grado de consecución de los objetivos establecidos, con línea de base 2021, y evaluación de su cumplimiento a los 5 años, con indicadores del grado de avance y previsiones financieras a 10 años concretables anualmente en los PGE.

Prioridades de la Estrategia para Comisiones Obreras:

- Fortalecimiento del Estado social y democrático de derecho, y de respeto efectivo de los derechos humanos,
 - Igualdad de género
 - Coherencia de políticas públicas.
- Establecimiento de un Grupo de Alto nivel para la Estrategia de Desarrollo sostenible 2030, compuesto por el Gobierno estatal, los gobiernos autonómicos y locales, Comisiones Obreras, UGT, CEOE, CEPYME y expertos y expertas.
- En relación con el cambio de modelo productivo y de relaciones laborales, los retos de carácter transversal, son: 1. Creación de trabajo decente mediante el reconocimiento y la promoción del diálogo social, mejorar la negociación colectiva promoviendo los convenios colectivos sectoriales, reducir precariedad y temporalidad en el empleo, elevar el Salario Mínimo Interprofesional hasta alcanzar el 60 % del salario medio, como recomienda la Carta Social Europea, un nuevo Estatuto de los Trabajadores. 2. Promoción efectiva de la igualdad de género. Actuación poderes públicos para hacerla realidad, integrando transversalmente este eje en el conjunto de políticas públicas y en los retos de país. Equiparación de derechos para las empleadas hogar, y la inmediata ratificación por parte de España del Convenio 190 de la OIT sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo. 3. Derechos humanos. La distinción de derechos políticos y sociales, se encuentra actualmente diluida, la consecución de unos implica necesariamente la de los otros. 4. Digitalización, desarrollo una estrategia compartida de transición digital justa e inclusiva para un cambio de modelo productivo, que apueste por el trabajo decente y el reconocimiento de los derechos laborales y la cohesión laboral y social.
- Como reto territorial importante, el crecimiento de la industria, subsiste el pacto de Estado por la industria (2016), se hace urgente un cambio de modelo hacia una economía sostenible y circular, la construcción requiere un cambio de modelo, priorizar modelo sostenible, ecológico y energético ante los retos de movilidad y sostenibilidad, edificios y ciudades inteligentes, desde un punto de vista energético, construidos con productos sostenibles, la agricultura también requiere de un cambio de modelo, hacia la utilización de tecnologías que permitan la digitalización integrada de toda la cadena de valor, minimizando el impacto sobre el medio ambiente y el uso eficiente de los limitados recursos naturales, reducir pesticidas químicos y orientarse a la resiliencia en la producción en unas condiciones climáticas variables y cada vez más impredecibles.
- Comercio sostenible, de proximidad y calidad. Impulsar reorientación del sector turístico, superando un modelo basado en el empleo precario, impacto sobre la costa, elevado consumo de productos naturales.
- Cambio climático y transición ecológica, es uno de los mayores retos. Desarrollar una estrategia compartida de transición hacia una economía descarbonizada, fomento de energías renovables, sobre la base de una transición justa para los trabajadores y trabajadoras y los territorios, que combine políticas de apoyo para personas afectadas por los procesos de transición, creación de empleo decente en los sectores sostenibles mediante el diálogo social y la negociación colectiva.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 21

- A nivel multilateral el comercio internacional debería incorporar mecanismos que vinculen las normas laborales fundamentales y normas comerciales multilaterales, en los capítulos sociales de las normas de libre comercio deberían reconocerse, por lo menos, debería reconocerse los convenios fundamentales de la OIT y los ODS.
- España debería apoyar el tratado vinculante de empresas y derechos humanos para que las multinacionales y transnacionales asuman sus responsabilidades en todos los eslabones de la cadena de producción, al margen del país de la empresa matriz o de la subcontratada.
- La Estrategia debe abordar cuestiones europeas. La UE debe aplicar y defender la democracia, estado de derecho y derechos fundamentales. Los inmigrantes y refugiados, no deben percibirse como una amenaza sino como una oportunidad para el modelo económico y social europeo, por lo que deben garantizarse todos los derechos y promover una política común europea en estas materias.
- Cooperación internacional para el desarrollo: se requiere de una reforma del sistema, con el objetivo de conseguir el 0,7 % de la RNB en ayuda oficial al Desarrollo, con una etapa intermedia del 0.5 %.
- Reforma fiscal para cerrar el diferencial de recaudación con Europa, (de más de 75 000 millones de euros) para la financiación de las reformas que nuestro país necesita.
- Fortalecimiento del estado de bienestar, marco de reforma del sector público, con intervención pública en la ordenación, impulso y ejecución de la actividad económica estratégica y en los servicios públicos de interés general como instrumento de desarrollo económico y cohesión social. Mejorar la equidad de la Seguridad Social ante las nuevas necesidades de protección (Digitalización, brecha salarial) con impacto en el sistema de protección social, poner fin a la insuficiencia de la protección en situación de desempleo, complementando con los sistemas propios de las Comunidades Autónomas. El Ingreso Mínimo Vital constituye un suelo de renta mínima, pero será incompleto mientras se mantenga el déficit de cobertura en materias de protección al desempleo.

22 de marzo de 2021.

D. David Bondía García, profesor titular de Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales de la Universidad de Barcelona.

Documento citado: Informe del Instituto Danés para los derechos humanos sobre ODS y normas internacionales de los derechos humanos. https://sdg.humanrights.dk/

Propuestas de transversalización de los derechos humanos en la Agenda:

- 1. Fortalecer el vínculo entre los derechos humanos y la democracia. Los nacionales y extranjeros participan en la configuración de los valores, construir democracia y derechos humanos no estigmatizando el derecho a migrar. Apuesta por la interculturalidad.
- 2. Fortalecer el vínculo entre la Administración y las personas. El Estado no otorga derechos, sino que los garantiza. Que no existan personas sin Estado en nuestro territorio.
- 3. Las violaciones de los derechos humanos se cometen por omisión, por parte de las Administraciones Públicas. No dejar a nadie atrás implica asumir responsabilidades en este sentido.
- 4. No colaborar indirectamente en violaciones de los derechos humanos. Asumir responsabilidades cuando se expulsa a personas a Estados no seguros, responsabilidad de las empresas que operan en terceros Estados vulnerando derechos humanos, garantizando que no se presenten a licitaciones públicas.
- 5. Nuevos derechos, nuevas realidades. Nuevos derechos: el derecho al agua, suministros básicos, conectividad a internet. Precisan regulación. La pobreza no es una causa de violación de los derechos humanos, sino que es una violación en sí misma. El relator especial de Naciones Unidas sobre extrema pobreza y derechos humanos ha puesto de manifiesto recientemente que en los últimos 15 años en España la pobreza ha sido una opción política.
- 6. Hay que empezar a erradicar las violaciones de derechos humanos desde la base, con una apuesta decidida por educar en derechos humanos y ello no puede ser una política de partido, sino de Estado, de largo plazo: una educación en derechos humanos, continuada e inclusiva y educación en la diversidad.
- 7. Romper visiones cartesianas: los derechos humanos como diferentes, en el ámbito público y en el privado. Importante el combate contra las violencias machistas, la perspectiva interseccional de los derechos humanos, hay colectivos que están sufriendo múltiples discriminaciones, tener en cuenta también el concepto de discriminación indirecta, que es tratar igual a los que son diferentes.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 22

- 8. Adecuar la legislación y las políticas de derechos humanos a la legislación internacional, en tres ámbitos: 1) Ratificar la Convención sobre Trabajadores y Trabajadoras migrantes y sus familias. 2) En diciembre de 2018 se aprobó un nuevo Plan de derechos humanos. Ante la intermitencia de la adopción de estos Planes en el ámbito estatal se han adoptado en el ámbito subestatal. En el Plan de 2018, se prometía que se integraría dicho plan con la Agenda 2030. Ahora es el momento de elaborar este plan integrado con la Agenda 2030, con participación de la ciudadanía y entidades de la sociedad civil, para que la ciudadanía se lo apropie. 3) Y finalmente que los dictámenes de los comités de derechos humanos sean obligatorios.
- 9. Visión holística, no hay una separación real entre los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales. Los ODS son precisamente la vinculación de los derechos humanos y los derechos globales del hombre. En la Constitución Española, los principios rectores tienen un menor grado de garantía, y entre ellos hay derechos importantes, sanidad, vivienda, cultura. La primera reforma de la Constitución Española debería ser equiparar los derechos civiles y políticos, y los económicos sociales y culturales, a semejanza de algunas de las Constituciones de América Latina.
- 10. No mercantilizar los derechos humanos. El Estado siempre será deficitario en materia de derechos humanos. No se pueden implementar en función del coste. Se implementan en función de las necesidades. Si hay que priorizar, hagámoslo en función de la necesidad, sin actuar con ánimo empresarial.
- 11. Nos falta focalizar la atención en los deberes. El contenido de un derecho, según se enseña en las facultades, es un bien jurídico protegido. Esto es un error. No es solo eso. Es la obligación de alguien de garantizar un bien protegido.
- 12. Vincular las luchas contra la corrupción con la agenda de los derechos humanos. No son dos mundos paralelos. En la mayor parte de casos hay desvío de dinero público que afecta a los servicios, e indirectamente siempre influye en los derechos humanos. La corrupción no es un ilícito sin víctimas, y precisamente a los que más afecta es a los que viven en situación de vulnerabilidad. Medirlo con precisión.
- 13. La Agenda 2030. Más allá del ODS 11 (que es el ODS urbano) todos los ODS han de aplicarse en el ámbito local. Las administraciones más valoradas en el CIS son las locales, reivindicar los derechos humanos de proximidad y la democracia de proximidad, que es la local. Hay que reivindicar la subsidiariedad garantista, hay 139 metas de las 169, un 82%, que requieren medidas de ámbito local. Promover que las ciudades adopten sus estrategias.

D.ª Cristina Monge Lasierra. Politóloga, profesora de sociología en la Universidad de Zaragoza e investigadora sobre gobernanza para la transición ecológica.

Documento: Texto de su comparecencia.

Cinco grandes retos:

- 1. Una Agenda de este calado debe permanecer en estrecha conexión con los grandes elementos programáticos en marcha, como los trabajos que se están elaborando desde la Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia, o el programa España Puede y, por supuesto, los instrumentos derivados de la iniciativa Next Generation de la Unión Europea. La desconexión entre estos elementos podría dar lugar a claras disfunciones. De la misma manera, es necesario alinear con la Estrategia documentos previos clave para su cumplimiento, como el Programa de Desarrollo Rural Sostenible aprobado en 2010.
- 2. Los «retos país», como los denomina el documento de Directrices para la Estrategia de Desarrollo Sostenible, deben pensarse desde la pluralidad de actores a movilizar para su cumplimiento, y nunca desde una visión de Administración General del Estado sin tener en cuenta la realidad del resto de administraciones y entidades sociales y económicas. Búsqueda de sinergias multiplicadoras junto con su ejecución directa, cuando sea preciso. En este sentido, esos «retos país» podrían convertirse en «misiones», es decir, en desafíos compartidos.
- 3. Teniendo en cuenta el horizonte 2030 y la velocidad con la que discurren los acontecimientos, los objetivos y prioridades deben ser ambiciosos. No hay tiempo que perder. En el plano social, vemos como las desigualdades alcanzan cotas que ponen en cuestión la propia democracia. En el terreno ambiental, la ciencia nos dice que queda apenas una década para evitar consecuencias desastrosas del cambio climático que comprometen la vida en el planeta tal como la conocemos.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 23

- 4. La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible debe incorporar, desde el primer momento, instrumentos para evaluar y medir el progreso y el impacto, así como la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible. Para la definición de los retos es necesario disponer de un cuadro de mando donde se establezcan cuantitativa y cualitativamente las prioridades de actuación, la situación actual y los objetivos a conseguir, así como la contribución de los diferentes actores.
- 5. Existe una oportunidad de acelerar la Agenda en los territorios y ciudades en transición. Transición justa, reto demográfico, hojas de ruta de neutralidad climática, no son más que la puesta en acción de la Agenda 2030, que ya ha comenzado. Localizarla en los territorios, especialmente en los que más pueden sufrir por la ineludible transición ecológica, es toda una oportunidad para el desarrollo de los mismos y para la creación de empleo de calidad. Lo contrario, obviar estos territorios, supondría un riesgo de fracaso de la Agenda y de la transición ecológica que no nos podemos permitir.

Es momento, también después de las lecciones aprendidas con la pandemia, de estimular la imaginación y la creatividad en la búsqueda de nuevas soluciones a nuevos y viejos desafíos, mediante el compromiso con la Agenda 2030 como marco global, compartido y de largo plazo en el que renovar el contrato social fortaleciendo la sostenibilidad del planeta y la cohesión social, elementos imprescindibles para cuidar y fortalecer nuestras democracias.

D. Andoni Hidalgo Simón, fundador y director de Euriker. Experto en ODS.

Documento: El «ecosistema ODS» de Euskadi.

La intervención tiene como objetivo presentar las iniciativas más destacadas llevadas a cabo en la Comunidad Autónoma de Euskadi para la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se resumen —sin ánimo de exhaustividad— los principales componentes del «Ecosistema ODS» vasco, compuesto por estrategias y acciones concretas llevadas a cabo tanto en clave «vertical» (es decir, abarcando diversos niveles de la administración) como «horizontal» (es decir, recogiendo las aportaciones de actores de diversa índole: empresas, Universidades, tercer sector...).

La comparecencia se nutre de un estudio que el compareciente está llevado a cabo para la Comisión Europea —más concretamente, para el Centro Común de Investigación o Joint Research Centre (JRC)—en el marco del proyecto URBAN2030, creado con el objetivo de fomentar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en las ciudades y regiones europeas.

Desde la UE, por lo tanto, se busca mejorar la coherencia de políticas y la presentación de informes para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante una gobernanza multinivel, con un enfoque en el nivel territorial subestatal.

Dentro de este enfoque, la Comisión Europea ha prestado atención al caso de la Comunidad autónoma de Euskadi como un ejemplo de actuación multinivel y multi actor, tomando como base no sólo la Agenda Euskadi Basque Country 2030 sino en la serie de iniciativas en torno a los ODS que otros organismos e Instituciones vascas han llevado a cabo en los últimos años.

En 2018 se adoptó la Agenda Euskadi Basque Country, 2018, se lanzó esta iniciativa, pionera, que plasmó los 17 ODS en el programa de gobierno de la legislatura:

https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/agenda2030/es_def/adjuntos/Agenda_Euskadi_Basque_Country_2030_desarrollo_sostenible.pdf

En 2019, se aprobó la Agenda multinivel, en que por primera vez, hay tres ámbitos competenciales, gobierno, diputaciones y las tres capitales vascas, que durante un año y medio discuten a todos los niveles, cómo desarrollar la Agenda 2030:

https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/agenda2030/es_def/adjuntos/agenda_multinivel.pdf En 2019-2020: experiencia piloto de desarrollo horizontal, duró año y medio, 17 agentes del ámbito institucional, empresas, ongs, universidades, centros de investigación. Agenda multiactor. Desembocó en una guía disponible, que hizo visible especialmente el ODS 17, por el espíritu de alianza con el que se fraguó:

https://bideoak2.euskadi.eus/2020/11/24/news_65067/GU %C3 %8DA_PR %C3 %81CTICA_PARA_ORGANIZACIONES_VASCAS.pdf

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 24

- ODS 16. La Agenda Basque Country necesitaba mecanismos de rendición de cuentas, y se implementaron dos mecanismos:
- rendición de cuentas política, a través de la elaboración de informes anuales al gobierno vasco para que los grupos políticos pudieran controlar la implementación de la Agenda. Se han presentado Informes de seguimiento ante el Parlamento Vasco, rindiendo cuenta la implementación de la Agenda Euskadi Basque Country 2030:
- 2017:https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/agenda2030/es_def/adjuntos/2017_seguimiento_Agenda_Euskadi_Basque_Country_2030.pdf
- 2018: https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/agenda2030/es_def/adjuntos/2018_seguimiento_Agenda_Euskadi_Basque_Country_2030.pdf
- 2019: https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/agenda2030/es_def/adjuntos/2019_seguimiento Agenda Euskadi Basque Country 2030.pdf
- Rendición de cuentas en el marco del gobierno abierto: el País Vasco pertenece a la «Open Government partnership» que establece una serie de criterios uniformes para todos sus miembros sobre la rendición de cuentas:

https://kontuematea.irekia.euskadi.eus/ejgv/es/ods

Por otra parte, en cuanto a indicadores, el Instituto Vasco de Estadística, (Eustat) en colaboración con el INE, realizan el desarrollo indicadores comunes para la medición de progresos, lo que ha contribuido a la visibilización de los mismos: https://www.eustat.eus/indic/ods.html

Instituto Vasco de Administración Pública, módulos de formación para todos los niveles de funcionariado, para que conozca los ODS y pueda gestionar con ellos las políticas: https://www.ivap.euskadi.eus/contenidos/evento/2021_64_0_1/es_def/adjuntos/FT_agenda %20hta_elebi.pdf

Hay actividades concretas:

— bonos sostenibles, 600 millones de euros por año, a 10 años, fomento de la inversión privada para conseguir ODS.

https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/7071/eu_2333/adjuntos/2020/Marco-de-Bonos-Sostenibles Gobierno-Vasco-2018.pdf

Vínculo web con información sobre la presentación de los Bonos en su edición de 2018, 2019, 2020:

- 2018: https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/46134-presentacion-publica-del-bono-sostenibleeuskadi
 - 2019: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/04/1901956a.pdf
- 2020: https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/61123-presentacion-iii-emision-del-bono-sostenible-euskadi
- Alianza contra el despilfarro alimentario, alianza para reducir este despilfarro, en 50 %, de aquí a 2030: https://www.zerodespilfarro.eus/
 - Educación en sostenibilidad, a través de la red de centros educativos

A nivel de diputaciones, Guipúzcoa ha puesto en marcha un enlace de la rendición de cuentas presupuestarias con los ODS, destaca también alianza alavesa de desarrollo sostenible, empresas y ONGS para conseguir acciones concretas, y en Vizcaya la política recaudatoria se está revisando para conseguir los ODS.

La Agenda urbana de Euskadi ODS 11, en 2019.

https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/bultzatu_2050/es_def/adjuntos/bultzatu_2050/agenda_u_es.pdf

Se ha puesto en paralelo con proyectos de regeneración de barrios, reducción desigualdades, creación puestos de trabajo, igualdad de género, ahorro energético de edificios...

En este mismo ámbito, constituye punta de lanza, el proyecto Opengela para la regeneración de barrios vulnerables: https://opengela.eus/

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 25

A nivel de municipios, la transición colectiva de la Agenda 21 a la Agenda 2030, por medio de grupos de trabajo monitoreados por la Asociación de Municipios Sostenibles de Euskadi.

http://www.udalsarea21.net/Publicaciones/Ficha.aspx?IdMenu=892e375d-03bd-44a5-a281-f37a7cbf95dc&Cod=da84a23e-22c2-40ce-bc52-308ed11a34bc&Idioma=es-ES

Y también se llevaron a cabo actividades para favorecer la adaptación de municipios pequeños, de menos de 5000 habitantes, con sesiones de reflexión colectiva para favorecer la transición desde la Agenda 21 a la Agenda 2030, para la evaluación y adaptación de estrategias municipales.

Cuádruple hélice: Agenda 2030 de la universidad pública vasca

https://www.ehu.eus/documents/4736101/11938005/EHUAgenda-2030-ES.pdf/d5090a44-9ffc-14de-284a-2956614bd442?t=1558538097000, formación Pymes, sensibilización de los clusters, en el tercer sector, la red de redes de ONGS y ALIAODS formación ciudadana puesta en marcha por el comité vasco de Unicef.

La década de acción supone una nueva Secretaría de Transición Social y Agenda 2030 para realizar proyectos tractores para poner en marcha la Agenda.

D. Vicente Guallart Furió, Director del Institut d'Arquitectura Avançada de Catalunya

Arquitecto jefe de la ciudad de Barcelona de 2011 a 2015 y fundador del Instituto de Arquitectura avanzada de Cataluña.

Documentos citados: Vicente Guallart Furio: «La ciudad autosuficiente» Ed. Marcial Pons, 2012.

La crisis del medio ambiente es la gran crisis estructural de nuestro tiempo. La ecología ha dejado de ser el remedio para reparar lo que la economía destruía. Ahora, la ecología es la nueva economía. La manera de gestionar nuestras ciudades debe hacerse mediante una economía diferente de la economía industrial. La movilidad eléctrica es una de las soluciones del próximo futuro. Los ODS no pueden quedarse en un buenismo en torno a una idea de sostenibilidad sin números. La ciudad autosuficiente debe considerar una sostenibilidad con números. En 2050 Europa ha de ser 0 emisiones, en 2060, China también. Las ciudades son responsables del 70 % de las emisiones de efecto invernadero.

El cambio de paradigma de las ciudades está en su momento. La asociación de ciudades en transición se creó en 2007. Ahora se trabaja con el concepto de biociudades, fusión de naturaleza con urbanismo, en contraste con los viejos modelos de ciudades industriales, todo ello alineado con los ODS:

- 1. Las ciudades han de producir energía. Los edificios «0 emisiones» de la Directiva de eficiencia energética de los edificios, 31/2010, que debía estar en vigor en 2020, no se ha hecho realidad. La rehabilitación energética de los edificios está pendiente. No hay rehabilitaciones masivas en las ciudades. Que la energía se produzca en los propios edificios, de modo estructural, con la colaboración de las grandes empresas energéticas en España, para poder hacer instalación de paneles solares en los edificios.
- 2. Reindustrialización digital de las ciudades. Producción industrial limpia mediante las nuevas tecnologías. Que la movilidad obligada en las ciudades se reduzca de manera drástica. Movilidad compartida y pública, ciudades caminables. En París afrontan el reto de hacer las llamadas «ciudades de 15 minutos» para que cualquier persona en menos de 15 minutos debería poder llegar a su vivienda, lugar de trabajo o equipamientos necesarios. Hay que hacer barrios en que la integración de estos elementos sea posible.
- 3. Hacer nuevos edificios y abordar la rehabilitación utilizando nuevos materiales, en especial la madera de nueva generación, industrializada, que provenga de los bosques españoles, que tenemos una superficie 40 % forestal, es un material que, además, ha absorbido CO2 a lo largo de toda su vida; se daría así vida económica a las zonas rurales, centradas en actividades forestales.

D.ª Carmen Alsina Arízaga. Directora del Departamento de Comunicación, Relaciones Institucionales y Sostenibilidad de la CEOE.

Documentos CEOE que se han elaborado como aportación desde este ámbito a partir de organizaciones empresariales de los diversos niveles territoriales y amplio número de empresas, 114

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 26

líneas de inversión y más de 40 proyectos con impacto en el crecimiento económico y la generación de empleo, en torno a transición digital, transición ecológica, cohesión territorial y social y la igualdad.

- «21 Iniciativas estratégicas de país para la recuperación y transformación de la economía española»
 - «Fichas técnicas de las 21 iniciativas estratégicas de país.»

La innovación y la digitalización son transversales, por su utilidad para la España vaciada, el emprendimiento, la creación de empleo, y la reducción de la brecha geográfica y digital de oportunidades. Todos estos esfuerzos deben girar en torno a una apuesta por la industria. Nuestra agenda de país debería dar relevancia a la Tecnología 5G y la formación de las personas en nuevos espacios laborales.

La Estrategia debe construirse a partir de diagnósticos compartidos y medibles, con un alto grado de consenso. Las empresas están altamente implicadas en la Agenda y lo han demostrado durante la pandemia. En el actual contexto de crisis hace falta un elemento acelerador que es la innovación y digitalización, con la oportunidad que suponen a este nivel los Fondos Next Generation Eu, y las posibilidades de colaboración público-privada, con un entorno de flexibilidad para el tejido empresarial para la creación de empleo. El paro juvenil en España es ya del 40 %, y las personas mayores de 50 años que se encuentran fuera del mundo laboral deberían ser sectores prioritarios para la Estrategia.

El empleo es el verdadero vehículo de inclusión, el sector privado genera el 80 % de los empleos del país. El diálogo social ha de usarse mucho y bien. El tejido empresarial en un 95 % son Pymes que trabajan en servicio directo a la ciudadanía, deben ser los ayuntamientos la administración natural para vehicular y ser socio principal para el logro de los ODS. La estrategia de DS debe aplicarse realmente en ciudades y barrios, más del 95 % de los ayuntamientos de España tienen menos de 20.000 habitantes, donde viven 14 millones de habitantes. El ámbito rural es un importante espacio de convivencia con la realidad empresarial, más aún en el marco de las nuevas tecnologías como instrumento de cohesión.

El sector privado es agente transformador, siendo herramienta clave la colaboración público-privada. La Estrategia debe estar totalmente alineada con el Plan nacional de reformas e inversiones cauce para la correcta aplicación de los fondos Next Generation, con poder realmente transformador del país. La transición ecológica debe ser ordenada y paulatina, el sector privado debe poder avanzar, mediante incentivos, como generador de empleo y agente de cambio. Aumentar la presión fiscal no será, a estos efectos, la vía más adecuada.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Preámbulo. Hacia una Estrategia de Desarrollo Sostenible transformadora y de país.

Reunida en la Cumbre de Desarrollo Sostenible que tuvo lugar en la Sede de Naciones Unidas en Nueva York, la Comunidad internacional aprobaría en septiembre de 2015 el documento «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible». Dicha resolución se fundamenta sobre un plan de acción estructurado en torno a 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que buscan, con el año 2030 como horizonte, fortalecer la paz universal y proteger el planeta en un contexto amplio de libertad, igualdad, justicia social, inclusión, y libre de miedo y de toda forma de violencia. Una cuenta atrás de quince años que, sin embargo, comenzó tiempo atrás para una ciudadanía global que lleva décadas reclamando una acción política decidida para su protección dentro y fuera de las fronteras tradicionales de los Estados. Como la propia resolución puso de manifiesto, «nunca hasta ahora se habían comprometido las lideresas y líderes del mundo con una acción y un empeño comunes en pro de una agenda política tan amplia y universal».

En este sentido, el objeto fundamental de la Agenda 2030 es consolidar una nueva visión global orientada a renovar un contrato social donde instituciones, sociedad civil y sector privado asuman conjuntamente la responsabilidad de preservar y proteger los bienes públicos globales, promover un desarrollo inclusivo y sostenible, y garantizar la seguridad humana que, en un contexto de interdependencia como el actual, adscrito a la crisis de la COVID-19, ha puesto en valor la importancia de los sistemas públicos de protección social. Para ello, la Agenda 2030 se propone dar cumplimiento a los derechos humanos de todas las personas desde una hoja de ruta estructurada, de progreso y auténticamente transformadora, que persigue erradicar la pobreza extrema (ODS 1), el hambre (ODS 2) y reducir la desigualdad (ODS 10); promover la salud (ODS 3), la educación (ODS 4), la igualdad de género (ODS 5) y el trabajo decente (ODS 8); avanzar en alianza democrática (ODS 17) en la consolidación de la paz, la

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 27

justicia universal y los derechos humanos (ODS 16); e impulsar decididamente una transición ecológica justa (ODS 13) como parte de un proceso de desarrollo global, humano y sostenible (ODS 6, 7, 9, 11, 12, 14 y 15).

En otras palabras, este proceso colectivo y de transición hacia la sostenibilidad y la resiliencia, parte del ambicioso y universal principio de no dejar a nadie atrás. Para este fin, la Alianza Global por los Objetivos del Desarrollo Sostenible se asienta sobre la base de que todo progreso económico, tecnológico y social sólo puede nacer desde el respeto por los límites ambientales del planeta y desde la necesidad urgente de abordar las causas de la desigualdad y fortalecer la cooperación global poniendo el foco en las necesidades, capacidades y derechos de las poblaciones empobrecidas y vulnerables, y contando con la participación de todos los países, actores y de una sociedad civil organizada hambrienta de justicia social

Han transcurrido más de cinco años desde la declaración; cinco años más para el Estado español y cinco años menos para llegar a la fecha límite. Un tiempo en el que las brechas y heridas de nuestra sociedad, materializadas en la pobreza, la desigualdad, la precariedad y la indefensión, han seguido abiertas. Pero también un tiempo en el que lo mejor del Estado español, su ciudadanía, ha reclamado, muchas veces indirectamente, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de formas diversas: mediante una juventud crítica exigiendo ambición climática o a través de un movimiento feminista líder a nivel mundial.

Partiendo del mandato internacional y ciudadano, en el Estado español sucesivos Gobiernos han hecho de la Agenda 2030 una política de Estado que aspira a transformar España en un país más justo, libre e igualitario, y con una clara vocación de liderazgo social en la Unión Europea y en el mundo. Así pues, el Gobierno de España presidido por Mariano Rajoy firmaría la presente iniciativa en 2015; el Gobierno Socialista aprobaría en 2018, con la creación del Alto Comisionado para la Agenda 2030 y bajo el mandato de Cristina Gallach, el «Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible» (Consejo de Ministros, Viernes 29 de junio de 2018); y el Gobierno de Coalición Progresista, crearía en 2020, la Vicepresidencia Segunda y Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en la que se inscribe actualmente la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 asumida recientemente por Enrique Santiago tras el liderazgo de Ione Belarra, con competencias ejecutivas para impulsar la promoción e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro y fuera de nuestras fronteras.

Ha sido en el transcurrir de este renovado compromiso con la Agenda 2030 cuando el Estado español se ha visto envuelto en uno de los contextos más complejos de nuestra historia reciente. Tal y como recoge el Informe de Progreso 2020 del Gobierno de España: «Reconstruir lo común. La implementación de la Agenda 2030 en España», la propagación global de la COVID-19 ha generado una crisis sanitaria, económica y social de enorme magnitud que vuelve a demostrar, una vez más, que en las peores situaciones es lo común, lo público, lo que es de todas y todos, lo que nos civiliza, cuida y protege. El Gobierno, junto a las comunidades autónomas, las entidades locales y con la colaboración imprescindible de la sociedad civil y otros actores económicos y sociales, ha conformado un escudo social sin precedentes para proteger a la población de una crisis que ha afectado especialmente a las personas en situación de mayor vulnerabilidad. En su labor, el Estado español ha demostrado que, a diferencia de lo sucedido en 2008, es posible efectuar una salida social donde los Objetivos de Desarrollo Sostenible son el horizonte de reconstrucción y de transformación para un futuro a la altura de todo ese conjunto de profesionales esenciales que han seguido cuidándonos en hospitales, abriendo farmacias, limpiando y desinfectando las calles, protegiéndonos y ayudándonos en los momentos más difíciles.

Del mismo modo, la Comisión Europea se encuentra hoy impulsando el plan «El momento de Europa: reparar los daños y preparar el futuro para la próxima generación» (Bruselas, 29 de mayo de 2020) al que se asocia el mayor paquete de estímulo jamás financiado y cuyo elemento central es el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia. En este contexto, y frente a la respuesta dada en anteriores recesiones económicas, tanto los fondos asociados como el plan de reparación y preparación de las próximas generaciones, se caracterizan por compartir como eje vertebrador el espíritu de la Agenda 2030 a través de los principales elementos de acuerdo, entre los que se encuentran la transición ecológica y digital justas, la mejora de la cohesión social y las políticas agrícolas, el aumento de inversión en investigación e innovación, así como la necesidad de impulsar la garantía del derecho universal a la salud y la profundización en medidas específicas a favor de la igualdad de género, la lucha contra la crisis climática y la protección de la biodiversidad. En pos de ello, será clave el papel del Estado español en la

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 28

promoción de un alineamiento del Mecanismo con los objetivos y metas de la Agenda 2030, a fin de que los componentes del desarrollo sostenible sean equilibrados y garanticen una recuperación que aborde, de igual manera, la transición ecológica y digital justa, a la par de la inclusión y la justicia social para todas las personas.

Huelga decir, no obstante, que semanas previas a que la COVID-19 se propagase en España, la situación descrita a principios de 2020 en el informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos ya alertaba sobre la necesidad de impulsar, en esta «Década de Acción», la Agenda 2030 de manera dirigida a los problemas descritos:

«La economía española, cuarta de la Unión Europea, ha experimentado un crecimiento constante desde la crisis, propiciando una disminución del desempleo y un aumento de los salarios y las exportaciones. Sin embargo, la recuperación ha beneficiado principalmente al estrato más rico de la sociedad y, en gran medida, los poderes públicos han fallado a las personas que viven en la pobreza.

Como consecuencia de ello sigue habiendo situaciones de gran pobreza muy extendidas, una alta tasa de desempleo, una situación de desempleo juvenil crónico, una crisis de vivienda de enormes proporciones, programas de protección social muy insuficientes, un sistema educativo segregado y cada vez más anacrónico, políticas tributarias y de gasto que favorecen mucho más a las clases acomodadas que a las pobres, y una mentalidad burocrática que permite a las autoridades eludir su responsabilidad y valora más el formalismo que el bienestar de las personas.»

Con todo, existe una cuestión que emana del compromiso de la Agenda 2030 y con la que el Estado español aún tiene una asignatura pendiente: la necesidad de una estrategia de desarrollo sostenible para la década de la acción que incorpore el compromiso político del Gobierno central, coordinado a la imprescindible contribución descentralizada de las entidades locales y comunidades y ciudades autónomas, que haga suyo el enfoque de «abajo a arriba» y territorial, y que contemple medidas e indicadores de rendición de cuentas concretos y medibles desde un marco integral de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible. Precisamente, el documento de Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, aprobado por el Gobierno de España el 2 de marzo del presente año, asentó un núcleo de enorme relevancia con la mirada puesta en la meta que hoy nos acontece: la contribución desde las Cortes Generales, de las que emana la soberanía popular que reside en el pueblo, al desarrollo de una Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 de país que posibilite, mediante un análisis justo y riguroso con nuestra ciudadanía global, el cumplimiento efectivo y sin demoras de una Agenda 2030 que mejore nuestra huella en el mundo.

Recapitulando, el informe que sigue a estas páginas pretende recoger y sintetizar tanto las conclusiones más significativas de los estudios e informes solicitados y facilitados por el Gobierno, entidades privadas y sociedad civil, como de las ponencias sobre la definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible que tuvieron lugar el pasado mes de marzo en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por supuesto, todo lo aquí sintetizado no ignora ni sustituye los grandes elementos programáticos en marcha, como lo son los trabajos elaborados desde la Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia, el programa España Puede o, por supuesto, los instrumentos derivados de la iniciativa Next Generation de la Unión Europea. Se persigue aquí, desde el poder legislativo y en sintonía con el espíritu de encuentro de Futuro en Común y El Día Después, contribuir a la elaboración de una Estrategia que represente una auténtica Agenda de Estado; esto es, un verdadero proyecto de país sustentado en el consenso más amplio posible y que, con mirada amplia y a largo plazo, haga de ella una Estrategia de estrategias: un horizonte de reconstrucción tras la crisis de la COVID-19 alineado con el Plan de Recuperación y Resiliencia que, bajo un enfoque local-global de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible y con perspectiva interseccional basada en derechos humanos, justicia climática e igualdad de género, propicie políticas aceleradoras más ambiciosas y que devengan en transformaciones sistémicas.

En definitiva, hoy nos enfrentamos a la paradoja de que la pandemia y sus consecuencias refuerzan la Agenda 2030 como hoja de ruta válida para la salida de la crisis, mientras que se limitan los avances para alcanzar los ODS en España y el resto de los países por el impacto de la COVID-19. Aunque imperfecta, la Agenda 2030 sigue siendo una excelente guía para impulsar las transformaciones sociales necesarias para la recuperación y reconstrucción de una España que no deje a nadie atrás y, por ello, se ruega aquí que estas recomendaciones cristalicen en una Estrategia Española para alcanzar los Objetivos

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 29

de Desarrollo Sostenible ambiciosa y que aspire a completar los pilares del Estado de bienestar y los preceptos democráticos descritos en la Constitución Española de 1978:

«La Agenda 2030 no es un privilegio que permitirnos cuando van bien las cosas, sino una alternativa perfectible pero real a los riesgos monumentales de un modelo de progreso insostenible, inequitativo e injusto. De este modo, los ODS son al mismo tiempo la respuesta a muchos de nuestros problemas actuales y una herramienta útil para prevenir los futuros. Es más, cuanto mayor sea el esfuerzo y la inversión en el cumplimiento de los ODS, más resilientes serán nuestras sociedades y más preparadas para responder a los retos de nuestro tiempo» (¿Supone la COVID-19 una amenaza para los Objetivos de Desarrollo Sostenible en España?, ISGlobal: 2020).

1. Una Estrategia monitorizada: el rol del poder legislativo en el seguimiento, la implementación y la rendición de cuentas de la Agenda 2030.

Ya en sus orígenes, la Agenda 2030 reconoció tácitamente el papel esencial de los parlamentos democráticos para con los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

«Muchas voces, incluidas las de las y los parlamentarios, ayudaron a dar forma a la Agenda 2030. Mientras que las y los parlamentarios fueron incorporados al proceso de implementación y monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativamente tarde, esta vez hubo un reconocimiento explícito desde el principio por el que el compromiso de las y los parlamentarios, no solo como legisladoras y legisladores, sino también como representantes electos de sus pueblos, fue fundamental para la aceptación de los ODS» (El rol de los Parlamentarios implementando los Objetivos de Desarrollo Sostenible).

A tenor de su elaboración, hoy los parlamentos son imprescindibles en la implementación efectiva de tales compromisos mediante la promulgación de leyes, la adopción de presupuestos y a través del ejercicio democrático de control y rendición de cuentas del Ejecutivo. Por lo pronto, el Informe «Legislar con Enfoque de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible» (PNUD, México 2019) ha venido a citar cinco ejes básicos para la consecución de la Estrategia de implantación de la Agenda 2030:

Coordinar el diálogo democrático y la participación de los diferentes actores sociales (1), generar coordinación interinstitucional, tanto vertical como horizontal (2), institucionalizar los mecanismos de participación, transparencia y rendición de cuentas (3), ahondar en la sensibilización de la población sobre la importancia de la Agenda 2030 (4) y consolidar mecanismos de monitoreo y evaluación de todas las acciones y políticas públicas (5).

En la XII Legislatura se llevó a cabo la «Ponencia de estudio para la definición, la elaboración y la coordinación de la Estrategia española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)» constituida en el seno de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo a propuesta del Grupo Parlamentario Popular. Así, el 17 de diciembre de 2018 se aprobó el Informe de la Ponencia donde, entre otras recomendaciones, se alcanzó a aprobar la creación de una Comisión Mixta Congreso-Senado para un mejor control y seguimiento de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre orientación política del Gobierno de España en la definición de la Estrategia Nacional para el Cumplimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Ciudadanos, Esquerra Republicana y Mixto. En ella se refleja la necesidad de alinear las iniciativas parlamentarias en torno a las metas y objetivos de la Agenda 2030, realizar un seguimiento sectorial en cada una de las Comisiones Parlamentarias, o, en su caso, ante las Comisiones mixtas, donde el Gobierno deberá presentar, anualmente un Informe sobre el cumplimiento de la Agenda 2030; así como la necesidad de que el Gobierno se someta a control parlamentario a través de comparecencias sobre el avance en la Estrategia de Desarrollo Sostenible. Tras esta Proposición no de Ley y derivada del desarrollo en la arquitectura institucional del Gobierno relativa a la implementación de la Agenda 2030, las Cortes Generales crearían al inicio de la XIV legislatura la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 30

No obstante, mientras que las y los parlamentarios tienen la responsabilidad de apoyar y monitorear la implementación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, parece necesario apuntillar aquí su responsabilidad constitucional en torno a la promoción de «sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, de acceso a la justicia para todas las personas y de construcción a todos los niveles de instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas» (ODS 16). Por todo ello, es labor de la Estrategia proseguir en el fortalecimiento del rol de las Cortes Generales en la implementación y monitoreo de la Agenda 2030 a través de la creación de mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas. Dichos mecanismos habrán de centrarse en la necesidad de informar al poder legislativo sobre los avances realizados en torno a la Agenda 2030 a través de la presentación anual de informes y de la celebración de todas aquellas comparecencias de la Secretaría de Estado que se establezcan como necesarias para profundizar en el monitoreo de la propia Agenda. Del mismo modo, resultará conveniente aumentar la asiduidad de sesiones de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y realizar un seguimiento sectorial de la Agenda 2030 en las distintas Comisiones. Finalmente, para garantizar un desarrollo eficaz de las funciones de monitoreo e implementación del gobierno en torno a la Agenda 2030, el poder legislativo deberá impulsar la formación y sensibilización de parlamentarias y parlamentarios a efectos de mejorar la eficacia en la evaluación de dichos objetivos en todas las esferas de su competencia.

1.1 El rol de las Cortes Generales en la Coherencia de Políticas con el Desarrollo Sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se asientan sobre la base de una alianza multinivel e intergubernamental amplia (ODS 17) que busca robustecer asociaciones inclusivas desde una visión coherente conformada por valores, principios y objetivos centrados en el bienestar humano y la sostenibilidad del planeta. Y es que si en algún momento ha cabido la mínima expresión de duda sobre lo globalizado e interconectado de este mundo, la propagación de la COVID-19 ha quebrantado todas las incógnitas: ningún nación es capaz de abordarla sola y ninguna persona puede ser olvidada si queremos sobrevivir a este desafío global.

Las y los españoles viven hoy en una diversidad social y cultural que, en medio de una crisis mundial, convive y se sostiene sin preguntarse por papeles, nacionalidades ni identidades. Son conscientes de que si bien el virus discrimina, entiende de desigualdad y no afecta a todas las personas por igual, forman parte de un mismo barco interdependiente y que, por tanto, el Estado español no será capaz de contener la pandemia y sus graves consecuencias si no alcanzamos a detener su avance en las comunidades en situación de mayor vulnerabilidad de nuestra sociedad y de los países empobrecidos.

Para ello, y a fin de aportar respuestas efectivas y coordinadas, se hace hoy explícita la necesidad de asumir la Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS) desde un enfoque local-global y fundamentado sobre un procedimiento que integre las dimensiones del desarrollo sostenible en el proceso de elaboración del conjunto de políticas nacionales e internacionales, de tal forma que la Agenda 2030 sea el componente vertebrador y transversal de todas ellas.

Por lo pronto, el Consejo de la Organización para la Cooperación y la Seguridad entre los Estados (OCDE) aprobaría la «Recomendación del Consejo sobre buenas prácticas institucionales para la promoción de la coherencia de las políticas para el desarrollo» (OCDE, 2010), con objeto de ayudar a los Gobiernos en sus esfuerzos para mejorar la CPDS, teniendo en cuenta que la capacidad de diseñar e implementar políticas coherentes en todas las áreas depende de los procesos, sistemas, estructuras e instrumentos aplicados para gestionar y coordinar las políticas a todos los niveles. Desde esta perspectiva, la OCDE recomienda el desarrollo de una visión estratégica que permita llevar a cabo los compromisos de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera coherente e integrada a través de los siguientes procesos: la generación de liderazgos y compromisos políticos sólidos e incluyentes con los sectores poblacionales más pobres, así como con las mujeres y niñas, personas con discapacidad, migradas, con orígenes diversos étnico-raciales, LGTBI y colectivos históricamente discriminados. Asimismo, dichos liderazgos y compromisos deben tener la agencia necesaria para definir, aplicar y comunicar una visión estratégica a largo plazo que apoye la CPDS y genere sinergias entre las políticas económicas, sociales y medioambientales. Por otra parte, la recomendación afirma la necesidad de diseñar mecanismos de implementación institucionales que aborden la interacción de las políticas entre sectores y que coordinen las acciones entre los múltiples niveles de Gobierno, garantizando la coordinación multinivel e intergubernamental y abriendo canales de participación tanto para los niveles subestatales como para cualquier otro actor interesado. Finalmente, la OCDE reconoce la necesidad de diseñar

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 31

herramientas para monitorear el impacto de las políticas de impulso a los ODS a nivel nacional, transfronterizo y de impacto a largo plazo, a través del análisis y evaluación de los efectos de las políticas y la financiación, además del requerimiento de supervisión, presentación de informes y evaluación basados en indicadores cualitativos y cuantitativos.

De igual modo, el Consejo Europeo elaboró un documento que recoge las «Conclusiones del Consejo sobre la construcción de una Europa sostenible en 2030: avances hasta la fecha y próximos pasos», adoptado el 10 de diciembre de 2019, en el recuerda la necesidad de garantizar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible a nivel europeo, y mediante el que insta a la Comisión Europea a incluir información sobre la sostenibilidad de sus políticas en los informes anuales.

Recapitulando, y sobre lo concreto, se hace necesario ahora incorporar una propuesta integral y armonizada de los indicadores de Naciones Unidas que permita una medición del progreso y del impacto que facilite datos desagregados por áreas y temáticas transversales en torno a las brechas existentes y con respecto al cumplimiento de los ODS en tres grandes espacios: en la acción doméstica multinivel y multiactor coordinada para el progreso de los ODS en España (1); a través de una cooperación internacional reforzada que, situada en la centralidad de la acción exterior del Estado español, constituya el principal instrumento para la promoción de un desarrollo humano sostenible más allá de nuestras fronteras (2); y en la garantía efectiva de que los esfuerzos nacionales carecen de externalidades negativas en otros países o en bienes públicos globales —principio principio de Do No Significant Harm de la Comisión Europea— (3).

Alineación normativa

La función del poder legislativo en el cumplimiento de la Agenda 2030 se asienta sobre cuatro pilares básicos: la creación y reforma de Leyes (1), el seguimiento al diseño y ejecución de presupuestos (2), el monitoreo a la actividad gubernamental (3) y la promoción de la participación ciudadana (4). De este modo, la actividad parlamentaria desde un enfoque de derechos de la Agenda 2030 habría de contribuir al fortalecimiento de los fundamentos legales y normativos que aceleran el desarrollo sostenible, promoviendo que los principios de la Agenda 2030 puedan permear transversalmente en todas las Comisiones de las Cortes Generales. A corto plazo, resulta necesaria la creación de mecanismos de coordinación inter e intra Cortes Generales, de capacitación legislativa que posibiliten la implementación eficaz de los ODS en la producción parlamentaria, así como la inclusión normativa del principio de paridad en la constitución de las mesas de cada Comisión parlamentaria. Con todo, la adopción de la CPDS figura como un elemento esencial en la alineación normativa de la actividad legislativa con los ODS. Así lo manifiestan las Cortes Generales al instar al Gobierno de España a «alinear las iniciativas parlamentarias en torno a las metas y objetivos de la Agenda 2030». En este sentido, con el reto de analizar el impacto de la legislación sobre los ODS, tanto a nivel nacional como en torno a los bienes públicos globales y en terceros países, habrá de estimarse el impacto que fuera a tener a través de una memoria de impacto y en cumplimiento del «Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030» en su Medida Transformadora 9.

Alineación presupuestaria

El mencionado «Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030» contempla en su Medida Transformadora 7 la necesidad de «Presupuestar para los ODS» garantizando la alineación de los presupuestos de cada departamento ministerial, con objeto de asegurar la coherencia del conglomerado de políticas en torno al horizonte 2030. En esta línea, es necesario incentivar la inversión privada orientada al alcance de los ODS e impulsar el alineamiento del gasto público al cumplimiento de la Agenda 2030. Así, el alineamiento presupuestario, como pilar fundamental en la consecución de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible, persigue garantizar la prosperidad a través de un modelo de crecimiento económico equilibrado, inclusivo y sostenible. Para ello, será necesario medir y poner de manifiesto, desde una óptica multidimensional, transversal e interseccional, cómo las políticas presupuestarias pueden contribuir a la sostenibilidad económica, social y medioambiental recogidas por la Agenda 2030. En este sentido, la complementariedad de políticas presupuestarias ostenta, además, un efecto multiplicador de los recursos cuando estos son asignados a políticas que se corresponden con más de dos ODS. Desde este marco, la contribución de unos presupuestos públicos que no dejen a nadie atrás debe efectuarse en torno a 4 ejes: la función redistributiva de la renta y la riqueza (1); el fomento del

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 32

crecimiento económico inclusivo y sostenible (2); la función de asignación de recursos públicos que incentiven aquellas actuaciones beneficiosas para el interés general y que desincentiven aquellas que tienen efectos externos negativos (3); y, por último, la función de estabilización económica (4). Verbigracia, en los Presupuestos Generales del Estado 2021, se vino a incluir por vez primera el «Informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030». En el alcance del informe se analizan 282 programas presupuestarios con 25 políticas gasto, se impulsan los cuatro ejes del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia mediante 10 políticas tractoras, y se desgrana el presupuesto asignado para la consecución de cada ODS.

En definitiva, tanto el propio proceso legislativo en las cámaras desde una mirada transformadora guiada por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como la rendición de cuentas ante el poder legislativo materializado en la presentación de informes que incluyan análisis pormenorizados a nivel cualitativo y cuantitativo del grado de cumplimiento de la Agenda 2030 en los distintos ejercicios presupuestarios, habrían de quedar blindados en una Estrategia que fortalezca al poder legislativo en su rol de seguimiento y monitoreo del Gobierno de España para con sus compromisos con la Agenda 2030.

Una Estrategia de abajo-arriba y territorializada: la localización de la Agenda 2030.

La Agenda 2030 es una hoja de ruta compartida. En su localización en cada país ha de serlo también y disponer de un amplio acuerdo que recoja y cohesione la pluralidad de su sociedad mestiza y diversa. Se trata, por tanto, de una localización fundamentada sobre el pilar de la territorialización y de la implementación de la Agenda 2030 desde un enfoque de «abajo-arriba» que, acorde a la arquitectura institucional del Estado español, habrá de ser pormenorizada a nivel local, provincial, autonómico, estatal, europeo y global. En este marco, la territorialidad se entiende desde un enfoque sistémico compuesto por actores sociales, económicos y medioambientales dinámicos que asumen la responsabilidad compartida de participar colectivamente en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En efecto, tanto desde la perspectiva de la coherencia de políticas como por la proximidad ciudadana y por conocimiento situado de las problemáticas que atraviesan a sus regiones o nacionalidades históricas, las comunidades y ciudades autónomas, las diputaciones forales y cabildos insulares, y las entidades locales son actores esenciales para el cumplimiento de la Agenda 2030. A modo de ejemplo, entre las recomendaciones de la Plataforma Europea para la implementación de los ODS, se destaca de forma considerable la incorporación de la especificidad de los territorios que componen los Estados y, en respuesta, la mayoría de Comunidades Autónomas han desarrollado ya mecanismos de gobernanza que permiten no sólo coordinar las políticas de implementación de los ODS, sino crear canales de participación y diálogo entre actores de diversa índole.

En síntesis, el Informe de Progreso 2020 presentado en Naciones Unidas puso de manifiesto cómo las estructuras de gobernanza de la Agenda 2030 en las Comunidades Autónomas tienden a ser similares, bien estando en su mayoría insertas en Presidencia, bien creando Comités interdepartamentales que posibiliten la coordinación y seguimiento desde los distintos departamentos. Del mismo modo, el Informe subraya un esfuerzo singular en un total de quince Comunidades Autónomas, realizado por las Oficinas Centrales de Estadística junto al Instituto Nacional de Estadística, en el desarrollo de indicadores compartidos que permiten la comparativa y correspondiente evaluación entre las mismas.

De igual modo, cabe reconocer la buena praxis de aquellas Estrategias locales para el alcance de los ODS que hayan venido delimitando sus objetivos en términos evaluables y que dispongan de indicadores que permitan medir la evolución en su consecución. En este proceso de seguimiento, los informes locales voluntarios juegan un papel decisivo en tanto que permiten compartir experiencias y son un examen de la contribución de los Gobiernos locales a la Agenda 2030, que constituye una importante aportación para los informes de país y los exámenes voluntarios a presentar por España en Naciones Unidas. Sin embargo, sigue resultando necesario armonizar indicadores el núcleo de indicadores de Naciones Unidas, con el fin último de facilitar la coordinación y la evaluación compartida.

Por todo ello, e impulsando de forma decidida una mayor gobernanza democrática y compartida que responda al mandato del Semestre Europeo, la futura Estrategia habrá de seguir colaborando con las entidades subestatales como actores globales en el diseño, implementación y evaluación de una futura Estrategia que integre correctamente a las distintas administraciones territoriales en un marco que, respetando plenamente sus competencias, vertebre el efectivo cumplimiento de la Agenda 2030.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 33

2.1 La Agenda 2030 dentro del medio rural y como respuesta al reto demográfico.

La situación de crisis derivada de la pandemia de la COVID-19 ha puesto especialmente de relieve una realidad a menudo invisibilizada y no por ello menos importante: el menester de reconstruir lo común desde lo local y asumiendo que sólo desde ahí, desde abajo, conseguiremos afrontar eficazmente los desafíos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, la Agenda 2030 abre un escenario de oportunidades y responsabilidades para las Entidades Locales para centrar su acción en las personas, el planeta, la prosperidad y la paz a través del establecimiento de alianzas multinivel y multiactor. En términos del informe «Los ODS en 100 Ciudades» (Red Española de Desarrollo Sostenible-REDS, Segunda edición, 2020):

«La Agenda 2030 pretende fortalecer esas dimensiones urbanas que contribuyen a incrementar la calidad de vida de las personas, a la vez que se hace frente a aquellos otros retos que la convierten en lugares que generan desigualdades sociales y económicas, así como graves problemas ambientales. El camino a la sostenibilidad urbana, sin ninguna duda, pasa por aplicar de forma armonizada la Agenda 2030 en todos sus objetivos y dimensiones».

Evidenciada en la labor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Agenda 2030 permite a las entidades locales adaptar y diseñar políticas públicas desde un enfoque de proximidad que aglutina con mayor facilidad al conjunto de actores, incluida la ciudadanía no organizada. Desde esta mirada, resulta fundamental trabajar ahora de manera integrada y articulada para la adaptación del conjunto de planes y políticas a nivel local, identificando desde los principales retos existentes a los colectivos que se están quedando atrás.

Por otro lado, y como es sabido, no habrá equilibrio medioambiental sin equilibrio demográfico y, por ende, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el reto demográfico figuran como dos caras de un mismo proyecto de país. En este sentido, el conjunto de ponencias ha acertado en señalar a la Agenda 2030 como un contrato social entre lo rural y lo urbano que tiene como objeto un desarrollo territorial diverso que constribuye a la sostenibilidad interdependiente de lo común, y un reto en este ámbito: reducir la brecha territorial. En efecto, el Gobierno sólo podrá implementar eficazmente la Agenda 2030 si, además de reconocer el papel de la autosuficiencia de las ciudades en la lucha contra la crisis climática, incorpora el rol e interdependencia del mundo rural al reto demográfico. Así pues, caben ahora aumentar los esfuerzos para abordar la demografía del Estado español como una expresión de desigualdad que reduce el horizonte de oportunidades en la medida que decrece la población. Bajo este postulado, la Estrategia Nacional para el Reto Demográfico nace con el propósito de estimular un desarrollo demográfico sostenible a largo plazo y reconocer la necesidad de abordar cuestiones esenciales como la cohesión social y territorial, el envejecimiento, la dispersión o la caída de la natalidad, desde una lógica que combine su carácter específico y transversal dentro de la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible.

Por lo pronto, urge implementar la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico e incorporar informes relativos al impacto demográfico en la elaboración de legislación, políticas presupuestarias y concursos de contratación pública, a fin de contribuir a la consolidación de un modelo de prosperidad que promueva el emprendimiento sostenible en el medio rural y que, desde una perspectiva de género e interseccional que preste especial atención a las mujeres, a la juventud y a las personas en situación de mayor vulnerabilidad, fortalezca la adaptación de los sectores agrarios a la crisis climática a la par que aplique medidas que mitiguen su impacto: promoción de energías renovables, accesibles y no contaminantes, impulso del consumo responsable y de proximidad local, acceso a la vivienda, empleo y servicios públicos, así como a infraestructuras básicas y de transporte y movilidad sostenible, etc. tal y como se detalla en el Informe «Red Poblar, Analizando el medio rural en clave positiva» (Red Española de Desarrollo Rural-RedR, 2018).

Haciendo especial énfasis en la juventud, ha llegado el momento de que las instituciones públicas no sólo promuevan su emancipación vital, digna e independiente, sino que resulta imprescindible incluir su voz y practicar la escucha activa de lo que el propio colectivo organizado o de forma informal ha venido solicitando.

Además, con la COVID-19 las problemáticas diversas de la juventud se han incrementado de forma gradual: la cifra de desempleo juvenil y la pandemia ha castigado especialmente el estado anímico de la población más joven. Con todo, la situación empeora en las zonas rurales, donde se aglutinan las

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 34

desigualdades agravadas en las zonas despobladas. En el «Observatorio de Emancipación 2020» (CJE, 2020) se cita directamente:

«La crisis provocada por la COVID-19 creará más obstáculos para las y los jóvenes en el mercado de trabajo: para quienes buscan un empleo, todo apunta a que la falta de puestos vacantes conducirá a unas transiciones más largas de la escuela al trabajo, mientras que las y los trabajadores más jóvenes corren el riesgo de perder sus empleos ante la ola actual de despidos y el colapso de las empresas, incluidas las nuevas empresas».

Desde el propio Instituto Español de la Juventud en su informe «Revista de Estudios de Juventud 122. Juventud rural y desarrollo» (INJUVE, 2018) resaltan al respecto:

«La juventud centraliza buena parte de las posibilidades de desarrollo, crecimiento y renovación de las zonas rurales en sectores como el productivo, el reproductivo y el de cuidado de mayores y menores. Si las y los jóvenes emigran del medio rural, la denominada «generación soporte» irá disminuyendo y con ella la continuidad de muchos municipios. Por tanto, que este grupo etario permanezca en sus municipios de origen o que vuelva a ellos tras completar sus procesos formativos para establecer su proyecto de vida, será determinante para el devenir del medio rural en los próximos lustros».

Frente a ello, entre las recomendaciones del capítulo centrado en «Despoblación y juventud rural: elementos impulsores hacia el éxodo o la permanencia» encontramos sugerencias sobre el desarrollo sostenible y la Agenda 2030, tales como:

«Impulsar las opciones de empleo tradicionales del medio rural: recursos forestales y agropecuarios, los cotos, la ganadería, los terrenos comunales, la industria alimentaria, etc., al tiempo que se exploren nuevos yacimientos de empleo como el cuidado de personas dependientes y otros servicios que requieren para la permanencia en su domicilio: centros de día, restauración, etc.».

Así con todo, cabe valorar la capacidad de organización de una generación que, atravesada por dos grandes crisis socioeconómicas, plantean alternativas a su injusta situación para ser una juventud con futuro. Verbigracia, en el ámbito nacional, existen organizaciones como «Talento para el futuro» que están promoviendo el «Pacto intergeneracional para el futuro» (2021) con propuestas que vendrían a mejorar la desigualdad en el entorno rural y otorgarían oportunidades a la juventud:

- Impulsar el medio rural como hubs de conocimiento y acción para la conservación de la naturaleza.
- Generar oportunidades laborales en torno a la regeneración de ecosistemas terrestres y marinos, especialmente en zonas rurales.
- De aquí a 2030, impulsar políticas de revitalización de las zonas rurales asegurando una red de infraestructuras que permita la conectividad, creando un marco fiscal beneficioso para la apertura de nuevas empresas e impulsando las competencias digitales de la ciudadanía de las zonas rurales.
- Mejorar el nivel de formación y de competencias digitales de la ciudadanía e incrementar el número de titulados y profesionales TIC, mediante las correspondientes reformas de nuestros sistemas de formación, universitarios y de Formación Profesional, preparando a las y los trabajadores para los empleos del futuro. Todo ello, sólo será posible acabando con la brecha digital y asegurando las infraestructuras de redes digitales necesarias y la conectividad en todo el territorio, con objeto de impulsar la digitalización en los diferentes sectores, especialmente en el ámbito rural.

Así pues, cabe atender estratégicamente a la necesaria alianza entre los sectores tecnológicos sostenibles y el medio rural. A saber, la Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural tiene por objeto abordar las barreras técnicas, legislativas, económicas y formativas existentes para posibilitar el liderazgo de un sector agroalimentario sostenible económica, social y medioambientalmente. Dicha estrategia incluye entre sus esfuerzos el compromiso con el reto demográfico a través del abordaje de la brecha digital y el apoyo a la digitalización en el ámbito educativo rural, facilitando así la generación de nuevas oportunidades económicas, laborales y educativas capaces de atraer y cristalizar a la población en un mundo rural adaptado al siglo XXI.

Con todo, resulta imprescindible asumir una planificación integral del territorio que, reconociendo sus interrelaciones e interdependencias del mundo rural y urbano, revierta la pérdida de biodiversidad

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 35

nacional. Por ello, y sin duda, todas estas políticas habrán de ser implementadas de forma consistente con el «Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030», la «Estrategia a largo plazo para una economía española moderna, competitiva y climáticamente neutra en 2050», y la «Estrategia de biodiversidad de la UE para 2030» y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio climático» (PNACC).

Es necesario reconocer de este modo que el cambio climático y el deterioro de los ecosistemas conlleva la aparición de nuevos casos de zoonosis que pueden dar lugar a consecuencias tales como el virus SARS-CoV-2 (Informe: «The link between biodiversity loss and the increasing spread of zoonotic diseases». (Requested by the ENVI committee, 2020) y el recientemente publicado estudio de los expertos de la OMS «WHO-convened Global Study of the Origins of SARS-CoV-2» de 2021).

Bajo esta finalidad, España ha sentado las bases para la descarbonización de la economía en 2050 con la tramitación del proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición energética que, actualmente, se halla en trámite en el Senado tras haber sido aprobada en la Cámara Baja. Esta ley supondrá una oportunidad para el territorio rural, pudiendo ser una de las políticas palanca más importantes para invertir el proceso demográfico. Dicho de otro modo, con la integración de las energías renovables en el territorio, las políticas de adaptación al cambio climático y los sumideros de gases de efecto invernadero, las nuevas políticas forestales e hidrológicas, la transición justa de los sectores a descarbonizar, etc. la consecución de los ODS encuentra nuevo paradigma en una normativa climática que no deja a nadie atrás.

Una Estrategia para no dejar a nadie atrás: el valor de los servicios públicos y los derechos sociales.

La Agenda 2030 se encuentra inequívocamente anclada en las distintas declaraciones, convenciones, convenios y tratados internacionales de derechos humanos. Tal es así que la empresa colectiva que aquí subyace responde a la promoción del conjunto de necesidades básicas y aspiraciones legítimas, inherentes a las personas, que han de ser cubiertas para garantizar el derecho a una vida digna de ser vivida.

A priori, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por la Asamblea de Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y ratificado por España el 27 de abril de 1977, establece el derecho de todos los pueblos a un desarrollo económico, social y cultural sin discriminación alguna por motivos de etnia, color, sexo, género, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Parece posible afirmar así la existencia de una relación bidireccional y sine qua non entre los derechos humanos y el desarrollo sostenible por la que la Agenda 2030 toma el testigo del conglomerado de marcos internacionales de derechos humanos y redacta las bases para un nuevo contrato social.

En efecto, en el contexto de la pandemia y con la mirada puesta en la década de la acción y la recuperación, el Gobierno habrá de transversalizar los derechos humanos para una aplicación interseccional de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible, y procurar su correcta vertebración en la realidad de un mundo finito y post-pandemia que exige superar la visión cartesiana de lo público y lo privado. Bajo este postulado, España habría de afrontar los años veinte del siglo XXI atendiendo, de forma prioritaria, al reclamo del pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades públicas mitigando la triple brecha de género, territorial y generacional que nos devasta como país; dignificando el mundo laboral y promoviendo una transición ecológica y digital justa que estimule un mercado social, sostenible e inclusivo; poniendo fin a las desigualdades estructurales y discriminaciones históricas que atraviesan las personas migradas y con orígenes diversos étnico-raciales, LGTBI, con discapacidad o diversidad funcional; y afrontando su compromiso internacional con un refuerzo decidido y consciente, tanto por una cooperación internacional para el desarrollo sostenible blindada y de calidad, como por garantizar la diligencia debida al conjunto de empresas transnacionales que operan en el exterior.

Sin embargo, y producto de las políticas de austeridad que procuraron acometer fallidamente la pasada recesión económica, el Estado español arrastra un distanciamiento severo de la respuesta democrática y resiliente que personifican los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, por ende, los derechos humanos.

Frente a ello, este Gobierno y los que le sucedan tienen la oportunidad de consolidar un modelo que fortalezca lo común y afiance la estabilidad de nuestro sistema público, como pilar permanente de protección social, acorazando derechos constitucionales básicos como la sanidad universal, la educación pública y de calidad para todas y todos, la vivienda digna, los servicios sociales y de protección social, de

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 36

atención a la dependencia o a la infancia, como bienes públicos globales que cuenten con cuantos recursos sean necesarios para atender a las necesidades de la ciudadanía. Inequívocamente, todo ello nos exige implementar decididamente una reforma tributaria basada en una fiscalidad progresiva y verde que cierre el diferencial de recaudación con la Unión Europea, y redoblar los esfuerzos contra la evasión y la elusión fiscal. De ahí que, para una mejor y más eficaz y eficiente ejecución de la Agenda 2030, garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas será una prioridad del Gobierno.

En conclusión, bajo este nuevo contrato social, España puede y debe apostar por un modelo de inclusión focalizado que, haciéndose eco de las demandas del Tercer Sector, de la Plataforma Alianza ODS y de Futuro en Común, equilibre los pilares económico, social y medioambiental y construya una red pública de cuidados no mercantilizable que conquiste y consolide derechos de ciudadanía tales como:

- El derecho a un ingreso mínimo vital como mecanismo permanente que amplíe su cobertura.
- El derecho a la vivienda, a prestaciones sociales que pongan fin a la pobreza severa y garanticen suministros básicos como el agua potable o la energía.
- El derecho al acceso universal a la enseñanza de 0 a 3 años, a la coeducación inclusiva, ambiental y en derechos humanos, al refuerzo y apoyo escolar y a la inclusión del alumnado con discapacidad.
- El derecho a la autonomía personal y al empoderamiento y protección de las personas en situación de dependencia, con discapacidad y/o diversidad funcional, de las niñas y niños, y al envejecimiento activo de la tercera edad.
- El derecho de la juventud a un presente y futuro dignos, libres de precariedad y en igualdad material de oportunidades.
- El derecho al empleo digno y estable, al reconocimiento del trabajo doméstico y no remunerado, y a un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todas las trabajadoras y trabajadores.
- Los derechos sexuales y reproductivos, a la igualdad salarial entre mujeres y hombres, a la protección de las familias monomarentales, y a la garantía de que las mujeres, adolescentes y niñas puedan vivir vidas libres de violencias machistas y discriminación.
- Los derechos de las lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales (LGTBI) acorde al Índice de Inclusión LGTBI del PNUD y del Banco Mundial para la transversalización de la diversidad sexual y de género en los ODS.
- El derecho a migrar de forma segura, al asilo y la acogida, y a la protección internacional en cumplimiento del Pacto de Marrakech y de la Convención de Ginebra.
- El derecho al goce, disfrute y libre capacidad y posibilidad de producción y expresión de la cultura, las artes y las letras.
- Los derechos digitales y al algoritmo para el acceso, uso y disfrute de dispositivos electrónicos y redes de comunicaciones en un régimen de libertad y seguridad.
 - El derecho al descanso, a la conciliación y a la corresponsabilidad en el cuidado de personas.

En este punto, y a tenor del contexto de crisis sanitaria que atraviesa España, merece una mención considerable argumentar, una vez más, en defensa de un sistema nacional de salud público y de calidad, gratuito, equitativo y universal, y cohesionado social y territorialmente. Más aún, se viene a reivindicar aquí un enfoque amplio sobre la salud y su conexión con los restantes Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los sectores y en todas las acciones desarrolladas tanto por las administraciones públicas como por las empresas y la sociedad civil. Para esto último, desde el Instituto de Salud Global de Barcelona (ISGlobal) se ha acuñado el concepto ODS3+ que pasa por reforzar los sistemas y estructuras de salud pública y de atención primaria, por dotar a los sistemas de información de las normas, recursos y transparencia, y por aprovechar la oportunidad de los planes de reconstrucción y regeneración financiados por las instituciones públicas. En este sentido, resulta de primer orden reforzar y transformar la atención primaria de acuerdo con las previsiones del Marco Estratégico de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud y, seguidamente, invertir en infraestructura hospitalaria para garantizar la sostenibilidad y resiliencia del sistema, mejorar las condiciones de trabajo de las y los profesionales sanitarios, reforzar las plantillas en todos los niveles asistenciales y dar respuesta a las necesidades sociales derivadas del envejecimiento de la población, del aumento de las enfermedades crónicas, de las consecuencias de la fatiga pandémica, del riesgo de suicidio o de las situaciones de dependencia o de soledad no deseada. Con todo, la dimensión global de la pandemia nos exige defender una salud universal que ofrezca una respuesta de protección social a los países empobrecidos, desarrollando y

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 37

reforzando sus sistemas de salud, implementando medidas que eviten o mitiguen el impacto de género, e impulsando redes y plataformas de intercambio de conocimiento y cooperación: «Como ha puesto de manifiesto la COVID-19, algunas personas pueden llevar una vida más sana y tener mejor acceso a los servicios de salud que otras, debido enteramente a las condiciones en las que nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen. En todo el mundo, algunos grupos luchan por llegar a fin de mes con pocos ingresos diarios, tienen peores condiciones de vivienda y educación y menos oportunidades de empleo, experimentan una mayor desigualdad de género y tienen poco o ningún acceso a entornos seguros, agua y aire limpios, seguridad alimentaria y servicios de salud. Todo ello provoca sufrimientos innecesarios, enfermedades evitables y muertes prematuras. Y perjudica a nuestras sociedades y economías.

Esto no solo es injusto: es evitable. Por eso pedimos a las lideresas y líderes que garanticen que todas las personas tengan unas condiciones de vida y de trabajo que favorezcan la buena salud. Al mismo tiempo, instamos a los líderes a monitorear las desigualdades en materia de salud y a garantizar que todas las personas puedan acceder a servicios de salud de calidad cuando y donde los necesiten.

La COVID-19 ha golpeado duramente a todos los países, pero su impacto ha sido más acusado en las comunidades que ya eran vulnerables, que están más expuestas a la enfermedad, que tienen menos probabilidades de acceder a servicios de salud de calidad y que tienen más probabilidades de sufrir consecuencias adversas como resultado de las medidas aplicadas para contener la pandemia» (Día Mundial de la Salud 2021, OMS).

4. Una Estrategia de país: alianzas multiactor, políticas aceleradoras y gobernanzas globales.

Pese a ocupar el decimoséptimo lugar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las alianzas se sitúan en el corazón de la Agenda 2030:

«Nadie tiene todo el conocimiento necesario para abordar retos tan complejos como la crisis climática o la desigualdad y, en consecuencia, asistimos a una eclosión de alianzas multiactor que trabajan en clave de plataforma. Todavía menos para hacer frente a una situación inédita y nunca antes vivida como la emergencia sanitaria global provocada por la COVID19» (Revista 17, Plataforma Acción 2030).

Y es que a un mes del primer aniversario desde que el Gobierno de España declarase el Estado de alarma, tanto en el Estado español como en la comunidad internacional somos más conscientes de las transformaciones profundas que se precisan para salvaguardar los bienes públicos, desde la conexión multiactor entre distintos saberes y ópticas, hasta la colaboración activa entre todos los países para garantizar la seguridad humana global. En este contexto, resulta fundamental mantener los compromisos con la Agenda 2030 y, a través de las Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, consolidar una construcción aterrizada de una visión de país compartida y un proyecto movilizador capaz de aunar los esfuerzos de todos los actores y de la ciudadanía hacia un nuevo modelo de desarrollo sostenible que, asumiendo los límites del planeta, asegure la extensión de la democracia y sus derechos y aborde de forma urgente las brechas de desigualdades preexistentes y ampliadas por la pandemia.

A raíz de todo ello, urge incorporar al documento la estructura de los 17 ODS detallando la contribución que se pretende hacer a metas concretas con un marco de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas adaptado que permita identificar los avances y ámbitos de mejora, de tal modo que puedan realizarse los ajustes que sean necesarios para alcanzar las metas comprometidas. Para ello, es imprescindible promover la adecuada integración de la perspectiva del desarrollo sostenible en el conjunto de actuaciones gubernamentales, asegurando un impulso renovado de la coherencia de políticas con el desarrollo sostenible que necesita seguir profundizando en los compromisos transversales concretos de otros Ministerios e instituciones públicas subestatales, a través de los tres marcos que proponen las Directrices: analítico, institucional y de seguimiento, siendo tan compatible como deseable promover la más intensa colaboración y el pleno respeto a cada ámbito competencial. Asimismo, en tanto que los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un lenguaje común que propicia el diálogo y el intercambio entre actores que conforman estrategias y planes, y si bien la Agenda 2030 admite una lectura vertical, objetivo a objetivo, que ayuda a concentrar esfuerzos en aspectos críticos del desarrollo, resulta deseable una lectura transversal que busque sinergias entre actores para con los objetivos.

Asumiendo que tales palancas deben implementarse con políticas públicas y presupuesto específico, cabría proponer modelos de colaboración plurales y diversos de carácter multiactor, multisector y

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 38

multinivel, que estimulen la creatividad y la acción concertada para la consecución de los «Retos de País» tornados ahora en «Misiones compartidas», movilizando capacidades de todos los actores implicados desde normas claras para contribuir al desarrollo sostenible.

Conviene aquí nuevamente subrayar la oportunidad de alinear el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la futura Estrategia de Desarrollo Sostenible, para que las inversiones y las medidas que se incorporen promuevan el desarrollo sostenible. Así pues, se valorarán estrategias de financiación de infraestructuras y para una transición digital justa, inclusiva y sin brechas, que propicien un cambio de modelo productivo que, incorporando la mirada de las humanidades, la cultura y las artes, promuevan la reindustrialización digital y la autosuficiencia de las ciudades, permitan la digitalización integrada de la cadena de valor, y minimicen el impacto sobre el medio ambiente.

Por otro lado, el amejoramiento de las gobernanzas globales es un aspecto crucial y sustancial del desarrollo sostenible con una visión holística multiactor de lo local a lo global, que apela inequívocamente al Estado español a suplir los retos de reforzar la cooperación internacional para el desarrollo, incluida la cooperación descentralizada, como una política de Estado imprescindible y estratégica para la contribución al desarrollo sostenible (1), de catalizar un liderazgo en la próxima COP26 para alcanzar un «pacto verde global» (2), de coordinar las agendas de declinación europea tales como el Green Deal, el Horizon Europe o el EU Next Generation (3), de asegurar la diligencia debida a las empresas transnacionales españolas en todos los eslabones de la cadena de producción (4), y de garantizar el acceso universal a la vacunación frente a la COVID-19 bajo el liderazgo de la Unión Europea (5). Todo ello sin olvidar el compromiso de la Cooperación Española con la lucha contra la pobreza, la cohesión social, la promoción de los derechos humanos y la consolidación de las instituciones democráticas.

Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Por todo ello, y a tenor de los informes, estudios y ponencias celebradas en sede parlamentaria, la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), partiendo de la arquitectura institucional y competencial del Estado derivada del marco establecido en la Constitución española y los Estatutos de autonomía, insta al Gobierno de España a:

- 1. Transversalizar la Agenda 2030 para la contribución de España al desarrollo sostenible global, capaz de impulsar un nuevo contrato social y como hoja de ruta de consenso internacional para la reconstrucción social, económica y medioambiental del Estado español, buscando alinear las medidas legislativas y políticas públicas, incluido el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con objeto de asegurar la coherencia integral de la acción gubernamental y legislativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Todo ello mediante la inclusión de un informe que acompañe a los Programas Nacionales de Reformas (PNR) que el Gobierno de España presente anualmente ante la Comisión Europea en el marco del Semestre Europeo, y que detalle en qué medida las reformas contempladas en el mismo servirán para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tal y como acordó la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo el pasado septiembre de 2020.
- 2. Adecuar la planificación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible a la estructura de los 17 objetivos de la Agenda 2030 y sus respectivas metas, incluyendo la perspectiva de género y el enfoque de derechos con especial atención a la diversidad, e integrando un mecanismo de seguimiento y evaluación para conocer el avance en el cumplimiento de cada directriz-país.
- 3. Diseñar un sistema de evaluación y seguimiento de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030. Para ello será necesario incorporar una propuesta integral de indicadores que midan los avances en la implementación de la Estrategia, por lo que se deberá poner el foco en la interacción entre los distintos ODS y sectores, ofrecer alternativas al PIB como indicador de progreso, así como considerar indicadores de síntesis para problemáticas multidimensionales. Un panel de mando, en definitiva, que en su adaptación al contexto vaya más allá de los indicadores de Naciones Unidas, y sea innovador para permitir una medición del progreso, del impacto y en la coherencia de políticas de desarrollo sostenible (CPDS), que facilite datos desagregados por áreas temáticas transversales en torno a las brechas existentes y con respecto al cumplimiento de los ODS, tales como los derechos humanos, la diversidad o la igualdad de género.
- 4. Incorporar en la Estrategia de Desarrollo Sostenible un sistema de promoción y seguimiento de la CPDS que debe ser diseñado y desplegado en su periodo de vigencia para asegurar la incorporación

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 39

de este enfoque en todo el ciclo de política pública. Este sistema deberá incluir un marco analítico, un marco institucional y un marco de seguimiento para identificar, categorizar, gestionar e integrar las interacciones que existen entre sectores, territorios, generaciones y dimensiones del desarrollo en toda la acción de Gobierno.

- 5. Presentar anualmente un Informe de Progreso relativo a la implementación de los ODS ante el Parlamento, y celebrar cuantas comparecencias sean necesarias para que la Secretaría de Estado rinda cuentas regularmente en el seno de la Comisión Mixta entre Congreso de los Diputados y Senado para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los ODS.
- 6. Elaborar y presentar anualmente un informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los ODS. Este informe tiene que servir para, en un primer momento, comprender la relación entre los programas presupuestarios y su contribución a las metas y objetivos de la Agenda 2030. Incorporar asimismo en las fases de diseño y seguimiento a la implementación de los Presupuestos Generales del Estado la premisa de contribución al desarrollo sostenible de manera integral, para asegurar que el conjunto de sus partidas se pone al servicio de la Agenda 2030. Garantizar que todas las políticas públicas estén diseñadas de una manera que se minimicen las externalidades negativas y se maximicen las externalidades positivas en todos los ODS.
- 7. Promover espacios para la difusión de la Agenda 2030 en el ámbito parlamentario para que propicie la transversalización de los ODS en el conjunto de la producción legislativa. Asimismo, generar marcos de colaboración para la sensibilización de los ODS con las diputaciones provinciales y cabildos insulares, así como con las entidades locales en colaboración directa con la FEMP.
- 8. Elaborar a nivel parlamentario un informe por período de sesiones relativo a la transversalización de los ODS en la actividad legislativa del Congreso de los Diputados y el Senado.
- 9. Remitir a las Cortes Generales un estudio anual detallado del trabajo de los ODS realizado en los veintisiete países de la Unión Europea, así como los compromisos que en su caso asuman, en ese sentido, la Comisión y el Consejo de la Unión Europea.
- 10. Establecer un marco general de cogobernanza a través de la cooperación, de coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas y entidades locales en la elaboración e implementación de la presente y de las distintas Estrategias subestatales análogas, sobre la base del respeto al ámbito y distribución competencial y a la armonización del núcleo de indicadores de Naciones Unidas.
- 11. Avanzar en el marco de colaboraciones público-privadas para lograr alianzas plurales y diversas de carácter multiactor, multisector y multinivel para la consecución de los «Retos de País» convertidos ahora en «Misiones Compartidas», movilizando capacidades de todos los actores implicados desde normas claras para la contribución al desarrollo sostenible.
- 12. Impulsar un marco institucional que permita seguir promoviendo el desarrollo y funcionamiento de los mecanismos reglados de gobernanza democrática y territorializada de la Agenda 2030, garantizando tanto la colaboración y cooperación multinivel entre las administraciones públicas, como la participación multiactor de la ciudadanía, sociedad civil organizada, tercer sector, organizaciones sindicales, entidades de la economía social, sector empresarial y academia.
- 13. Fortalecer cuantas medidas políticas, legislativas o de cualquier otra índole sean necesarias para garantizar la igualdad de género y combatir la violencia machista ejercida contra las mujeres, haciendo especial énfasis en el cierre de las brechas retributivas, la conciliación de la vida laboral y familiar, la revalorización y reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado y remunerado, los derechos sexuales y reproductivos, la protección de las familias monomarentales y los derechos de las mujeres LBT, de las mujeres con discapacidad y de las mujeres migrantes, de las mujeres gitanas y con orígenes diversos étnico-raciales.
- 14. Mejorar el marco de protección integral de derechos humanos abordando de forma individualizada e interseccional las desigualdades por razón de origen, discapacidad, edad, orientación e identidad sexual, etnia, religión o cualquier otra circunstancia personal o social, con la aprobación de marcos normativos y el desarrollo de informes específicos en línea con el reconocimiento de las discriminaciones existentes y de los derechos de las personas jóvenes, con discapacidad o diversidad funcional, migradas, gitanas, con orígenes diversos étnico-raciales y LGTBI.
- 15. Romper con visiones cartesianas del derecho que separan entre espacio público y privado, y que pretenden circunscribir los derechos humanos sólo al ámbito público. Incorporar una perspectiva interseccional en la aplicación efectiva de los derechos humanos que visibilizará los casos de múltiples discriminaciones y las diferentes opresiones que se dan en el goce efectivo de los derechos humanos.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 40

- 16. Fomentar la interacción entre las diferentes categorías de derechos humanos. Tener una visión holística de los derechos humanos que no divida entre derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales o derechos de solidaridad.
- 17. No mercantilizar los derechos humanos. No estamos hablando de mercancías sino de derechos. Las administraciones no pueden actuar como las empresas con ánimo de lucro en los temas de derechos humanos. Los derechos humanos se deben priorizar en función de las necesidades y no en función de los costes.
- 18. Fortalecer el vínculo entre la democracia y los derechos humanos. Este fortalecimiento no pasa sólo por percibir a la democracia como un régimen político, sino que consiste en ir más allá y fomentar el sistema de valores que comporta. Un sistema de valores en el que deben participar en su configuración todas las personas bajo la jurisdicción de nuestro Estado (nacionales, extranjeras y extranjeros regulares e irregulares). Si no somos capaces de defender el derecho a migrar, como mínimo debemos exigir que se acabe con la criminalización de las personas migrantes. Deberemos también apostar por la interculturalidad (convivencia) que va más allá de la multiculturalidad (tolerancia).
- 19. Reconocer que las vulneraciones de derechos humanos se cometen por acción, pero también por omisión.
- 20. No debemos colaborar, aunque sea indirectamente, en violaciones de derechos. Somos responsables de lo que pasa en el territorio, pero también de aquellas vulneraciones que son producto de nuestras acciones pero que se concretan más allá de las fronteras.
- 21. Fortalecer el vínculo entre la administración y la ciudadanía. Deberíamos descartar una visión puramente asistencialista en materia de derechos humanos para pasar a un enfoque centrado en las capacidades de las personas. Abandonar el discurso del Estado y las administraciones como entes que otorgan derechos, a una práctica que designe a las instituciones como actores encargados de garantizar derechos, a todas las personas independientemente de su situación administrativa.
- 22. Adaptar los procesos administrativos con la intención de facilitar la accesibilidad a las prestaciones sociales a los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad.
- 23. Garantizar la definición, implementación y seguimiento de medidas concretas y evaluables que tengan por objeto el abordaje, con perspectiva de género e interseccional y bajo un enfoque basado en derechos humanos y en la CPDS, de las causas multicausales de la pobreza, la desigualdad, la discriminación y las violencias.
- 24. Profundizar en el sistema nacional de cuidados y de inclusión dirigido a la atención a la dependencia, a la infancia y a la tercera edad. Un sistema de cuidados sostenido con servicios públicos para lo que se requiere la creación de empleo público de calidad en educación, sanidad, servicios sociales y dependencia.
- 25. Preservar y reforzar el carácter universal, público, gratuito y sostenible del sistema de salud —garantizando que ninguna persona se queda atrás, concretamente a población migración en situación irregular o personas mayores reagrupadas— modificando asimismo la atención primaria de acuerdo con las previsiones del Marco Estratégico de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud, y ampliando la cobertura de servicios haciendo especial énfasis en la salud mental.
- 26. Comprometerse activamente en la defensa de los derechos de la infancia impulsando medidas concretas contra la erradicación de la pobreza infantil, el acoso y abandono escolar, cualquier forma de violencia o exclusión, y establecer planes y estrategias que contemplen y promuevan su salud física y mental y la plena inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, gitanas y gitanos, LGTBI, migrantes y no acompañados.
- 27. Transversalizar la perspectiva de la juventud a fin de reconstruir el pacto intergeneracional, garantizando un futuro laboral, social y medioambiental digno y sostenible para las personas jóvenes, y que permita asimismo el fortalecimiento del sistema de pensiones.
- 28. Erradicar las violaciones desde la base. Tenemos un instrumento fundamental: la educación en derechos humanos. Esta educación debe ser una política de Estado y no una política de Gobierno o de Partido. Una educación que tenga como eje central la diversidad.
- 29. Continuar el proceso de modernización del sistema de educación, formación profesional y universidades, con la mirada puesta en consolidar una educación pública, inclusiva y de calidad, que apueste por la digitalización y la innovación e integre transversalmente los principios de los ODS y los derechos humanos en la totalidad del currículo educativo. Garantizando la formación en educación para

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 41

el desarrollo sostenible y la ciudadanía global y para la igualdad, como eje que potencia el desarrollo y el cumplimiento a largo plazo de los ODS y la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

- 30. Introducir una perspectiva de desarrollo sostenible en los programas culturales, desde el reconocimiento a la diversidad cultural y lingüística, incluyendo el reconocimiento y aportación intercultural de los saberes y valores en la Agenda 2030 y, del mismo modo, hacer uso de la programación cultural para dar a conocer la Agenda 2030 como elemento de reflexión y divulgación.
- 31. Abordar, en el marco del diálogo social y de una negociación colectiva más eficaz y equilibrada, nuevas estrategias contra la precarización, la temporalidad y la limitación de derechos laborales, específicamente mediante la irrupción de nuevos modelos de relación laboral, garantizando el pleno cumplimiento de una legislación laboral garantista con el trabajo digno y decente, e implementando políticas activas de empleo y de protección social dirigidas a las mujeres y aquellos colectivos en situación de mayor vulnerabilidad, tales como las personas jóvenes, migrantes, gitanas, con orígenes diversos étnico-raciales o trans y personas en situación de desempleo mayores de 55 años, entre otros.
- 32. Contribuir a la consecución de los derechos civiles y políticos, promoviendo el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, ideológica y reunión pacífica dentro de un marco amplio de libertades públicas. Es necesario revisar cualquier regulación que pueda reducir o limitar el derecho de reunión, expresión, información y movilización ciudadana. En este sentido, hace falta reformular la Ley Orgánica de Protección Ciudadana para tener una legislación en línea con los estándares internacionales de derechos humanos.
- 33. Ante nuevas realidades debemos reivindicar nuevos derechos: derecho humano al agua potable, derecho humano a los suministros básicos, derecho humano a la energía. Debemos dejar de conceptualizar a la pobreza como una causa de violación de derechos humanos y pasar directamente a apreciar la pobreza como una violación de derechos humanos.
- 34. Orientar las reformas del sistema productivo en la dirección de promover su diversificación, descarbonización, circularidad y su modernización digital y medioambiental, sin dejar de cumplir su cometido como instrumento de desarrollo sostenible, equitativo y de cohesión social.
- 35. Contribuir de forma decidida a la visibilización, impulso y consolidación de la Economía social y las entidades que la componen que, por su singularidad y naturaleza actúan, en todos los ámbitos de la economía, alineadas con los compromisos de la Agenda 2030 y los ODS.
- 36. Implementar decididamente una reforma tributaria basada en una fiscalidad verde con perspectiva de género y progresiva, a través de un mayor peso de la imposición directa frente a la indirecta; la igualación en el tratamiento de rentas de trabajo y capital y un mayor esfuerzo fiscal en la acumulación de riqueza: impuestos de patrimonio y sucesiones. Asegurar que el sistema fiscal acompaña el proceso de transición ecológica de la economía, lo que implica generar los incentivos correctos para acometer una transformación ecológica paulatina del tejido productivo español, aumentar la durabilidad y reparabilidad de los productos, desincentivar la generación de residuos y cambiar los hábitos de consumo, de alimentación, de transporte, de reutilización de materiales y de consumo de energía. Asegurar también el que cierre el diferencial de recaudación con la Unión Europea, eliminando todos los incentivos fiscales que no garanticen un retorno social justificado y redoblar los esfuerzos contra los flujos financieros ilícitos, la evasión y la elusión fiscal, vinculando la transparencia y la lucha contra la corrupción con la Agenda 2030.
- 37. Analizar y reconocer el valor añadido que comporta el respeto, la promoción, la protección y la garantía de los derechos humanos para el trabajo diario de las instituciones antifraude y de las ventajas, en general, que se producirían si se diera una colaboración más cercana entre las instituciones que luchan contra la corrupción y las entidades de derechos humanos. Describir de manera precisa estos vínculos entre los actos de corrupción y las violaciones de derechos humanos. Puesto que no todo acto de corrupción comporta una violación de los derechos humanos, será necesario distinguir aquellos actos de corrupción que comportan (directa, indirecta o remotamente) violaciones de derechos humanos, de aquellos actos que pueden tener un impacto en el ámbito del goce de los derechos humanos, pero no supongan su vulneración. Integrar el enfoque basado en derechos humanos en las estrategias de lucha contra la corrupción, para permitir poner la estructura jurídica de protección contra violaciones de derechos humanos al servicio de la lucha contra la corrupción en la medida en que ésta puede estar detrás de tales violaciones. Abrir la posibilidad de mostrar las desigualdades de poder que la corrupción entraña y rescatar del olvido institucional a las víctimas de la corrupción, en particular, a los grupos especialmente vulnerabilizados.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 42

- 38. Alinear las líneas de acción y el conjunto de políticas aceleradoras definidas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible referentes a la emergencia climática y al reto demográfico al «Plan Nacional Integrado de Energía y Clima», a la «Estrategia a largo plazo para una economía española moderna, competitiva y climáticamente neutra en 2050», a la «Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico» y el «Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático».
- 39. Continuar impulsando de forma valiente y decidida una transición ecológica justa que, combatiendo la crisis climática y bajo la máxima de no dejar a nadie atrás, asegure medidas concretas y evaluables que garanticen, entre otras, una correcta transversalización de la protección de los ecosistemas y la biodiversidad con el reto demográfico y la despoblación, a fin de equilibrar el espacio rural y urbano. Asimismo, promover que las infraestructuras hidráulicas garanticen el abastecimiento, el saneamiento y la depuración de las aguas, así como una adecuada calidad de los recursos hídricos naturales.
- 40. Coordinar las políticas necesarias para impulsar una gestión sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
- 41. Acompañar el proceso iniciado de transición energética justa con la voluntad de posicionar al Estado español en el camino hacia la descarbonización antes de 2050, combatiendo la pobreza energética y promoviendo la concienciación medioambiental.
- 42. La propuesta de reforma de la fiscalidad ambiental incorporará a través de la modificación de las figuras impositivas existentes o la creación de otras nuevas, la consideración de cargas fiscales para aquellas actividades que incrementan las emisiones de gases de efecto invernadero o aumentan la vulnerabilidad de la economía española y de sus ecosistemas, así como los incentivos fiscales para las inversiones que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático.
- 43. Desarrollar una estrategia compartida de transición digital justa, inclusiva y sin brechas, para un cambio de modelo productivo que, aumentando la financiación en I+D+I e incorporando la mirada de las humanidades, la cultura y las artes, promueva la reindustrialización digital y la autosuficiencia de las ciudades, permita la digitalización integrada de la cadena de valor, minimice el impacto sobre el medio ambiente y contribuya al uso eficiente de los limitados recursos naturales.
- 44. Alinear el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la Agenda 2030. Siendo la Estrategia de Desarrollo Sostenible una estrategia de estrategias que constituirá el nuevo proyecto de país, que tras la crisis multidimensional generada por la COVID-19 será también un proyecto de reconstrucción en sí mismo, todas las prioridades políticas, normativas y presupuestarias deberán articularse a esta Estrategia. Incluido el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el uso de los fondos europeos Next Generation EU. Estos deben ser aprovechados para avanzar hacia el modelo de desarrollo que nos propone la Agenda 2030 siguiendo la senda marcada en la Estrategia de Desarrollo Sostenible.
- 45. Promover una Estrategia de Infraestructuras y Ciudades Sostenibles e Inteligentes que, en el marco del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia y de los Fondos Europeos de Recuperación, movilice proyectos transformadores, ambiciosos y alineados a los ODS.
- 46. Incorporar, en el diseño de las políticas públicas, el objetivo de superar las desigualdades en el acceso a derechos, oportunidades y servicios públicos entre el mundo rural y el urbano. Para lo que se debe garantizar la participación de los distintos actores rurales en la toma de decisiones sobre las políticas que les afecten, así como en la elaboración de informes relativos al impacto de género y demográfico en la elaboración de legislación, políticas presupuestarias y, en su caso, procesos de contratación públicos.
- 47. Fomentar en toda contratación pública la incorporación de manera transversal y preceptiva de criterios medioambientales, de derechos humanos y de sostenibilidad energética, cuando guarden relación con el objeto del contrato, que deberán ser objetivos y respetuosos con los principios informadores de contratación pública y los estándares internacionales en materia laboral. Fomentar, asimismo, desde la contratación pública buenas prácticas, como mecanismo palanca, a través de la priorización, por defecto, de aquellas contrataciones y compras alineadas con la defensa y promoción de derechos humanos y estándares internacionales en materia laboral y medioambiental, así como con la consecución de los ODS.
- 48. Conjugar las políticas de la juventud con aquellas que acometen el reto demográfico, promoviendo el empoderamiento y emprendimiento de las y los jóvenes y garantizando las posibilidades de desarrollo, crecimiento y renovación de las zonas rurales.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 43

- 49. Adecuar la legislación y las políticas internas a las normas internacionales de derechos humanos: a) ratificar la Convención de Naciones Unidas sobre Trabajadores y Trabajadoras Migrantes y sus Familias de 1990; b) realizar un Plan Nacional de Derechos Humanos, como se anunció en diciembre de 2018, que se integre con la Agenda 2030; c) legislar para conseguir que los dictámenes de los diferentes Comités de Naciones Unidas sean de obligado cumplimiento en el ordenamiento jurídico interno español.
- 50. Cumplir los compromisos internacionales en materia de migración y refugio, promoviendo una política migratoria que establezca vías legales y seguras, que garantice los derechos humanos y que refuerce la solidaridad con las personas refugiadas y los países de acogida o de primer asilo, incluyendo como criterios objetivos para el acceso al reconocimiento del derecho de asilo y la protección internacional, la persecución basada en el sexo y la identidad de género.
- 51. Fundamentar y operativizar institucional y legislativamente una nueva visión global de la cooperación internacional para el desarrollo como una política de interés nacional situada en la centralidad de la acción exterior de Estado español, alineada estratégicamente con la Agenda 2030 y con la CPDS, que sitúe a la cooperación como política palanca del desarrollo sostenible para contribuir a la promoción del desarrollo humano global y a la extensión de la democracia y sus derechos, de la justicia social global y de la seguridad humana, que integre y fomente la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil tanto en su diseño, implementación como evaluación.
- 52. Fomentar la dimensión de la salud global como derecho, ofreciendo una respuesta de protección social los países empobrecidos, desarrollando y reforzando sus sistemas de salud, implementando medidas que eviten o mitiguen el impacto de género, regulando para la promoción de un modelo farmacológico global más transparente y cooperativo, e impulsando redes y plataformas de intercambio de conocimiento y cooperación. Así como que contribuya al acceso universal, equitativo y seguro de las vacunas, para lograr la inmunización global frente a la COVID-19.
- 53. Promocionar una correcta alineación de la Estrategia de Acción Exterior 2021-2024 con los ODS, que promueva una diplomacia feminista, de diversidad, humanitaria, de derechos humanos y desarrollo sostenible, que vele por un multilateralismo reformado y reforzado, más eficaz y representativo, que incorpore cuantas cláusulas y requisitos vinculantes en material social, laboral y medioambiental para vertebrar los ODS en sus acuerdos comerciales; que exija la diligencia debida a las empresas transnacionales españolas en todos los eslabones de la cadena de producción; que vele por las y los defensores de derechos humanos y de la tierra.
- 54. Elevar a recomendaciones la incorporación en la Estrategia de Desarrollo Sostenible la necesidad de desarrollar la normativa y políticas públicas encaminadas a garantizar los derechos sociales, económicos y culturales recogidos en el informe:
 - El derecho a un ingreso mínimo vital como mecanismo permanente que amplíe su cobertura.
- El derecho a la vivienda, a prestaciones sociales que pongan fin a la pobreza severa y garanticen suministros básicos como el agua potable o la energía.
- El derecho al acceso universal a la enseñanza de 0 a 3 años, a la coeducación inclusiva, ambiental y en derechos humanos, al refuerzo y apoyo escolar y a la inclusión del alumnado con discapacidad.
- El derecho a la autonomía personal y al empoderamiento y protección de las personas en situación de dependencia, con discapacidad y/o diversidad funcional, de las niñas y niños, y al envejecimiento activo de la tercera edad.
- El derecho de la juventud a un presente y futuro dignos, libres de precariedad y en igualdad material de oportunidades.
- El derecho al empleo digno y estable, al reconocimiento del trabajo doméstico y no remunerado, y a un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todas las trabajadoras y trabajadores.
- Los derechos sexuales y reproductivos, a la igualdad salarial entre mujeres y hombres, a la protección de las familias monomarentales, y a la garantía de que las mujeres, adolescentes y niñas puedan vivir vidas libres de violencias machistas y discriminación.
- Los derechos de las lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales (LGTBI) acorde al Índice de Inclusión LGTBI del PNUD y del Banco Mundial para la transversalización de la diversidad sexual y de género en los ODS.
- El derecho a migrar de forma segura, al asilo y la acogida, y a la protección internacional en cumplimiento del Pacto de Marrakech y de la Convención de Ginebra.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 44

- El derecho al goce, disfrute y libre capacidad y posibilidad de producción y expresión de la cultura, las artes y las letras.
- Los derechos digitales y al algoritmo para el acceso, uso y disfrute de dispositivos electrónicos y redes de comunicaciones en un régimen de libertad y seguridad.
 - El derecho al descanso, a la conciliación y a la corresponsabilidad en el cuidado de personas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta el siguiente Informe alternativo al Dictamen de la Ponencia de Estudio de la Definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Justificación.

El 12 de abril de 2021 se hizo entrega al Grupo Parlamentario Popular (y, presumiblemente, a los demás Grupos Parlamentarios) del borrador del Dictamen de la Ponencia de Estudio de la Definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible elaborado en el seno de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Dicho Dictamen adolece de todo tipo de irregularidades.

En primer lugar, se había informado al GPP de que recibiría dicho texto antes de Semana Santa, es decir, antes del 1 de abril. Esta promesa se incumplió y desembocó en que el GPP prácticamente no haya tenido tiempo material para estudiar el texto y plantear enmiendas antes de su aprobación en Comisión, fijada para el 19 de abril. La presidencia de la Comisión se negó en rotundo a posponer la fecha de dicha Comisión para permitir que los Grupos parlamentarios pudiesen estudiar el Dictamen con más tiempo y rigor.

El texto del Dictamen adolece, también, de numerosas irregularidades.

El preámbulo del Dictamen, lejos de ser un documento técnico, es un largo texto de evidente cariz político centrado en avalar la acción del Gobierno y de sus planteamientos ideológicos. Todo apunta a que el Dictamen ha sido elaborado por el Gobierno en clara vulneración de las responsabilidades de las Cortes Generales y de sus servicios técnicos e ignorando, además, todas las aportaciones realizadas por los ponentes invitados a comparecer ante la Comisión Mixta.

El Dictamen, además, incluye unas recomendaciones finales que, en su versión inicial, eran los únicos párrafos numerados. Sin embargo, tras inquirir el GPP si estos puntos numerados serían los únicos que se someterían a votación, el Grupo Parlamentario Socialista le hizo llegar el 13 de abril una segunda versión del Dictamen en la que aparecían numerados todos sus párrafos con la indicación de que se sometería a votación el Dictamen en su conjunto. Dicha forma de proceder es altamente irregular.

Todos estos hechos llevan al GPP a concluir que tanto el contenido como el procedimiento para la aprobación del referido Dictamen no cumplen con las mínimas exigencias de buena fe, rigor y transparencia requeridas por las Cortes Generales.

Esta actitud contrasta sobremanera con el espíritu de diálogo y consenso que permitió la aprobación por unanimidad el 17 de diciembre de 2018 de la Ponencia de estudio para la definición, la elaboración y la coordinación de la Estrategia española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), constituida en el seno de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Senado, Ponencia creada el 22 de febrero de 2017 a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 45

Inspirado tanto por el contenido de dicha Ponencia como por el procedimiento para aprobarla, el GPP presenta el siguiente

Informe Alternativo al Dictamen de la Ponencia de Estudio de la Definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Comprometerse a buscar el diálogo y la construcción de amplias mayorías parlamentarias para avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS). Esto implica evitar el partidismo, el sectarismo y la imposición de una agenda ideológica al amparo de los ODS. Esto supone, también, respetar los plazos parlamentarios y cumplir con la palabra dada. Por el bien del compromiso de España con los ODS, las bases de su Estrategia para alcanzar los ODS pasan, necesariamente, por cooperar con la Oposición parlamentaria y no por marginarla.
- 2. Resistir la tentación de que los ODS sean la palanca a través de la cual el partido minoritario en el Gobierno de coalición pretenda influir en las decisiones del partido mayoritario de dicho Gobierno y, en particular, en los ministerios que no controla. La Secretaría de Estado para la Agenda 2030 ha actuado demasiado a menudo a lo largo de la XIV Legislatura como altavoz de un partido político y no como un órgano dedicado a la consecución de los ODS. Esto ha sido particularmente evidente, por ejemplo, en relación con las políticas de vivienda. Se pervierte el sentido de los ODS cuando éstos se ponen al servicio de estrategias políticas partidistas obsesionadas con el ejercicio y la acumulación del poder.
- 3. Respetar el hecho de que una Estrategia para alcanzar los ODS debe ser precisamente eso —una Estrategia de País— y no un programa electoral o de Gobierno encubierto. El Gobierno tiene su derecho a defender su gestión y su ideología, pero no a hacerlo confundiéndolos con los ODS.
- 4. Informar a las Cortes Generales en cada periodo de sesiones y mediante comparecencia del Secretario de Estado para la Agenda 2030 de la definición, elaboración, seguimiento y control de la Estrategia Española para alcanzar los ODS.
- 5. Facilitar que las Cortes Generales celebren los debates que consideren convenientes sobre los avances desarrollados por la Agenda 2030.
- 6. Presentar anualmente un Informe oficial, redactado expresamente a dicho objeto, sobre el cumplimiento de la Agenda 2030 y deberá rendir cuentas al respecto ante la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los ODS.
- 7. Desarrollar un sistema de indicadores, consensuados con los distintos niveles de la Administración, la academia y los actores sociales, que sean sencillos, válidos y evaluables, y que permitan el seguimiento y el grado de cumplimiento de la Agenda 2030. Es necesario que estos indicadores puedan medir lo hecho en el territorio, que sean lo suficientemente concretos como para comprobar el grado de consecución de los ODS en cada territorio. Por ello, es importante que se acuerden los indicadores que de verdad nos permitan hacer un análisis homogéneo y, por lo tanto, más rico y eficaz para la toma de decisiones, introduciendo la medición de la Agenda 2030 en el Sistema Estadístico Nacional. Para ello, el Instituto Nacional de Estadística debe ejercer un liderazgo fuerte que permita redefinir procesos y sistemas internos. Se deberá, además, coordinar los indicadores a escala nacional, autonómica y local, así como con los indicadores definidos en la Unión Europea y resto de Organismos Multilaterales a los que España pertenece, estableciendo mecanismos para su desagregación.
- 8. Asumir la realidad del despoblamiento y envejecimiento como un reto real al que debe responderse tanto social como políticamente, con especial foco en el mundo rural.
- 9. Difundir los objetivos de la Agenda 2030 (y no, insistimos, los objetivos políticos e ideológicos del Gobierno de la Nación) a través de la realización de campañas de información sobre los ODS que establece la Agenda 2030.
- 10. Promover espacios para la difusión de la Agenda 2030 en el ámbito parlamentario nacional y autonómico, provincial, en los cabildos insulares, las Ciudades Autónomas y las diputaciones forales, así como en las entidades locales en colaboración directa con la FEMP.
- 11. Impulsar un marco institucional que permita seguir promoviendo el desarrollo y funcionamiento de los mecanismos reglados de gobernanza democrática y territorial izada de la Agenda 2030, garantizando tanto la coordinación y cooperación multinivel entre las administraciones públicas, como la participación multiactor de la ciudadanía, sociedad civil organizada, tercer sector, organizaciones sindicales, entidades de la economía social, sector empresarial y academia.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 46

- 12. Optimizar el papel transformador de las empresas, tanto multinacionales, grandes empresas como PYMES. El sector empresarial debe recibir incentivos por parte del Gobierno para contribuir a la consecución de los ODS. En particular, deberá recibir incentivos fiscales, bonificaciones y ayudas a la contratación, así como un marco regulatorio que favorezca la contratación sostenible.
 - 13. Fomentar los espacios público-privados de colaboración efectiva.
- 14. Adecuar la planificación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible a la estructura de los 17 objetivos de la Agenda 2030 y sus respectivas metas e integrando un mecanismo de seguimiento y evaluación para conocer el avance en el cumplimiento de cada directriz-paf s.
- 15. Impulsar una política de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se corresponda con la posición de España en los desafíos, objetivos y prioridades de la Agenda 2030, así como de las emergencias humanitarias con el enfoque de política de desarrollo que contribuya a la consecución de los ODS.
- 16. Promover siempre y en todos los territorios la defensa y aplicación efectiva de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 17. Asegurar que el eje vertebrador y principal mecanismo de implantación e impulso de la Agenda 2030 sea el conjunto de las siguientes políticas palanca: la prevención y lucha contra la pobreza; un Plan estratégico para la igualdad de oportunidades; la Agenda Urbana Española; la Economía Circular; la Ley de Cambio Climático y Transición Ecológica; la investigación científica y técnica para ODS; la Estrategia para la Economía Social; el Plan de Gobierno Abierto; las Políticas de cooperación al desarrollo para la consecución de la Agenda 2030; el Plan Nacional de Infancia y Adolescencia; el Plan Director de Trabajo Digno.
- 18. Alinear las líneas de acción y el conjunto de políticas aceleradoras definidas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible referentes a la emergencia climática y al reto demográfico al «Plan Nacional Integrado de Energía y Clima», a la «Estrategia a largo plazo para una economía española moderna, competitiva y climáticamente neutra en 2050», a la «Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico» y «el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático».
- 19. Garantizar que todas las políticas de desarrollo de los ODS se alineen con las tareas que, en ese sentido, realicen nuestros socios de la UE. Para ello, el Gobierno remitirá a las Cortes Generales un estudio anual detallado del trabajo de desarrollo de los ODS que se realiza en los 27 países de la Unión, así como los compromisos que, en su caso, asuman en este sentido la Comisión y el Consejo de la UE.
- 20. Asegurar que el desarrollo, por parte de España, de los ODS no pone en riesgo el cumplimiento de ninguno de los compromisos de Recuperación y Resiliencia asumidos por España en el seno de la UE.»

VOTOS PARTICULARES

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta el siguiente voto particular al Dictamen de la Ponencia de Estudio de la Definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Justificación.

El 12 de abril de 2021 se hizo entrega al Grupo Parlamentario Popular (y, presumiblemente, a los demás Grupos Parlamentarios) del borrador del Dictamen de la Ponencia de Estudio de la Definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible elaborado en el seno de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Dicho Dictamen adolece de todo tipo de irregularidades.

En primer lugar, se había informado al GPP de que recibiría dicho texto antes de Semana Santa, es decir, antes del 1 de abril. Esta promesa se incumplió y desembocó en que el GPP prácticamente no haya

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 47

tenido tiempo material para estudiar el texto y plantear enmiendas antes de su aprobación en Comisión, fijada para el 19 de abril. La presidencia de la Comisión se negó en rotundo a posponer la fecha de dicha Comisión para permitir que los Grupos parlamentarios pudiesen estudiar el Dictamen con más tiempo y rigor.

El texto del Dictamen adolece, también, de numerosas irregularidades.

El preámbulo del Dictamen, lejos de ser un documento técnico, es un largo texto de evidente cariz político centrado en avalar la acción del Gobierno y de sus planteamientos ideológicos. Todo apunta a que el Dictamen ha sido elaborado por el Gobierno en clara vulneración de las responsabilidades de las Cortes Generales y de sus servicios técnicos e ignorando, además, todas las aportaciones realizadas por los ponentes invitados a comparecer ante la Comisión Mixta.

El Dictamen, además, incluye unas recomendaciones finales que, en su versión inicial, eran los únicos párrafos numerados. Sin embargo, tras inquirir el GPP si estos puntos numerados serían los únicos que se someterían a votación, el Grupo Parlamentario Socialista le hizo llegar el 13 de abril una segunda versión del Dictamen en la que aparecían numerados todos sus párrafos con la indicación de que se sometería a votación el Dictamen en su conjunto. Dicha forma de proceder es altamente irregular.

Todos estos hechos llevan al GPP a concluir que tanto el contenido como el procedimiento para la aprobación del referido Dictamen no cumplen con las mínimas exigencias de buena fe, rigor y transparencia requeridas por las Cortes Generales.

Esta actitud contrasta sobremanera con el espíritu de diálogo y consenso que permitió la aprobación por unanimidad el 17 de diciembre de 2018 de la Ponencia de estudio para la definición, la elaboración y la coordinación de la Estrategia española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), constituida en el seno de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Senado, Ponencia creada el 22 de febrero de 2017 a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Inspirado tanto por el contenido de dicha Ponencia como por el procedimiento para aprobarla, el GPP presenta el siguiente voto particular al Dictamen de la Ponencia de Estudio de la Definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Voto particular núm. 1

1. Comprometerse a buscar el diálogo y la construcción de amplias mayorías parlamentarias para avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS). Esto implica evitar el partidismo, el sectarismo y la imposición de una agenda ideológica al amparo de los ODS. Esto supone, también, respetar los plazos parlamentarios y cumplir con la palabra dada. Por el bien del compromiso de España con los ODS, las bases de su Estrategia para alcanzar los ODS pasan, necesariamente, por cooperar con la Oposición parlamentaria y no por marginarla.

Voto particular núm. 2

2. Resistir la tentación de que los ODS sean la palanca a través de la cual el partido minoritario en el Gobierno de coalición pretenda influir en las decisiones del partido mayoritario de dicho Gobierno y, en particular, en los ministerios que no controla. La Secretaría de Estado para la Agenda 2030 ha actuado demasiado a menudo a lo largo de la XIV Legislatura como altavoz de un partido político y no como un órgano dedicado a la consecución de los ODS. Esto ha sido particularmente evidente, por ejemplo, en relación con las políticas de vivienda. Se pervierte el sentido de los ODS cuando estos se ponen al servicio de estrategias políticas partidistas obsesionadas con el ejercicio y la acumulación del poder.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 48

Voto particular núm. 3	
3. Respetar el hecho de que una Estrategia para alcanzar los ODS debe ser precisamente eso —una Estrategia de País— y no un programa electoral o de Gobierno encubierto. El Gobierno tiene su derecho a defender su gestión y su ideología, pero no a hacerlo confundiéndolos con los ODS.	
Voto particular núm. 4	
4. Informar a las Cortes Generales en cada periodo de sesiones y mediante comparecencia del Secretario de Estado para la Agenda 2030 de la definición, elaboración, seguimiento y control de la Estrategia Española para alcanzar los ODS.	
Voto particular núm. 5	
5. Facilitar que las Cortes Generales celebren los debates que consideren convenientes sobre los avances desarrollados por la Agenda 2030.	
Voto particular núm. 6	
6. Presentar anualmente un Informe oficial, redactado expresamente a dicho objeto, sobre el cumplimiento de la Agenda 2030 y deberá rendir cuentas al respecto ante la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los ODS.	
Voto particular núm. 7	
7. Desarrollar un sistema de indicadores, consensuados con los distintos niveles de la Administración, la academia y los actores sociales, que sean sencillos, válidos y evaluables, y que permitan el seguimiento y el grado de cumplimiento de la Agenda 2030. Es necesario que estos indicadores puedan medir lo hecho en el territorio, que sean lo suficientemente concretos como para comprobar el grado de consecución de los ODS en cada territorio. Por ello, es importante que se acuerden los indicadores que de verdad nos permitan hacer un análisis homogéneo y, por lo tanto, más rico y eficaz para la toma de decisiones, introduciendo la medición de la Agenda 2030 en el Sistema Estadístico Nacional. Para ello, el Instituto Nacional de Estadística debe ejercer un liderazgo fuerte que permita redefinir procesos y sistemas internos. Se deberá, además, coordinar los indicadores a escala nacional, autonómica y local, así como con los indicadores definidos en la Unión Europea y resto de Organismos Multilaterales a los que España pertenece, estableciendo mecanismos para su desagregación.	
Voto particular núm. 8	
8. Asumir la realidad del despoblamiento y envejecimiento como un reto real al que debe responderse	

tanto social como políticamente, con especial foco en el mundo rural.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 49

Voto particular núm. 9

9. Difundir los objetivos de la Agenda 2030 (y no, insistimos, los objetivos políticos e ideológicos del Gobierno de la Nación) a través de la realización de campañas de información sobre los ODS que establece la Agenda 2030.

Voto particular núm. 10

10. Promover espacios para la difusión de la Agenda 2030 en el ámbito parlamentario nacional y autonómico, provincial, en los cabildos insulares, las Ciudades Autónomas y las diputaciones forales, así como en las entidades locales en colaboración directa con la FEMP.

Voto particular núm. 11

11. Impulsar un marco institucional que permita seguir promoviendo el desarrollo y funcionamiento de los mecanismos reglados de gobernanza democrática y territorializada de la Agenda 2030, garantizando tanto la coordinación y cooperación multinivel entre las administraciones públicas, como la participación multiactor de la ciudadanía, sociedad civil organizada, tercer sector, organizaciones sindicales, entidades de la economía social, sector empresarial y academia.

Voto particular núm. 12

12. Optimizar el papel transformador de las empresas, tanto multinacionales, grandes empresas como PYMES. El sector empresarial debe recibir incentivos por parte del Gobierno para contribuir a la consecución de los ODS. En particular, deberá recibir incentivos fiscales, bonificaciones y ayudas a la contratación, así como un marco regulatorio que favorezca la contratación sostenible.

Voto particular núm. 13

13. Fomentar los espacios público-privados de colaboración efectiva.

Voto particular núm. 14

14. Adecuar la planificación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible a la estructura de los 17 objetivos de la Agenda 2030 y sus respectivas metas e integrando un mecanismo de seguimiento y evaluación para conocer el avance en el cumplimiento de cada directriz-país.

Voto particular núm. 15

15. Impulsar una política de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se corresponda con la posición de España en los desafíos, objetivos y prioridades de la Agenda 2030, así como de las emergencias humanitarias con el enfoque de política de desarrollo que contribuya a la consecución de los ODS.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 50

Voto particular núm. 16

16. Promover siempre y en todos los territorios la defensa y aplicación efectiva de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Voto particular núm. 17

17. Asegurar que el eje vertebrador y principal mecanismo de implantación e impulso de la Agenda 2030 sea el conjunto de las siguientes políticas palanca: la prevención y lucha contra la pobreza; un Plan estratégico para la igualdad de oportunidades; la Agenda Urbana Española; la Economía Circular; la Ley de Cambio Climático y Transición Ecológica; la investigación científica y técnica para ODS; la Estrategia para la Economía Social; el Plan de Gobierno Abierto; las Políticas de cooperación al desarrollo para la consecución de la Agenda 2030; el Plan Nacional de Infancia y Adolescencia; el Plan Director de Trabajo Digno.

Voto particular núm. 18

18. Alinear las líneas de acción y el conjunto de políticas aceleradoras definidas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible referentes a la emergencia climática y al reto demográfico al "Plan Nacional Integrado de Energía y Clima", a la "Estrategia a largo plazo para una economía española moderna, competitiva y climáticamente neutra en 2050", a la "Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico" y "el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático".

Voto particular núm. 19

19. Garantizar que todas las políticas de desarrollo de los ODS se alineen con las tareas que, en ese sentido, realicen nuestros socios de la UE. Para ello, el Gobierno remitirá a las Cortes Generales un estudio anual detallado del trabajo de desarrollo de los ODS que se realiza en los 27 países de la Unión, así como los compromisos que, en su caso, asuman en este sentido la Comisión y el Consejo de la UE.

Voto particular núm. 20

20. Asegurar que el desarrollo, por parte de España, de los ODS no pone en riesgo el cumplimiento de ninguno de los compromisos de Recuperación y Resiliencia asumidos por España en el seno de la UE.»

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para presentar voto particular al Informe elaborado por la Ponencia para el estudio de la definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Voto particular núm. 21

De modificación.

Párrafo 5.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 51

«Partiendo del mandato internacional y ciudadano, en el Estado español sucesivos Gobiernos han hecho de la Agenda 2030 una política de Estado que aspira a transformar España en un país más justo, libre e igualitario, y con una clara vocación de liderazgo social en la Unión Europea y en el mundo. Así pues, el Gobierno de España presidido por Mariano Rajoy firmaría la presente iniciativa en 2015; aprobaría en 2018, con la creación del Alto Comisionado para la Agenda 2030 y bajo el mandato de Cristina Gallach, el "Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible" (Consejo de Ministros, viernes 29 de junio de 2018) y crearía en 2020 la Vicepresidencia Segunda y Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en la que se inscribe actualmente la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 asumida recientemente por Enrique Santiago tras el liderazgo de lone Belarra, con competencias ejecutivas para impulsar la promoción e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro y fuera de nuestras fronteras.»

Voto particular núm. 22

De supresión.

Párrafo 38.

«Un ejemplo, son respecto a la acción climática, es el movimiento global "Fridays for climate" que ha conseguido movilizar a estudiantes de manera internacional en la etapa previa a la crisis sanitaria y con gran repercusión mediática e influencia en la opinión pública. Ejemplos actuales como Jóvenes de Castilla y León (JCYL) problematizan las migraciones interiores y la despoblación a fin de exigir justicia territorial. Del artículo "Una oportunidad para nuestra tierra" (JCYL, 2021) destaca el análisis de su propia conciencia del problema:

"Las y los jóvenes no queremos quedarnos de brazos cruzados viendo como nuestros territorios siguen, año tras año, despoblándose de personas, de talento y de oportunidades que absorben los grandes núcleos metropolitanos del Estado. No queremos ver cerrar más centros de Atención Primaria ni ver marchar a tantos jóvenes que se han formado en nuestras escuelas. Esperamos que estas y otras medidas puedan ser atendidas en la futura Ley de Castilla y León y que esta sea, de una vez por todas, una oportunidad para nuestra tierra."»

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes se dirigen a esa Mesa para presentar voto particular al Informe elaborado por la Ponencia para el estudio de la definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Voto particular núm. 23

De adición.

Párrafo 33. Adición tras el párrafo.

«Por todo ello, e impulsando de forma decidida una mayor gobernanza democrática y compartida que responda al mandato del Semestre Europeo, la futura Estrategia habrá de seguir colaborando con las entidades subestatales como actores globales en el diseño, implementación y evaluación de una futura Estrategia que integre correctamente a las distintas administraciones territoriales en un marco que, respetando plenamente sus competencias, vertebre el efectivo cumplimiento de la Agenda 2030.»

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 52

Voto particular núm. 24

De adición.

Párrafo 54.

«En este punto, y a tenor del contexto de crisis sanitaria que atraviesa España, merece una mención considerable argumentar, una vez más, en defensa de un sistema nacional de salud público y de calidad, gratuito, equitativo y universal, y cohesionado social y territorialmente. Más aún, se viene a reivindicar aquí un enfoque amplio sobre la salud y su conexión con los restantes Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los sectores y en todas las acciones desarrolladas tanto por las administraciones públicas como por las empresas y la sociedad civil. Para esto último, desde el Instituto de Salud Global de Barcelona (ISGlobal) se ha acuñado el concepto ODS3+ que pasa por reforzar los sistemas y estructuras de salud pública y de atención primaria, por dotar a los sistemas de información de las normas, recursos y transparencia, y por aprovechar la oportunidad de los planes de reconstrucción y regeneración financiados por las instituciones públicas. En este sentido, resulta de primer orden reforzar y transformar la atención primaria de acuerdo con las previsiones del Marco Estratégico de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud y, seguidamente, invertir en infraestructura hospitalaria para garantizar la sostenibilidad y resiliencia del sistema, mejorar las condiciones de trabajo de las y los profesionales sanitarios, reforzar las plantillas en todos los niveles asistenciales y dar respuesta a las necesidades sociales derivadas del envejecimiento de la población, del aumento de las enfermedades crónicas, de las consecuencias de la fatiga pandémica, del riesgo de suicidio o de las situaciones de dependencia o de soledad no deseada. Con todo, la dimensión global de la pandemia nos exige defender una salud universal que ofrezca una respuesta de protección social a los países empobrecidos, desarrollando y reforzando sus sistemas de salud, implementando medidas que eviten o mitiguen el impacto de género, e impulsando redes y plataformas de intercambio de conocimiento y cooperación:»

Voto particular núm. 25

De adición.

Párrafo 58.

«Asumiendo así que tales palancas solo pueden activarse desde instrumentos de colaboración público-privada cabría proponer modelos de colaboración plurales y diversos de carácter multiactor, multisector y multinivel, que estimulen la creatividad y la acción concertada para la consecución de los "Retos de País" tornados ahora en "Misiones compartidas", movilizando capacidades de todos los actores implicados desde normas claras para contribuir al desarrollo sostenible.

Conviene aquí nuevamente subrayar la oportunidad de alinear el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la futura Estrategia de Desarrollo Sostenible, para que las inversiones y el desarrollo sostenible vayan unidos en una apuesta por la intervención en la ordenación, impulso y actividad económica para la promoción de su diversificación y circularidad, de tal forma que el sistema económico alcance a superar las ineficiencias de su concentración y dependencia, y pueda cumplir con su cometido como instrumento de desarrollo sostenible, equitativo y de cohesión social. Así pues, se valorarán estrategias de financiación de infraestructuras y para una transición digital justa, inclusiva y sin brechas, que propicien un cambio de modelo productivo que, incorporando la mirada de las humanidades, la cultura y las artes, promuevan la reindustrialización digital y la autosuficiencia de las ciudades, permitan la digitalización integrada de la cadena de valor, y minimicen el impacto sobre el medio ambiente.»

Voto particular núm. 26

De sustitución y adición.

Párrafo 59.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Núm. 139 Serie A 21 de mayo de 2021 Pág. 53

«Por otro lado, el amejoramiento de las gobernanzas globales es un aspecto crucial y sustancial del desarrollo sostenible con una visión holística multiactor de lo local a lo global, que apela inequívocamente a nuestro país a suplir los retos de reforzar la cooperación internacional para el desarrollo, incluida la cooperación descentralizada, como una política de Estado imprescindible v estratégica al desarrollo sostenible (1), de catali global" (2), de coordinar las agendas o el EU Next Generation (3), de ase en todos los eslabones de la cadena frente a la COVID-19 bajo el liderazo Cooperación Española con la lucha humanos y la consolidación de las ir

al desarrollo sostenible (1), de catalizar un liderazgo en la próxima COP26 para alcanzar un "pacto verde global" (2), de coordinar las agendas de declinación europea tales como el Green Deal, el Horizon Europe o el EU Next Generation (3), de asegurar la diligencia debida a las empresas transnacionales españolas en todos los eslabones de la cadena de producción (4), y de garantizar el acceso universal a la vacunación frente a la COVID-19 bajo el liderazgo de la Unión Europea (5). Todo ello sin olvidar el compromiso de la Cooperación Española con la lucha contra la pobreza, la cohesión social, la promoción de los derechos humanos y la consolidación de las instituciones democráticas.»
Voto particular núm. 27
De modificación.
Recomendación 6.
«6. Promover espacios para la difusión de la Agenda 2030 en el ámbito parlamentario para que propicie la transversalización de los ODS en el conjunto de la producción legislativa. Asimismo, generar marcos de colaboración para la sensibilización de los ODS con las diputaciones provinciales y cabildos insulares, así como con las entidades locales en colaboración directa con la FEMP.»
Voto particular núm. 28
De adición.
A la Recomendación 10.
«Se mantienen las recomendaciones que la suceden —incluida la décima (ahora undécima)— y se opta por situar a esta en un décimo lugar por coherencia organizativa:
10. Avanzar en el marco de colaboraciones público-privadas para lograr alianzas plurales y diversas

Avanzar en el marco de cola de carácter multiactor, multisector y multinivel para la consecución de los "Retos de País" convertidos ahora en "Misiones Compartidas" movilizando capacidades de todos los actores implicados desde normas claras para la contribución al desarrollo sostenible.»

Voto particular núm. 29

De sustitución.

Recomendación 34.

«Fundamentar y operativizar institucional y legislativamente una nueva visión global de la cooperación internacional para el desarrollo como una política de interés nacional situada en la centralidad de la acción exterior de nuestro país, alineada estratégicamente con la Agenda 2030 y con la CPDS, que sitúe a la cooperación como política palanca del desarrollo sostenible para contribuir a la promoción del desarrollo humano global y a la extensión de la democracia y sus derechos, de la justicia social global y de la seguridad humana.»

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 54

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

A la Mesa de la Comisión Mixta para Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española de ODS

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Propuesta de Resolución para el Dictamen de la Ponencia de Estudio de la Definición de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2021.—**Edmundo Bal Francés,** Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Para garantizar una definición de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible que tenga en cuenta las necesidades de la sociedad española, de nuestro tejido empresarial y de emprendedores, así como las recomendaciones de expertos, académicos y de la sociedad civil, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente propuesta de resolución:

Propuesta de resolución núm. 1

1. Suprimir los párrafos 1-59 por tratarse de una redacción improcedente para el cometido del informe de la Ponencia de Estudio de la Definición de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

Propuesta de resolución núm. 2

2. Modificar la recomendación 1, que rezará de la siguiente manera:

«Transversalizar la Agenda 2030 para la contribución de España al desarrollo sostenible global mediante la inclusión de un informe que acompañe a los Programas Nacionales de Reformas (PNR) que el Gobierno de España presente anualmente ante la Comisión Europea en el marco del Semestre Europeo que detalle en qué medida las reformas contempladas en el mismo servirán para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tal y como acordó la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo el pasado septiembre de 2020, con objeto de asegurar la coherencia integral de la acción gubernamental y legislativa a los ODS.»

Propuesta de resolución núm. 3

3. Modificar la recomendación 3, que rezará de la siguiente manera:

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española de ODS, que reúne a representantes de todos los ciudadanos tanto del Congreso de los Diputados como del Senado, deberá participar activamente de la definición de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible mediante la participación de la Mesa de la Comisión Mixta en los trabajos de definición de la misma.

El primer borrador de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible deberá ser presentado ante la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española de ODS mediante comparecencia del Secretario de Estado para la Agenda 2030, a la que seguirá un debate con los grupos parlamentarios y la apertura de plazo para la presentación de propuestas de resolución por parte de estos.

La versión definitiva de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible deberá ser presentada también ante la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española de ODS mediante comparecencia del Secretario de Estado para la Agenda 2030, a la que seguirá un debate con los grupos parlamentarios y la celebración de una votación para la aprobación de la misma por parte de los miembros de la Comisión Mixta.»

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 55

Propuesta de resolución núm. 4

4. Modificar la recomendación 4, que rezará de la siguiente manera:

«Tras su aprobación, se presentará anualmente un Informe de Progreso relativo a la implementación de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, y se celebrará una comparecencia del Secretario de Estado para la Agenda 2030 ante la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española de ODS con el objetivo de rendir cuentas sobre los progresos realizados en el cumplimiento de esta Estrategia y los planes del Gobierno para asegurar su implementación, sin perjuicio de otras comparecencias extraordinarias que pudieran sustanciarse.»

Propuesta de resolución núm. 5

5. Modificar la recomendación 7, que rezará de la siguiente manera:

«La recientemente creada Oficina de Ciencia y Tecnología en el Parlamento del Congreso de los Diputados realizará un informe por período de sesiones relativo a la transversalización de los ODS en la actividad legislativa del Congreso de los Diputados y el Senado. Además, con carácter anual, realizará un informe sobre el seguimiento que el Gobierno de España ha dado a las iniciativas parlamentarias aprobadas que instaran a hacer progresos en la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.»

Propuesta de resolución núm. 6

6. Modificar la recomendación 8, que rezará de la siguiente manera:

«Establecer un marco general de coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas y entidades locales en la elaboración e implementación de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible y de las distintas estrategias autonómicas análogas, diseñando con claridad el ámbito de distribución competencial, y haciendo especial énfasis en garantizar la armonización de los indicadores de evaluación de las mismas.»

Propuesta de resolución núm. 7

7. Modificar la recomendación 9, que rezará de la siguiente manera:

«Impulsar un marco institucional que permita seguir promoviendo la incorporación de diferentes perspectivas e ideas sobre desarrollo sostenible y consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible en sus actualizaciones, mediante la participación de las diferentes fuerzas parlamentarias de las Cortes Generales, la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, expertos, académicos e instituciones locales y autonómicas.»

Propuesta de resolución núm. 8

8. Suprimir las recomendaciones 10-35 por tratar asuntos de política general que no entran dentro del cometido de la Ponencia de Estudio de la Definición de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, y por tanto no procede recoger en este informe.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 56

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Diputado Tomás Guitarte Gimeno, perteneciente a la Agrupación de Electores «Teruel Existe», miembro del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas al Dictamen de la ponencia de estudio de la definición de la estrategia de desarrollo sostenible.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—Tomás Guitarte Gimeno, Diputado.

Propuesta de resolución núm. 9

De modificación.

Donde dice:

«Párrafo 36. Por otro lado, y como es sabido, no habrá equilibrio medioambiental sin equilibrio demográfico y, por ende, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el reto demográfico figuran como dos caras de un mismo proyecto de país. En este sentido, el conjunto de ponencias ha acertado en señalar a la Agenda 2030 como un contrato social entre lo rural y lo urbano que tiene como objeto un desarrollo territorial diverso que contribuye a la sostenibilidad interdependiente de lo común, y un reto en este ámbito: reducir la brecha territorial. En efecto, el Gobierno solo podrá implementar eficazmente la Agenda 2030 si, además de reconocer el papel de la autosuficiencia de las ciudades en la lucha contra la crisis climática, incorpora el rol e interdependencia del mundo rural al reto demográfico. Así pues, caben ahora aumentar los esfuerzos para abordar la demografía de nuestro país como una expresión de desigualdad que reduce el horizonte de oportunidades en la medida que decrece la población. Bajo este postulado, la Estrategia Nacional para el Reto Demográfico nace con el propósito de estimular un desarrollo demográfico sostenible a largo plazo y reconocer la necesidad de abordar cuestiones esenciales como la cohesión social y territorial, el envejecimiento, la dispersión o la caída de la natalidad, desde una lógica que combine su carácter específico y transversal dentro de la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible.»

Debe decir:

«Párrafo 36. Por otro lado, y como es sabido, no habrá equilibrio medioambiental sin equilibrio demográfico y, por ende, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el reto demográfico figuran como dos caras de un mismo proyecto de país. En este sentido, el conjunto de ponencias ha acertado en señalar a la Agenda 2030 como un contrato social entre lo rural y lo urbano que tiene como objeto un desarrollo territorial diverso que contribuye a la sostenibilidad interdependiente de lo común, y un reto en este ámbito: reducir la brecha territorial. En el artículo "Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la España Vaciada", desde el Movimiento Ciudadano Teruel Existe se señala que:

"Los problemas que pueden sufrir las zonas despobladas a nivel global, están interrelacionados con los problemas a los que se enfrentan las zonas superpobladas en todo el mundo. En un contexto globalizado como el nuestro, donde todo está conectado, las megalópolis que conllevan desigualdad y deterioro medioambiental son la otra cara de la moneda de las zonas despobladas que sufren la falta de servicios básicos y de industria."

En efecto, el Gobierno sólo podrá implementar eficazmente la Agenda 2030 si, además de reconocer el papel de la autosuficiencia de las ciudades en la lucha contra la crisis climática, incorpora el rol e interdependencia del mundo rural al reto demográfico. Así pues, caben ahora aumentar los esfuerzos para abordar la demografía de nuestro país como una expresión de desigualdad que reduce el horizonte de oportunidades en la medida que decrece la población. Bajo este postulado, la Estrategia Nacional para el Reto Demográfico nace con el propósito de estimular un desarrollo demográfico sostenible a largo plazo y reconocer la necesidad de abordar cuestiones esenciales como la cohesión social y territorial, el envejecimiento, la dispersión, **las áreas de muy bajas densidades de población** o la caída de la

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 57

natalidad, desde una lógica que combine su carácter específico y transversal dentro de la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible.»

Propuesta de resolución núm. 10

Añadir un párrafo nuevo

De adición.

«Párrafo 37 bis

Las conclusiones de la Declaración de 2016 de Cork 2.0, acordada en la Conferencia Europea sobre Desarrollo Rural Cork 2.0, instaban a los responsables de la elaboración de las políticas de la Unión Europea a aplicar una serie de recomendaciones entre las que se incluía, "revisar sistemáticamente otras políticas sectoriales y macroeconómicas desde una perspectiva rural, teniendo en cuenta los impactos reales y potenciales y sus efectos en las perspectivas de desarrollo, crecimiento y empleo rural, el bienestar social y la calidad ambiental de las zonas rurales y sus comunidades". En aplicación del lema "Una vida mejor en el medio rural" y de las orientaciones de esta Declaración, así como en alineación con los ODS, el Congreso ha instado al Gobierno la creación de un Mecanismo de Garantía Rural, con el objetivo de adaptar las políticas públicas al medio y a las sociedades rurales, atendiendo al impacto de la acción política y al diseño y aplicación de leyes y desarrollos normativos.»

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en virtud del acuerdo de la Mesa de esta Comisión, formula las siguientes enmiendas al Dictamen de la Ponencia de estudio de la definición de la estrategia de desarrollo sostenible.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de resolución núm. 11

Al Preámbulo

De modificación.

Modificar el párrafo 4.º del punto «2.1. La Agenda 2030 dentro del medio rural y como respuesta al reto demográfico». El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«Por lo pronto, urge la aprobación e implementar la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico e incorporar informes relativos al impacto demográfico en la elaboración de legislación, políticas presupuestarias y concursos de contratación pública, a fin de contribuir a la consolidación de un modelo de prosperidad...»

Justificación.

La Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico todavía no está aprobada, tras tres años de gobierno socialista y, como dice el propio dictamen, es urgente su implementación.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 58

Propuesta de resolución núm. 12

Al Preámbulo

De adición.

Incorporar al final del punto «2.1. La Agenda 2030 dentro del medio rural y como respuesta al reto demográfico» un párrafo.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«En este sentido, la gestión forestal sostenible debe suponer un referente en los modelos de desarrollo e impulso del medio rural. Las figuras de aprovechamiento y ordenación del territorio deben impulsarse, como los "montes de socios" u otras figuras de agregación de la propiedad proindiviso. Además, ya existen modelos de certificación de la gestión realizada siguiendo unos criterios de sostenibilidad, que acredita tanto a las superficies forestales como a los productos obtenidos como resultado de un proceso industrial en el que la madera procede de bosques gestionados de forma sostenible. Según los expertos, el sistema de gestión forestal sostenible y los sistemas de certificación como herramientas más importantes para conseguir el ODS15.

Por otro lado, los bosques españoles pueden aportar importantes beneficios ambientales por sus funciones reguladoras sobre los ciclos del agua en cantidad y calidad, por evitar procesos de erosión y desertificación y por constituirse como sumidero de GEI, fuente de energía, soporte de diversidad biológica, recreo, paisaje, turismo, etc.»

	Propuesta de resolución núm. 13
Mejora técnica.	
Justificación.	

Al Preámbulo

De adición.

Incorporar al final del punto «2.1. La Agenda 2030 dentro del medio rural y como respuesta al reto demográfico» un párrafo.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El agua limpia y el saneamiento, objeto de diversas metas incluidas en el ODS 6, están íntimamente ligadas a la generación de infraestructuras. El diagnóstico de la situación actual en España es el siguiente: solo el 32 % de nuestros municipios de más de 10.000 habitantes disponen de sistemas de depuración terciarios. Los tratamientos terciarios son procesos adicionales para eliminar contaminantes remanentes y reducir la carga contaminante de aguas residuales y ello permite no solo su vertido a cauces naturales, sino la reutilización como recurso hídrico alternativo.

Por otra parte, también es necesaria una protección de los ecosistemas relacionados con el agua, y la renovación de las infraestructuras de distribución y alcantarillado. Estos asuntos están siendo afrontados, pero es necesario una Estrategia coherente, vinculada con una correcta planificación e una adecuada inversión.»

		. ,
HILE	けけいへつ	ición.
Jus	เบเษ	

El dictamen no hace referencia a algunas de las conclusiones aportadas por los comparecientes.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 59

Propuesta de resolución núm. 14

Al Preámbulo

De adición.

Incorporar al final del punto «3. Una Estrategia para no dejar a nadie atrás: el valor de los servicios públicos y los derechos sociales» un nuevo párrafo, tras el 5.º párrafo.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La política fiscal incorporará, progresivamente, elementos que configuren, de forma compatible con otros objetivos que le son propios, al sistema tributario como un instrumento facilitador de la consecución de una economía baja en carbono y resiliente al clima que permita internalizar los costes medioambientales en las principales actividades económicas que generan emisiones de gases de efecto invernadero y aumenten la vulnerabilidad de la economía española.»

Justificación.	
Mejora técnica.	
	Propuesta de resolución núm. 15
A las Recomendaciones finales	
De adición.	
Incluir un nuevo apartado. El texto que se propone quedará redac	ctado como sigue:
«X. Coordinar las políticas necesarias para impulsar una ges luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de biodiversidad.»	•
Justificación.	
En línea con la propuesta el objetivo 15 de los ODS.	
	Propuesta de resolución núm. 16

A las Recomendaciones finales

De adición.

Incluir un nuevo apartado 24 bis. El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«24 bis. La propuesta de reforma de la fiscalidad ambiental incorporará a través de la modificación de las figuras impositivas existentes o la creación de otras nuevas, la consideración de la cargas fiscales para aquellas actividades que incrementan las emisiones de gases de efecto invernadero o aumentan la vulnerabilidad de la economía española y de sus ecosistemas, así como los incentivos fiscales para las inversiones que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático.

Justificación.
La Fiscalidad ambiental no se trata en el documento.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 60

Propuesta de resolución núm. 17

A las Recomendaciones finales

De adición.

Incluir un nuevo apartado. El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«X. Consideración de las infraestructuras hidráulicas que garantice el abastecimiento, para los diferentes usos, el saneamiento y la depuración de las aguas, así como una adecuada calidad de los recursos hídricos naturales.»

Justificación.

En línea con las propuestas el objetivo 15 de los ODS.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Grupo Parlamentario VOX (G. P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Propuesta de Resolución al Dictamen de la Ponencia de Estudio de la Definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán,** Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Propuesta de resolución núm. 18

De supresión.

Párrafo 1.

Tras la lectura del Dictamen, lo primero que llama la atención es el gran abanico de términos indeterminados y equívocos que se emplean, términos sistémicos que confeccionan un corpus bastante dogmático.

La lectura del texto resulta tediosa y se tiene constantemente la sensación de que los términos no se refieren a nada en concreto. A todo ello hay que sumarle el uso del denominado lenguaje inclusivo, una opción tautológica, contraria no solo al principio de economía lingüística, sino al uso natural del español en el tiempo, inclinado al masculino genérico que, tal y como señaló la Real Academia Española, presta un gran servicio a la organización semántica de los contenidos.

España se encuentra absolutamente determinada por sus finanzas públicas, circunstancia que, sumada a la recepción de la Agenda 2030, puede condenar a España a una merma de su soberanía. Cerramos el 2020 con una deuda pública que alcanzó los 1,345 billones de euros, lo que representa el 120 % del Producto Interior Bruto. Contamos con 4 millones de parados, 750.000 trabajadores en ERTE; lideramos el desempleo juvenil en Europa rozando una tasa del 40 %. Cerca de 70.000 empresas echaron el cierre en 2020; casi todas ellas, pequeñas y medianas empresas.

Las resoluciones emanadas de la Asamblea General no son vinculantes para los Estados Miembros, sino que tienen naturaleza de meras recomendaciones políticas y, por tanto, no constituyen un acto jurídico obligatorio. Esta es la regla general de su actuación, en concordancia con el respeto a la soberanía de las naciones, exceptuada por la existencia de amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión.

Por tanto, únicamente tendrán carácter obligatorio los contenidos integrados en nuestro ordenamiento jurídico. La decisión de implementar esta agenda, por tanto, no tiene su soporte en una norma internacional de obligado cumplimiento, sino que es decisión de los gobiernos asumirla.

En la sede de la soberanía nacional, ostentaremos nuestro mandato imperativo al servicio de los españoles y, por tanto, no asumiremos todo este conjunto de términos que conforman un paquete cerrado ideológico impuesto, que no acepta disenso alguno sobre su contenido.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 61

La aplicación de la Agenda 2030 supondrá el empobrecimiento de los españoles y el enriquecimiento de las élites, empezando por las grandes empresas energéticas.

Llama la atención el tratamiento que hace el Dictamen en lo relativo al Invierno Demográfico español para el caso de las zonas rurales. Dice:

«caben [sic] ahora aumentar los esfuerzos para abordar la demografía de nuestro país como una expresión de desigualdad que reduce el horizonte de oportunidades en la medida que decrece la población. Bajo este postulado, la Estrategia Nacional para el Reto Demográfico nace con el propósito de estimular un desarrollo demográfico sostenible a largo plazo y reconocer la necesidad de abordar cuestiones esenciales como la cohesión social y territorial, el envejecimiento, la dispersión o la caída de la natalidad, desde una lógica que combine su carácter específico y transversal dentro de la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible.»

Según recientes datos del INE, Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte, dos municipios madrileños ubicados entre aquellos con renta per cápita más alta del territorio nacional, cuentan con una tasa de natalidad en 2018 de 7,45 y 7,99 nacimientos por cada mil habitantes, respectivamente. Los municipios de Soria y Teruel tienen una tasa superior: 8,4 y 8,7, respectivamente. Es una pequeña muestra de lo falaz de la retórica de la «desigualdad». El llamado reto demográfico nada tiene que ver con la brecha digital y cosas por el estilo. Es un problema de natalidad, y es un problema extendido en toda España y sin distinción de rentas medias. El problema de la despoblación tiene su principal freno en el aumento de la natalidad en las zonas despobladas: las poblaciones dispersas, como las concentradas en las zonas urbanas, tienen cada vez menos hijos y condenará a los pueblos a la extinción.

La ruina acontecida como consecuencia de la COVID-19 y la pésima gestión del Gobierno no puede ser la coartada para aplicar la Agenda 2030, sino precisamente una razón de peso para no ceder a las pretensiones globalistas.

	Propuesta de resolución núm. 19
De supresión.	
Párrafo 2.	
Justificación.	
Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 1.	
	Propuesta de resolución núm. 20
De supresión.	
Párrafo 3.	
Justificación.	
Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 1.	
	Propuesta de resolución núm. 21
De supresión.	
	Párrafo 2. Justificación. Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 1. De supresión. Párrafo 3. Justificación. Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 1.

Párrafo 4.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 62 Justificación. Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 1. Propuesta de resolución núm. 22 De supresión. Párrafo 5. Justificación. Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 1. Propuesta de resolución núm. 23 De supresión. Párrafo 6. Justificación. Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 1. Propuesta de resolución núm. 24 De supresión. Párrafo 7. Justificación. Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 1. Propuesta de resolución núm. 25 De supresión. Párrafo 8. Justificación. Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 1.

De supresión.

Párrafo 9.

Propuesta de resolución núm. 26

SECCIÓN CORTES GENERALES

21 de mayo de 2021

Núm. 139

Justificación.

Serie A

Justificación. Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 1. Propuesta de resolución núm. 27 De supresión. Párrafo 10. Justificación. Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 1. Propuesta de resolución núm. 28 De supresión. Párrafo 11. Justificación. Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 1. Propuesta de resolución núm. 29 De supresión. Párrafo 12. Justificación. Mejora técnica. Propuesta de resolución núm. 30 De supresión. Párrafo 13.

El artículo 1.2 de la Constitución Española establece que «la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado».

Partiendo de la premisa de la no obligatoriedad de la Agenda 2030 —en tanto que recomendación política emanada de la Asamblea de las Naciones Unidas (a la que se ha hecho referencia en la justificación de la Propuesta número 1)—, y dado que no se ha llevado a cabo proceso legislativo alguno para la incorporación «transversal» de dichas recomendaciones al ordenamiento jurídico positivo español, concluimos que es indiferente que los parlamentarios mostraran un mayor o menor compromiso por la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Dicha adhesión de voluntad, a la que hace referencia el presente Párrafo («el compromiso de las y los parlamentarios, no solo como legisladoras y legisladores, sino también como representantes electos de

Pág. 63

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 64

sus pueblos, fue fundamental para la aceptación de los ODS») es de carácter meramente político, extrajurídico.
Propuesta de resolución núm. 31
De supresión.
Párrafo 14.
Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 1. Adicionalmente, resulta incoherente invocar la necesidad de una labor parlamentaria control <i>ex post</i> del cumplimiento aplicación de la Agenda 2030, y rechazar al mismo tiempo un control legislativo <i>ex ante</i> de dicha Agenda, que ha sido impuesta a España sin pasar por el oportuno proceso en las Cámaras.
Propuesta de resolución núm. 32
De supresión.
Párrafo 15.
Conviene poner de relieve que una Proposición no de Ley no tiene valor de norma jurídica, por lo que no cabe hablar de la Proposición no de Ley sobre orientación política del Gobierno de España en la definición de la Estrategia Nacional para el Cumplimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 en términos que induzcan a pensar que se trata de una norma incorporada al ordenamiento jurídico español.
Propuesta de resolución núm. 33
De supresión.
Párrafo 16.
Nos remitimos a la justificación de las Propuestas números 1, 13 y 14.
Propuesta de resolución núm. 34
De modificación.
Párrafo 17.
Justificación.
Mejora técnica.
Propuesta de resolución núm. 35
De supresión

Párrafo 18.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 65

Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 1.
Propuesta de resolución núm. 36
De supresión.
Párrafo 19.
Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 1.
Propuesta de resolución núm. 37
De supresión.
Párrafo 20.
Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 1.
Propuesta de resolución núm. 38
De supresión.
Párrafo 21.
En coherencia con lo afirmado en la justificación de la Propuesta de supresión del Párrafo 1, y como argumento de carácter general, sostenemos que la Recomendación del Consejo de la Organización para la Cooperación y la Seguridad entre los Estados es, como su propio nombre indica, una recomendación. No goza, pues, de virtualidad obligativa, de tal modo que su adopción por parte de España es totalmente voluntaria. Entrando en la propuesta concreta que formula el Párrafo 21, entendemos que no redunda en beneficio de los intereses de España sino que obedece a meras razones ideológicas, razón por la cual instamos su supresión. Adicionalmente, se trata de cuestiones suficientemente reguladas en el ordenamiento jurídico nacional.
Propuesta de resolución núm. 39
De supresión.
Párrafo 22.
Es menester recordar aquí que, entre las funciones que el artículo 15.1 del Tratado de la Unión Europea atribuye al Consejo Europeo, no se encuentra la de legislar:

«El Consejo Europeo dará a la Unión los impulsos necesarios para su desarrollo y definirá sus orientaciones y prioridades políticas generales. No ejercerá función legislativa alguna».

Por tanto, las Conclusiones a las que se hace referencia en el presente Párrafo son meras recomendaciones políticas.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 66

	Propuesta de resolución núm. 40
De supresión.	
Párrafo 23.	
Dado que la implementación de la Agenda 2030 no es de consecuencia tampoco lo es la incorporación de indicadores de n los ODS. No obstante, es menester traer a colación que ya existen en Es Instituto Nacional de Estadística o el Banco de España, que recacerca de los principales parámetros socioeconómicos. Por cuanto recordamos que España tiene, como cualquier país soberano, la bilaterales con los Estados que considere oportuno, y que su polític por los dictados de una Agenda globalista.	spaña organizaciones oficiales como el aban y publican periódicamente datos respecta a la cooperación internacional, facultad de acordar y ratificar tratados
	Propuesta de resolución núm. 41
De supresión.	
Párrafo 24.	
Justificación.	
Mejora técnica.	
	Propuesta de resolución núm. 42
	•
De supresión.	•
De supresión. Párrafo 25.	·
	plimiento de la Agenda 2030 —en tanto ento jurídico nacional— (nos remitimos en consecuencia la «función del poder el presente Párrafo, y la necesidad de erales» o «de capacitación legislativa». rigente, por unas cámaras legislativas ses, sino que sean verdadero reflejo de
Párrafo 25. Dado que negamos que exista obligación para España de cum no se promulgue una norma imperativa en el marco del ordenamia a lo argumentado en la propuesta al Párrafo 1), cuestionamos e legislativo en el cumplimiento de la Agenda 2030» a que se refiere «creación de mecanismos de coordinación ínter e intra cortes gene Abogamos, en perfecto cumplimiento del marco constitucional y nacionales que no estén supeditadas a otras instituciones o interes	plimiento de la Agenda 2030 —en tanto ento jurídico nacional— (nos remitimos en consecuencia la «función del poder el presente Párrafo, y la necesidad de erales» o «de capacitación legislativa». igente, por unas cámaras legislativas ses, sino que sean verdadero reflejo de ículo 66.1 de la Constitución Española).
Párrafo 25. Dado que negamos que exista obligación para España de cum no se promulgue una norma imperativa en el marco del ordenamio a lo argumentado en la propuesta al Párrafo 1), cuestionamos el legislativo en el cumplimiento de la Agenda 2030» a que se refiere «creación de mecanismos de coordinación ínter e intra cortes geno Abogamos, en perfecto cumplimiento del marco constitucional y nacionales que no estén supeditadas a otras instituciones o interes la soberanía nacional, ya que «representan al pueblo español» (arti	plimiento de la Agenda 2030 —en tanto ento jurídico nacional— (nos remitimos en consecuencia la «función del poder el presente Párrafo, y la necesidad de erales» o «de capacitación legislativa». rigente, por unas cámaras legislativas ses, sino que sean verdadero reflejo de
Párrafo 25. Dado que negamos que exista obligación para España de cum no se promulgue una norma imperativa en el marco del ordenamio a lo argumentado en la propuesta al Párrafo 1), cuestionamos el legislativo en el cumplimiento de la Agenda 2030» a que se refiere «creación de mecanismos de coordinación ínter e intra cortes gene Abogamos, en perfecto cumplimiento del marco constitucional y nacionales que no estén supeditadas a otras instituciones o interes la soberanía nacional, ya que «representan al pueblo español» (arti	plimiento de la Agenda 2030 —en tanto ento jurídico nacional— (nos remitimos en consecuencia la «función del poder el presente Párrafo, y la necesidad de erales» o «de capacitación legislativa». igente, por unas cámaras legislativas ses, sino que sean verdadero reflejo de ículo 66.1 de la Constitución Española).
Párrafo 25. Dado que negamos que exista obligación para España de cum no se promulgue una norma imperativa en el marco del ordenamio a lo argumentado en la propuesta al Párrafo 1), cuestionamos el legislativo en el cumplimiento de la Agenda 2030» a que se refiere «creación de mecanismos de coordinación ínter e intra cortes gene Abogamos, en perfecto cumplimiento del marco constitucional y nacionales que no estén supeditadas a otras instituciones o interes la soberanía nacional, ya que «representan al pueblo español» (arti	plimiento de la Agenda 2030 —en tanto ento jurídico nacional— (nos remitimos en consecuencia la «función del poder el presente Párrafo, y la necesidad de erales» o «de capacitación legislativa». igente, por unas cámaras legislativas ses, sino que sean verdadero reflejo de ículo 66.1 de la Constitución Española).
Párrafo 25. Dado que negamos que exista obligación para España de cum no se promulgue una norma imperativa en el marco del ordenamio a lo argumentado en la propuesta al Párrafo 1), cuestionamos el legislativo en el cumplimiento de la Agenda 2030» a que se refiere «creación de mecanismos de coordinación ínter e intra cortes gene Abogamos, en perfecto cumplimiento del marco constitucional y nacionales que no estén supeditadas a otras instituciones o interes la soberanía nacional, ya que «representan al pueblo español» (arti	plimiento de la Agenda 2030 —en tanto ento jurídico nacional— (nos remitimos en consecuencia la «función del poder el presente Párrafo, y la necesidad de erales» o «de capacitación legislativa». igente, por unas cámaras legislativas ses, sino que sean verdadero reflejo de ículo 66.1 de la Constitución Española).
Párrafo 25. Dado que negamos que exista obligación para España de cum no se promulgue una norma imperativa en el marco del ordenamio a lo argumentado en la propuesta al Párrafo 1), cuestionamos el legislativo en el cumplimiento de la Agenda 2030» a que se refiere «creación de mecanismos de coordinación ínter e intra cortes gene Abogamos, en perfecto cumplimiento del marco constitucional y nacionales que no estén supeditadas a otras instituciones o interes la soberanía nacional, ya que «representan al pueblo español» (arti	plimiento de la Agenda 2030 —en tanto ento jurídico nacional— (nos remitimos en consecuencia la «función del poder el presente Párrafo, y la necesidad de erales» o «de capacitación legislativa». igente, por unas cámaras legislativas ses, sino que sean verdadero reflejo de ículo 66.1 de la Constitución Española).

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 67

Propuesta de resolución núm. 44

	Propuesta de resolución num. 44
De supresión.	
Párrafo 27.	
En línea de los argumentos expuestos en la Propues Agenda 2030 no es una norma que goce de obligatoriedad conveniencia, a nuestro juicio) de «garantiza[r] la alineación de ministerial».	jurídica en España, no hay necesidad (ni
Los presupuestos deben regirse, pues, por la normativa es nacional— les resulte de aplicación, en el marco de lo dis Constitución Española.	
	Dogovenská do poselvajím pápa 45
	Propuesta de resolución núm. 45
De supresión.	
Párrafo 28.	
La supresión se propone en este caso por los siguientes a	irgumentos:
de Desarrollo Sostenible (ODS). Al contrario, debe regirse por el por lo dispuesto en el artículo 66.2 de la Constitución Español — En cuanto al proceso de rendición de cuentas del centendemos que no ha lugar —por lo expuesto en la justificac — Por último, recalcamos que a tenor de la legislación seguimiento y monitoreo del Gobierno de nuestro país para co	a. umplimiento de los ODS ante las Cortes, ión al Párrafo número 1, 14 y 25. vigente el legislativo no tiene un «rol de
	Propuesta de resolución núm. 46
De supresión.	
Párrafo 29.	
Justificación.	
Mejora técnica.	
	-
	Propuesta de resolución núm. 47
De supresión.	
Párrafo 30.	
Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 1.	_

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 68

	Propuesta de resolución núm. 48
De supresión.	
Párrafo 31.	
Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 1. Adicionalmente, en relación al concepto de gobernanza, rec el Derecho español.	ordamos que es un término inexistente en
	Propuesta de resolución núm. 49
De supresión.	
Párrafo 32.	
Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 1.	
	Propuesta de resolución núm. 50
De supresión.	
Párrafo 33.	
Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 1.	
	Propuesta de resolución núm. 51
De supresión.	
Párrafo 34.	
Partimos de (i) la premisa de la no obligatoriedad de que la dato de que, hasta ahora, esta no ha sido incorporada al orde tanto, carece de aplicación vinculante. Dicho esto, la obligación de los poderes públicos de España internacional, sino a hacerlo a nivel nacional, velando por sus i de lo dispuesto en los artículos 103 de la Constitución Españ objetividad los intereses generales») y 3.1.a de la Ley 40/2015, Sector Público («servicio efectivo a los ciudadanos»). Adicional dispone que «los españoles tienen el derecho y el deber de cey en primer lugar— para sus representantes.	enamiento nacional de forma global y, por no es la de «reconstruir lo común» a nivel ntereses y los de sus ciudadanos, a tenor fola («la Administración Pública sirve con de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del lmente, el artículo 30.1 de la Carta Magna
	Propuesta de resolución núm. 52
De supresión.	

Las funciones de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ya se encuentran definidas en la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del

Párrafo 35.

SECCIÓN CORTES GENERALES

 Serie A Núm. 139
 21 de mayo de 2021
 Pág. 69

Régimen Local, y en sus propias normas internas, por lo que resulta indiferente lo que la Agenda 2030 disponga a tal efecto.
Propuesta de resolución núm. 53
De supresión.
Párrafo 36.
Algunas de las cuestiones mencionadas en el presente Párrafo («la cohesión social y territorial, el envejecimiento, la dispersión o la caída de la natalidad»), sin duda, deben ser objeto de estudio y de regulación. Sin embargo, se trata de problemas que aquejan a nuestro país y cuya solución pasa única y exclusivamente por la adopción de unas políticas internas favorables a la natalidad y a la reversión de la España vaciada, que tengan su posterior reflejo en normas jurídicas del ordenamiento español.
Propuesta de resolución núm. 54
De supresión.
Párrafo 37.
Nos remitimos a la Justificación de la Propuesta número 1.
Propuesta de resolución núm. 55
De supresión.
Párrafo 38.
Las cuestiones que aquí se plantean son ya objeto (todas ellas) de regulación en el ordenamiento jurídico nacional. Así:
 — El Estado tiene la obligación de velar por los intereses de sus ciudadanos, también de los jóvenes (exartículo 103.1 de la Constitución Española). — Existen además formas ya establecidas en la Carta Magna y en sus normas concordantes para que los ciudadanos de cualquier edad manifiesten sus preferencias y necesidades, entre las cuales destacan el derecho de manifestación (artículo 23.2), el de petición (artículo 29), y el de audiencia (artículo 105.a).
Propuesta de resolución núm. 56
De modificación.
Párrafo 39.
La cuestión del empleo en España la regula suficientemente la Constitución Española en sus

La cuestión del empleo en España la regula suficientemente la Constitución Española en sus artículos 40.1 («los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo») y 41 («los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 70

ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo»), así como en las normas de desarrollo de ambos preceptos.
Propuesta de resolución núm. 57
De supresión.
Párrafo 40.
La solución al doble problema de la España vaciada y de la falta de juventud en todo el país y, especialmente, en las zonas rurales, pasa por adoptar medidas oportunas a nivel nacional, con plena independencia respecto a directrices foráneas, y en el marco político y legislativo que establece la Constitución Española. Tales medidas no han de estar condicionadas por la Agenda 2030 ni por cualesquiera otras agendas ideológicas impuestas; al contrario, han de atender a las necesidades reales y contrastadas de la sociedad española.
Propuesta de resolución núm. 58
De supresión.
Párrafo 41.
Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 40.
Propuesta de resolución núm. 59
De supresión.
Párrafo 42.
Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 40. Adicionalmente, recordamos que el Grupo Parlamentario VOX presentó una Proposición no de Ley para la defensa de la dehesa española (número de expediente 161/000359), la cual fue rechazada por los Grupos Parlamentarios que sustentan la coalición de Gobierno.
Propuesta de resolución núm. 60
De supresión.
Párrafo 43.
Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 1.
Propuesta de resolución núm. 61

De supresión.

Párrafo 44.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Núm. 139 Serie A 21 de mayo de 2021 Pág. 71 Nos remitimos a la justificación de la Propuesta número 1. Propuesta de resolución núm. 62 De supresión. Párrafo 45. La propia Organización Mundial de la Salud (OMS) no ha podido probar la existencia de relación entre el cambio climático y la aparición del SARS-CoV-2, por lo que la premisa del Párrafo 45 no está acreditada, sino que es una mera hipótesis. Propuesta de resolución núm. 63 De supresión. Párrafo 46. Sin perjuicio de que, como razón de carácter general, nos remitimos a lo afirmado en la propuesta de supresión del Párrafo número 1, hacemos especial hincapié en la necesidad de mantener una soberanía energética, con independencia de cuáles sean las fuentes de energía a las que España decida recurrir. No debemos plegarnos, como ha ocurrido con la Ley de Cambio Climático, a la imposición de unos intereses globalistas ajenos a las necesidades de nuestro país que pueden generar, a fin de cuentas, un perjuicio para España. Propuesta de resolución núm. 64 De supresión. Párrafo 47. Justificación. Mejora técnica. Propuesta de resolución núm. 65 De supresión. Párrafo 48.

La Agenda 2030 no responde al «conjunto de necesidades básicas y aspiraciones legítimas» de nuestro país, sino a una serie de objetivos foráneos que, *de facto* y sin fundamento jurídico para ello, están siendo impuestos a España. Sin ir más lejos, una de las «aspiraciones legítimas» de nuestro país, a saber, el respeto de la soberanía nacional, sobre la cual se articula la arquitectura institucional de España, se ve claramente truncada por los postulados de la Agenda 2030. Lo mismo ocurre con el derecho de todos a la vida, consagrado en el artículo 15 de la Constitución Española, presupuesto ontológico sin el cual los restantes derechos carecerían de toda entidad, que encuentra un claro freno en los llamados «derechos de salud sexual y reproductiva» que la Agenda contempla.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 72

Propuesta de resolución núm. 66

De supresión.

Párrafo 49.

La inferencia de la relación «bidireccional y sine qua non» entre los derechos reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Agenda 2030 es, cuando menos, cuestionable. No cabe afirmar la equiparación entre ambos, por cuanto el primero es un tratado internacional ratificado por España —y vinculante, por tanto, para nuestro país—, mientras que el segundo es una mera recomendación política de contenido ideológico.

Propuesta de resolución núm. 67

De supresión.

Párrafo 50.

Como hemos expuesto en la justificación del Párrafo 1, el Gobierno de España no está jurídicamente obligado a «transversalizar los derechos humanos para una aplicación interseccional de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible». Y, si lo hace, no estará guiándose por los intereses de España y de sus ciudadanos, tal y como sería su deber —a tenor de lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución Española—, sino por criterios extraños a las necesidades e identidad de nuestro país.

Adicionalmente, la mención de que España ha de atender al pleno ejercicio de los derechos y libertades es de sobra conocida, pues así lo recoge nuestra Carta Magna en el artículo 53.1, con el siguiente tenor:

«Los derechos y libertades reconocidos en el Capítulo segundo del presente Título vinculan a todos los poderes públicos. Solo por ley, que en todo caso deberá respetar su contenido esencial, podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades, que se tutelarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1.a).»

Propuesta de resolución núm. 68

De supresión.

Párrafo 51.

La afirmación vertida en este Párrafo (el «distanciamiento severo de la respuesta democrática» de nuestro país) es de carácter claramente subjetivo y opinable. Por lo tanto, proponemos su supresión.

Propuesta de resolución núm. 69

De supresión.

Párrafo 52.

En este texto se efectúa una errónea identificación entre lo público, lo común (lo de todos) y lo estatal. Entendemos que el fortalecimiento de lo común pasa también por el fomento de las realidades sociales, no estatales.

Por otro lado, instamos la supresión del presente Párrafo porque:

— El afianzamiento del sistema público como pilar de protección social ya está previsto en la Constitución Española, especialmente en los artículos 39 a 43 y 47 a 50.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 73

Propuesta de resolución núm. 72 De supresión. Párrafo 55. Justificación. Mejora técnica. Propuesta de resolución núm. 73 De supresión. Párrafo 56.
Propuesta de resolución núm. 72 De supresión. Párrafo 55. Justificación. Mejora técnica. Propuesta de resolución núm. 73
Propuesta de resolución núm. 72 De supresión. Párrafo 55. Justificación. Mejora técnica.
Propuesta de resolución núm. 72 De supresión. Párrafo 55. Justificación.
Propuesta de resolución núm. 72 De supresión. Párrafo 55. Justificación.
Propuesta de resolución núm. 72 De supresión. Párrafo 55. Justificación.
Propuesta de resolución núm. 72 De supresión. Párrafo 55.
Propuesta de resolución núm. 72 De supresión.
En España ya existe, y goza de pleno respaldo constitucional y legal, un «sistema nacional de salud úblico y de calidad, gratuito, equitativo y universal». Ciertamente, presenta déficits en lo que respecta a a cohesión social y territorial, pero estos traen causa del propio diseño autonómico que la Constitución stablece, y desde luego no van a ser solventados por el hecho de «alinear» las políticas españolas a la genda 2030. Nuevamente es el derecho fundamental a la igualdad, como hemos mencionado en la ustificación a la Propuesta del Párrafo 1, el que ha de regir las situaciones que aquí se exponen.
Párrafo 54.
De supresión.
Propuesta de resolución núm. 71
España no ha de suscribir el denominado «nuevo contrato social» ni adaptar la lucha por la onsecución de los intereses y necesidades del país a la adaptación a una Agenda impuesta y urídicamente no vinculante. Nos remitimos, a mayor abundamiento, a lo expuesto en la propuesta de upresión al Párrafo 1.
Párrafo 53.
De supresión.
Do compación
Propuesta de resolución núm. 70

Efectivamente, «nadie tiene todo el conocimiento necesario para abordar retos tan complejos». Máxime si se pretende resolver los problemas de un país sin conocerlos de cerca, y haciendo *tabula rasa* de su idiosincrasia y necesidades. Esa es una de las razones prácticas por las cuales es más aconsejable que cada Estado se centre en resolver las cuestiones que le atañen, en lugar de optar por una «solución de consenso» supranacional como es la Agenda 2030 que nunca podrá ser válida a la vez para las tan diversas situaciones de los países que la suscriben.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 74

	Propuesta de resolución núm. 74
De supresión.	
Párrafo 57.	
Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo	número 1.
	Propuesta de resolución núm. 75
De supresión.	
Párrafo 58.	
Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo	número 1.
	Propuesta de resolución núm. 76
De supresión.	
Párrafo 59.	
Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo	número 1.
	<u></u>
	Propuesta de resolución núm. 77
De modificación.	
Recomendación 1.	
Se propone su modificación en el siguiente sentido:	
«Sobre la base de la plena soberanía del Estado espai velar por los intereses de sus ciudadanos, amparada por la	
 reconocer que la verdadera naturaleza de la Agenda es la de mera recomendación política; y cesar en la aplicación, de forma impuesta y caren contenido ideológico, globalista y de contenido innegociab las necesidades reales de los españoles.» 	te de fundamento jurídico, de una agenda de
Justificación.	
Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo	número 1.
. 100 . o.m.m.moo a no oxpaooto om la propaoota air i arrano	
	Drawwasta da raa alwaifu mina 70
Do cuproción	Propuesta de resolución núm. 78
De supresión.	

Recomendación 2.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139

21 de mayo de 2021

Pág. 75

Justificación.

Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1.

Propuesta de resolución núm. 79

De supresión.

Propuesta de resolución núm. 80

De supresión.

Recomendación 4.

Recomendación 3.

Justificación.

Justificación.

Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1.

Propuesta de resolución núm. 81

De supresión.

Recomendación 5.

Justificación.

Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1.

Propuesta de resolución núm. 82

De supresión.

Recomendación 6.

Justificación.

Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1.

Propuesta de resolución núm. 83

De supresión.

Recomendación 7.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 76 Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1. Propuesta de resolución núm. 84 De supresión. Recomendación 8. Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1. Propuesta de resolución núm. 85 De supresión. Recomendación 9. Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1. Propuesta de resolución núm. 86 De supresión. Recomendación 10. Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1.

Propuesta de resolución núm. 87

De supresión.

Recomendación 11.

Justificación.

Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1.

Propuesta de resolución núm. 88

De supresión.

Recomendación 12.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 77 Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1. Propuesta de resolución núm. 89 De supresión. Recomendación 13. Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1. Propuesta de resolución núm. 90 De supresión. Recomendación 14. Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1. Propuesta de resolución núm. 91 De supresión. Recomendación 15.

Justificación.

Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1.

Propuesta de resolución núm. 92

De supresión.

Recomendación 16.

Justificación.

Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1.

Propuesta de resolución núm. 93

De supresión.

Recomendación 17.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 78 Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1. Propuesta de resolución núm. 94 De supresión. Recomendación 18. Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1. Propuesta de resolución núm. 95 De supresión. Recomendación 19. Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1. Propuesta de resolución núm. 96 De supresión. Recomendación 20. Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1. Propuesta de resolución núm. 97 De supresión. Recomendación 21.

Propuesta de resolución núm. 98

De supresión.

Justificación.

Recomendación 22.

Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 79 Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1. Propuesta de resolución núm. 99 De supresión. Recomendación 23. Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1. Propuesta de resolución núm. 100 De supresión. Recomendación 24. Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1. Propuesta de resolución núm. 101 De supresión. Recomendación 25. Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1. Propuesta de resolución núm. 102 De supresión. Recomendación 26. Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1.

Propuesta de resolución núm. 103

De supresión.

Recomendación 27.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 80 Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1. Propuesta de resolución núm. 104 De supresión. Recomendación 28. Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1. Propuesta de resolución núm. 105 De supresión. Recomendación 29. Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1. Propuesta de resolución núm. 106 De supresión. Recomendación 30. Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1. Propuesta de resolución núm. 107 De supresión. Recomendación 31. Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1.

Propuesta de resolución núm. 108

De supresión.

Recomendación 32.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Núm. 139 Serie A 21 de mayo de 2021 Pág. 81 Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1. Propuesta de resolución núm. 109 De supresión. Recomendación 33. Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1. Propuesta de resolución núm. 110 De supresión. Recomendación 34. Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1. Propuesta de resolución núm. 111 De supresión. Recomendación 35. Justificación. Nos remitimos a lo expuesto en la propuesta al Párrafo número 1. A la Mesa del Congreso de los Diputados El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada María Carvalho Dantas, presenta la siguiente enmienda al Dictamen de la Ponencia de estudio de la definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible. Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—María Carvalho Dantas, Diputada.

Cambiar por «Estado español» las 19 veces que en el texto aparece «nuestro país».

De modificación.

En todo el Dictamen.

cve: BOCG-14-CG-A-139

Propuesta de resolución núm. 112

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A	Núm. 139	21 de mayo de 2021	Pág. 82
	Justificac	ión.	
	Mejora té	ecnica.	
		Propuesta de resolución núm. 11:	3
	De modifi	icación y de adición.	
	A las Rec	comendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.	
	Recomen	ndación 3.	
	de Desarrollo indicadores capturando l en la medici indicador d multidimens allá de los ino progreso, del desagregado	un sistema de evaluación y seguimiento objetivamente verificable de la Estrategia Española o Sostenible. Para ello será necesario incorporar una propuesta integral y armonizada de que sean capaces de medir los avances en todas las metas propuestas en la EDS los elementos más innovadores de la Agenda 2030. Por lo que se deberá poner el focación de interacciones entre distintos ODS y sectores, ofrecer alternativas al PIB come le progreso, así como considerar indicadores de síntesis para problemáticas sionales. Un panel de mando, en definitiva, que en su adaptación al contexto vaya más dicadores de Naciones Unidas que permita y sea innovador para permitir una medición de limpacto y de la coherencia de políticas de desarrollo sostenible (CPDS), que facilite dato es por áreas y temáticas transversales en torno a las brechas existentes y con respecto a de los ODS, tales como los derechos humanos, la diversidad o la igualdad de género.	e 6, 0 0 5 8 8
	Justificac	ión.	
	gob.es/recurs Dada la c se hace nec seguimiento, No se pue	no se recoge en el documento aprobado por el Gobierno en 2018 (https://www.agenda2030.cos/docs/MAPA_DE_INDICADORES_0.pdf). complejidad en la implementación de la Agenda 2030, por su carácter multinivel y multiacto resario establecer un Mapa de Indicadores que recoja diferentes instrumentos para e evaluación y toma de decisiones de los diferentes actores e instituciones implicados. ede limitar el panel de seguimiento al panel de indicadores de Naciones Unidas. En concrete ento señalado se proponen 4 pilares de información que se complementan.	or el
		Propuesta de resolución núm. 11	4
	De adició		
	A las Rec	comendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.	
	Recomen	ndación 4.	
	Parlamento y seno de la Co	r anualmente un Informe de Progreso relativo a la implementación de los ODS ante e y celebrar cuantas comparecencias sean necesarias para rendir cuentas regularmente en emisión Mixta entre Congreso de los Diputados y Senado para la Coordinación y Seguimiento gia Española para alcanzar los ODS.	el
	Justificac	ión.	
	No solo c de Progreso.	comparecencias, sería deseable que hubiese también debate parlamentario sobre el Informo	e %

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 83

Propuesta de resolución núm. 115

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 5.

Elaborar y presentar anualmente un informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los ODS. Este informe tiene que servir para, en un primer momento, comprender la relación entre los programas presupuestarios y su contribución a las metas y objetivos de la Agenda 2030. Incorporar asimismo en las fases de diseño y seguimiento a la implementación de los PGE la premisa de contribución al desarrollo sostenible de manera integral, para asegurar que el conjunto de sus partidas se pone al servicio de la Agenda 2030. Garantizar que todas las políticas públicas estén diseñadas de una manera que se minimicen las externalidades negativas y se maximicen las externalidades positivas en todos los ODS.

Justificación.

El verdadero reto no es saber cuánto se invierte en líneas de actuación que ayudan a implementar una o más de las 169 metas de los ODS. Más bien se trata de garantizar que todas las líneas de actuación estén diseñadas de una manera que se minimicen las externalidades negativas y se maximicen las externalidades positivas en todos los ODS / metas.

Propuesta de resolución núm. 116

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 10.

Fortalecer cuantas medidas políticas, legislativas o de cualquier otra índole sean necesarias para garantizar la igualdad de género y combatir la violencia machista, haciendo especial énfasis en el cierre de las brechas retributivas, la conciliación de la vida laboral y familiar, la revalorización y reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado **y remunerado**, los derechos sexuales y reproductivos, la protección de las familias monomarentales y los derechos de las mujeres LBT, de las mujeres con discapacidad y de las mujeres migrantes, **mujeres gitanas** y con orígenes diversos étnico-raciales.

Justificación.

Las personas trabajadoras del hogar (en su mayoría mujeres) siguen sin tener derecho a prestación por desempleo, a día de hoy. España debe ratificar el Convenio n.º 189 sobre Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos, y la Recomendación n.º 201 de la OIT, y asegurar la inclusión plena del empleo del hogar en el Régimen General de la Seguridad Social.

En línea con lo que se hace en el apartado 11 —donde se visualiza población gitana, además de hacer referencia a otros orígenes étnico-raciales. Por uniformizar visibilidad.

Propuesta de resolución núm. 117

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 14.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 84

Profundizar en el sistema nacional de cuidados y de inclusión dirigido a la atención a la dependencia, a la infancia y a la tercera edad. Un sistema de cuidados sostenido con servicios públicos para lo que se requiere la creación de empleo público de calidad en educación, sanidad, servicios sociales y dependencia.

Justificación.

Siguiendo el Informe OIT 2018 «El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente» (https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_633168/lanq--es/index.htm)

Se pide la creación de 1,3 millones de empleos en educación, sanidad y servicios sociales/dependencia para 2030, con criterios de contratación pública de calidad y equidad territorial.

Propuesta de resolución núm. 118

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 15.

Preservar y reforzar el carácter universal, público, gratuito y sostenible del sistema de salud —garantizando que ninguna persona se queda atrás, concretamente a población migrante en situación irregular o personas mayores reagrupadas—, modificando asimismo la atención primaria de acuerdo con las previsiones del Marco Estratégico de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud, y ampliando la cobertura de servicios haciendo especial énfasis en la salud mental.

Justificación.

Desarrollo reglamentario del RD 7/2018 para que sea plenamente efectivo.

Propuesta de resolución núm. 119

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 16.

Comprometerse activamente en la defensa de los derechos de la infancia impulsando medidas concretas contra la erradicación de la pobreza infantil, el acoso y abandono escolar, cualquier forma de violencia o exclusión, y establecer planes y estrategias que contemplen y promuevan su salud física y mental y la plena inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, LGTBI, **gitanos/as,** migrantes y no acompañados.

Justificación.

En línea con lo que se hace en el apartado 11 —donde se visualiza población gitana, además de hacer referencia a otros orígenes étnico-raciales. Por uniformizar visibilidad.

Propuesta de resolución núm. 120

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 85

Recomendación 18.

Continuar el proceso de modernización del sistema de educación, formación profesional y universidades, con la mirada puesta en consolidar una educación pública, inclusiva y de calidad, que apueste por la digitalización y la innovación e integre transversalmente los principios de los ODS y los derechos humanos en la totalidad del currículo educativo. Garantizando la formación en educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global y para la igualdad como eje que potencia el desarrollo y cumplimiento a largo plazo de los ODS y de la EDS.

Justificación.

Se hace necesario aumentar la inversión en educación para situar al Estado español en la media de los países de la OCDE, que invierten un 5 % de su PIB.

Propuesta de resolución núm. 121

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 20.

Abordar, en el marco del diálogo social y de una negociación colectiva más eficaz y equilibrada, nuevas estrategias contra la precarización, la temporalidad y la limitación de derechos laborales, específicamente mediante la irrupción de nuevos modelos de relación laboral, garantizando el pleno cumplimiento de una legislación laboral garantista con el trabajo digno y decente, e implementando políticas activas de empleo y de protección social dirigidas a aquellos colectivos en situación de mayor vulnerabilidad, tales como las personas jóvenes, migrantes, **gitanas**, con orígenes diversos étnico-raciales o trans.

Justificación.

En línea con lo que se hace en el apartado 11 —donde se visualiza población gitana, además de hacer referencia a otros orígenes étnico-raciales. Por uniformizar visibilidad.

Propuesta de resolución núm. 122

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 21.

Contribuir a la consecución de los derechos civiles y políticos, promoviendo el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y reunión pacífica dentro de un marco amplio de libertades públicas. Es necesario revisar cualquier regulación que pueda reducir o limitar el derecho de reunión, expresión, información y movilización ciudadana. En este sentido hace falta reformar la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, para tener una legislación en línea con los estándares internacionales de derechos humanos.

Justificación.	
Mejora técnica.	

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 86

Propuesta de resolución núm. 123

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 24.

Implementar decididamente una reforma tributaria basada en una fiscalidad verde, con perspectiva de género y progresiva, a través de un mayor peso de la imposición directa frente a la indirecta; la igualación en el tratamiento de rentas de trabajo y capital y un mayor esfuerzo fiscal en la acumulación de riqueza: impuestos de patrimonio y sucesiones. Asegurar que el sistema fiscal acompaña el proceso de transición ecológica de la economía, lo que implica generar los incentivos correctos para acometer una transformación ecológica paulatina del tejido productivo español, aumentar la durabilidad y reparabilidad de los productos, desincentivar la generación de residuos y cambiar los hábitos de consumo, de alimentación, de transporte, de reutilización de materiales y de consumo de energía. Asegurar también el que-cierre el diferencial de recaudación con la Unión Europea, eliminando todos los incentivos fiscales que no garanticen un retorno social justificado y redoblar los esfuerzos contra los flujos financieros ilícitos, la evasión y la elusión fiscal, vinculando la transparencia y la lucha contra la corrupción con la Agenda 2030.

•	,		J	
Justificac	ión.			
Mejora té	cnica.			
				_
				Propuesta de resolución núm. 124
De modifi	cación y adición.			
A las Rec	omendaciones fir	nales: una Estrate	gia para alcar	nzar los ODS.
Recomen	dación 29.			

Alinear la Estrategia de Desarrollo Sostenible como herramienta para implementar el «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia» del Gobierno de España.

Alinear el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la Agenda 2030. Siendo la Estrategia de Desarrollo Sostenible una estrategia de estrategias que constituirá el nuevo proyecto de país, que tras la crisis multidimensional generada por la COVID-19 será también un proyecto de reconstrucción en sí mismo, todas las prioridades políticas, normativas y presupuestarias deberán articularse a esta Estrategia, incluido el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el uso de los fondos europeos Next Generation EU. Estos deben ser aprovechados para avanzar hacia el modelo de desarrollo que nos propone la Agenda 2030, siguiendo la senda marcada en la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

trategia de Desarrollo Sostenible.	
Justificación.	
Mejora técnica.	
	Propuesta de resolución núm. 125
De adición.	
A las Recomendaciones finales: una Estra	tegia para alcanzar los ODS.
Recomendación 31.	

SECCIÓN CORTES GENERALES

Núm. 139 Pág. 87 Serie A 21 de mayo de 2021

Incorporar, en el diseño de las políticas públicas, el objetivo de superar las desigualdades en el acceso a derechos, oportunidades y servicios públicos entre el mundo rural y el urbano. Para lo que se debe garantizar la participación de los distintos actores rurales en la toma de decisiones sobre las políticas que les afecten, así como la elaboración de informes relativos al impacto demográfico en la elaboración de legislación, políticas presupuestarias y en su caso, concursos de contratación públicas.

Justificación.
Reactivar la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Esta ley aporta un claro enfoque nultisectorial, introduce elementos para mejorar la gobernanza e incorpora instrumentos para la acción pública coordinada y para una planificación más integral de las zonas rurales. Es, por tanto, urgente lotarla de un adecuado presupuesto y elaborar un nuevo Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural que complete las actividades recogidas en la programación con cargo al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER).
Propuesta de resolución núm. 126
De adición.
A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.
Recomendación 33.
Fomentar la dimensión de la salud global como derecho , ofreciendo una respuesta de protección social a los países empobrecidos, desarrollando y reforzando sus sistemas de salud, implementando nedidas que eviten o mitiguen el impacto de género, regulando para la promoción de un modelo armacológico global más transparente y cooperativo e impulsando redes y plataformas de intercambio de conocimiento y cooperación.
Justificación.
Mejora técnica.
Propuesta de resolución núm. 127
De adición.
A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.
December de ción 24

Recomendación 34.

Fundamentar y operativizar institucional y legislativamente una nueva visión global de la Cooperación Española como una política de interés nacional situada en la centralidad de la acción exterior de nuestro país, alineada estratégicamente con la Agenda 2030, con el Acuerdo de París y con la CPDS, que sitúe a la cooperación como política palanca del desarrollo sostenible y lucha contra la crisis climática para contribuir a la promoción del desarrollo humano global y a la extensión de la democracia y sus derechos, de la justicia social global y de la seguridad humana, que integre y fomente la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil tanto en su diseño, implementación como evaluación.

Justificación.	
Mejora técnica.	

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 88

Propuesta de resolución núm. 128

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 35.

Promocionar una correcta alineación de la Estrategia de Acción Exterior 2021-2024 con los ODS, que promueva una diplomacia feminista, de diversidad, humanitaria, de derechos humanos y desarrollo sostenible, que vele por un multilateralismo reformado y reforzado, más eficaz y representativo, que incorpore cuantas cláusulas y requisitos **vinculantes en materia social laboral y medioambiental para vertebrar** los ODS en sus acuerdos comerciales; que exija la diligencia debida a las empresas transnacionales españolas en todos los eslabones de la cadena de producción; que vele por las y los defensores de derechos humanos y de la tierra; y que contribuya al acceso universal, equitativo y seguro de las vacunas para lograr la inmunización global frente a la COVID-19.

Justificación.

Asegurar que nos movemos en marcos vinculantes (no en marcos voluntarios). El cumplimiento de los Derechos Humanos no puede quedar a merced de la voluntad de los actores.

Propuesta de resolución núm. 129

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 36.

Incorporar en la Estrategia de Desarrollo Sostenible un sistema de promoción y seguimiento de la CPDS que debe ser diseñado y desplegado en su periodo de vigencia, para asegurar la incorporación de este enfoque en todo el ciclo de política pública. Este sistema deberá incluir un marco analítico, un marco institucional y un marco de seguimiento para identificar, categorizar, gestionar e integrar las interacciones que existen entre sectores, territorios, generaciones y dimensiones del desarrollo en toda la acción de gobierno.

Propuesta de resolución núm. 130

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 37.

Cumplir los compromisos internacionales en materia de migración y refugio, promoviendo una política migratoria que establezca vías legales y seguras, que garantice los derechos humanos, y que refuerce la solidaridad con las personas refugiadas y los países de acogida o de primer asilo, incluyendo como criterios objetivos para el acceso al reconocimiento del derecho de asilo y la protección internacional por persecución basada en el sexo y la identidad de género;

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 89

Propuesta de resolución núm. 131

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 38.

Fomentar, desde la contratación pública, de buenas prácticas, como mecanismo palanca, a través de la priorización, por defecto, de aquellas contrataciones y compras alineadas con la defensa y promoción de derechos humanos y estándares internacionales en materia laboral y medioambientales, así como con la consecución de los ODS.

Propuesta de resolución núm. 132

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 39.

Elevar a recomendaciones la incorporación en la EDS la necesidad de desarrollar la normativa y políticas públicas encaminadas a garantizar los Derechos Sociales Económicos y Culturales recogidos en la página 22 del Dictamen:

- El derecho a un ingreso mínimo vital como mecanismo permanente que amplíe su cobertura.
- El derecho a la vivienda, a prestaciones sociales que pongan fin a la pobreza severa y garanticen suministros básicos como el agua potable o la energía.
- El derecho al acceso universal a la enseñanza de 0 a 3 años, a la coeducación inclusiva, ambiental y en derechos humanos, al refuerzo y apoyo escolar y a la inclusión del alumnado con discapacidad.
- El derecho a la autonomía personal y al empoderamiento y protección de las personas en situación de dependencia, con discapacidad y/o diversidad funcional, de las niñas y niños, y al envejecimiento activo de la tercera edad.
- El derecho de la juventud a un presente y futuro dignos, libres de precariedad y en igualdad material de oportunidades.
- El derecho al empleo digno y estable, al reconocimiento del trabajo doméstico y no remunerado, y a un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todas las trabajadoras y trabajadores.
- Los derechos sexuales y reproductivos, a la igualdad salarial entre mujeres y hombres, a la protección de las familias monomarentales, y a la garantía de que las mujeres, adolescentes y niñas puedan vivir vidas libres de violencias machistas y discriminación.
- Los derechos de las lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales (LGTBI) acorde al Índice de Inclusión LGTBI del PNUD y del Banco Mundial para la transversalización de la diversidad sexual y de género en los ODS.
- El derecho a migrar de forma segura, al asilo y la acogida, y a la protección internacional en cumplimiento del Pacto de Marrakech y de la Convención de Ginebra.
- El derecho al goce, disfrute y libre capacidad y posibilidad de producción y expresión de la cultura, las artes y las letras.
- Los derechos digitales y al algoritmo para el acceso, uso y disfrute de dispositivos electrónicos y redes de comunicaciones en un régimen de libertad y seguridad.
 - El derecho al descanso, a la conciliación y a la corresponsabilidad en el cuidado de personas.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 90

Propuesta de resolución núm. 133

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 40.

Fortalecer el vínculo entre la democracia y los derechos humanos.

Este fortalecimiento no pasa solo por percibir a la democracia como un régimen político, sino que consiste en ir más allá y fomentar el sistema de valores que comporta. Un sistema de valores en el que deben participar en su configuración todas las personas bajo la jurisdicción de nuestro Estado (nacionales, extranjeros regulares e irregulares). Si no somos capaces de defender el derecho a migrar, como mínimo debemos exigir que se acabe con la criminalización de las personas migrantes. Deberemos también aportar por la interculturalidad (convivencia) que va más allá de la multiculturalidad (tolerancia).

Propuesta de resolución núm. 134

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 41.

Fortalecer el vínculo entre la Administración y la ciudadanía.

Deberíamos descartar una visión puramente asistencialista en materia de derechos humanos para pasar en un enfoque centrado en las capacidades de las personas. Abandonar el discurso del Estado y las Administraciones como entes que otorgan derechos a una práctica que diseñe a las instituciones como actores encargados de garantizar derechos, a todas las personas independientemente de su situación administrativa.

Propuesta de resolución núm. 135

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 42.

Percibir que las vulneraciones de los derechos humanos se cometen por acción, pero también por omisión.

Justificación.

No hacer nada, quedarse de brazos cruzados ante determinadas situaciones también es una vulneración de derechos y no cumple con el principio de los ODS que determina «no dejar a nadie atrás».

Propuesta de resolución núm. 136

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 43.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 91

No debemos colaborar, aunque sea indirectamente, en vulneraciones de derechos.

Somos responsables de lo que pasa en el territorio, pero también de aquellas vulneraciones que son producto de nuestras acciones pero que se concretan más allá de las fronteras.

Justificación.

Dos ejemplos: uno, expulsión de personas a Estados poco garantes en materia de derechos humanos (Marruecos, Turquía, Libia...); y, dos, actuaciones de empresas españolas poco respetuosas con normas sociolaborales en terceros Estados y que actúan en colaborando con regímenes que no respetan los derechos humanos. Estas empresas deberían ser sancionadas y deberían estar excluidas de poder participar en licitaciones públicas de la Administración nacional, autonómica o local.

Propuesta de resolución núm. 137

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 44.

Ante nuevas realidades debemos reivindicar nuevos derechos: derecho humano al agua potable, derecho humano a los suministros básicos, derecho humano a la energía. Debemos dejar de conceptualizar a la pobreza como una causa de violación de derechos humanos y pasar directamente a apreciar la pobreza como una violación de derechos humanos.

Justificación.

No somos un Estado pobre, pero sí un Estado con personas pobres, como denunció recientemente el Relator Especial de Naciones Unidas sobre Extrema Pobreza y Derechos Humanos en la visita que realizó en el Estado español a principios de 2020.

Propuesta de resolución núm. 138

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 45.

Erradicar las violaciones desde la base.

Tenemos un instrumento fundamental: la educación en derechos humanos. Esta educación debe ser una política de Estado, y no una política de gobierno o de partido. Una educación que tenga como eje central la diversidad.

Justificación.

Una política que encontrará sus resultados más allá del período de una legislatura y que debe ser continuada e inclusiva.

Propuesta de resolución núm. 139

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 92

Recomendación 46.

Romper con visiones cartesianas del Derecho que separan entre espacio público y privado y que pretende circunscribir los derechos humanos solo al ámbito público. Incorporar una perspectiva interseccional en la aplicación efectiva de los derechos humanos que visibilizara los casos de múltiples discriminaciones y las diferentes opresiones que se dan en el goce efectivo de los derechos humanos.

Justificación.

Los derechos humanos también son aplicables en el ámbito privado (así acabaríamos con esos argumentos que pretende que «lo que pasa en casa se queda en casa», muy propio para ocultar la violencia machista).

Propuesta de resolución núm. 140

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 47.

Adecuar la legislación y las políticas internas a las normas internacionales de derechos humanos:

- a) Ratificar la Convención de Naciones Unidas sobre Trabajadores y Trabajadoras Migrantes y sus Familias, de 1990.
- b) Realizar un Plan Nacional de Derechos Humanos, como se anunció en diciembre de 2018, que se integre con la Agenda 2030.
- c) Legislar para conseguir que los dictámenes de los diferentes Comités de derechos humanos de Naciones Unidas sean de obligado cumplimiento en el ordenamiento jurídico interno español.

Justificación.

Esto consistiría principalmente en tres aspectos.

Propuesta de resolución núm. 141

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 48.

Fomentar la interacción entre las diferentes categorías de derechos humanos. Tener una visión holística de los derechos humanos que no divida entre derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales o derechos de solidaridad.

Justificación.

La separación entre derechos fundamentales y principios rectores en la Constitución amerita una reforma para no considerar, por ejemplo, el derecho a la vivienda, el derecho a la salud o el derecho a la cultura como derechos de segunda categoría. Podemos adoptar como ejemplos estas equiparaciones algunas reformas constitucionales de América Latina.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 93

Propuesta de resolución núm. 142

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 49.

No mercantilizar los derechos humanos.

No estamos hablando de mercancías sino de derechos. Las Administraciones no pueden actuar como las empresas con ánimo de lucro en temas de derechos humanos. Los derechos humanos se deben priorizar en función de las necesidades y no en función de los costes.

Justificación.

Las Administraciones siempre serán deficitarias económicamente en materia de derechos humanos, esa es su razón de ser. Los derechos humanos se deben priorizar en función de las necesidades y no en función de los costes. Es costoso cubrir las necesidades en derechos humanos en nuestro territorio, sí... pero es necesario.

Propuesta de resolución núm. 143

De adición.

A las Recomendaciones finales: una Estrategia para alcanzar los ODS.

Recomendación 50.

«Analizar y reconocer el valor añadido que comporta el respecto, la promoción, la protección y la garantía de los derechos humanos para el trabajo diario de las instituciones antifraude y de las ventajas, en general, que se producirían si se diera una colaboración más cercana entre las instituciones que luchan contra la corrupción y las entidades de derechos humanos. Describir de manera precisa estos vínculos entre los actos de corrupción y las violaciones de los derechos humanos. Puesto que no todo acto de corrupción comporta una violación de los derechos humanos, será necesario distinguir aquellos actos de corrupción que comportan (directa, indirecta o remotamente) violaciones de derechos humanos, de aquellos actos que pueden tener un impacto en el ámbito del goce de los derechos humanos, pero no supongan su vulneración.

Integrar el enfoque basado en los derechos humanos en las estrategias de lucha contra la corrupción para permitir poner la estructura jurídica de protección contra violaciones de derechos humanos al servicio de la lucha contra la corrupción en la medida en que esta puede estar detrás de tales violaciones. Abrir la posibilidad de mostrar las desigualdades de poder que la corrupción entraña y rescatar del olvido institucional a las víctimas de la corrupción; en particular, a los grupos especialmente vulnerabilizados.»

Justificación.

Mejora técnica.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Més per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera), a instancias del Senador Koldo Martínez Urionabarrenetxea (Geroa Bai), presenta las siguientes aportaciones de Geroa Bai al Dictamen de la ponencia de estudio de la definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2021.

Palacio del Senado, 19 de abril de 2021.—Joseba Koldobika Martínez Urionabarrenetxea, Senador.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 94

Propuesta de resolución núm. 144

Párrafo 3:

«En otras palabras, este proceso colectivo y de transición hacia la sostenibilidad y la resiliencia, parte del ambicioso y universal principio de no dejar a nadie atrás. Para este fin, la Alianza Global por los Objetivos del Desarrollo Sostenible se asienta sobre la base de que todo progreso económico, tecnológico y social solo puede nacer desde el respeto por los límites ambientales del planeta y desde la necesidad urgente de abordar las causas de la desigualdad y fortalecer la cooperación global poniendo el foco en las necesidades, **capacidades** y derechos de las poblaciones empobrecidas y vulnerables, y contando con la participación de todos los países, actores y de una sociedad civil organizada hambrienta de justicia social.»

Propuesta de resolución núm. 145

Párrafo 6:

«Ha sido en el transcurrir de este renovado compromiso con la Agenda 2030 cuando nuestro país se ha visto envuelto en uno de los contextos más complejos de nuestra historia reciente. Tal y como recoge el Informe de Progreso 2020 del Gobierno de España: "Reconstruir lo común. La implementación de la Agenda 2030 en España", la propagación global de la COVID-19 ha generado una crisis sanitaria, económica y social de enorme magnitud que vuelve a demostrar, una vez más, que en las peores situaciones es lo común, lo público, lo que es de todas y todos, lo que nos civiliza, cuida y protege. El Gobierno, junto a las comunidades autónomas, las entidades locales y con la colaboración imprescindible de la sociedad civil y otros actores económicos y sociales, ha conformado un escudo social sin precedentes para proteger a la población de una crisis que ha afectado especialmente a las personas en situación de mayor vulnerabilidad. En su labor, nuestro país ha demostrado que, a diferencia de lo sucedido en 2008, es posible efectuar una salida social donde los Objetivos de Desarrollo Sostenible son el horizonte de reconstrucción y de transformación para un futuro a la altura de todo ese conjunto de profesionales trabajadoras y trabajadores esenciales que han seguido cuidándonos en hospitales, abriendo farmacias, limpiando y desinfectando las calles, protegiéndonos y ayudándonos en los momentos más difíciles.»

Propuesta de resolución núm. 146

Párrafo 10:

«Recapitulando, y sobre lo concreto, se hace necesario ahora incorporar una propuesta Integral y armonizada de los indicadores de Naciones Unidas que permita una medición del progreso y del impacto que facilite datos desagregados por áreas y temáticas transversales en torno a las brechas existentes y con respecto al cumplimiento de los ODS en tres grandes espacios: en la acción doméstica multinivel y multiactor coordinada para el progreso de los ODS en España (1); a través de una cooperación internacional reforzada que, situada en la centralidad de la acción exterior de nuestro país, constituya el principal instrumento para la promoción de un desarrollo humano sostenible más allá de nuestras fronteras (2); y en la garantía efectiva de que los esfuerzos nacionales carecen de externalidades negativas en otros países o en bienes públicos globales —principio principio de Do No Significant Harm de la Comisión Europea— (3).»

Propuesta de resolución núm. 147

3. Varias modificaciones y añadidos a Recomendaciones finales.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 95

Recomendación 3:

«Diseñar un sistema de evaluación y seguimiento objetivamente verificable de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible. Para ello será necesario incorporar una propuesta integral y armonizada de indicadores que sean capaces de medir los avances en todas las metas propuestas en la EDS, capturando los elementos más innovadores de la Agenda 2030. Por lo que se deberá poner el foco en la medición de interacciones entre distintos ODS y sectores, ofrecer alternativas al PIB como indicador de progreso, así como considerar indicadores de síntesis para problemáticas multidimensionales. Un panel de mando, en definitiva, que en su adaptación al contexto vaya más allá de —los indicadores de Naciones Unidas y sea innovador, para que permita permitir una medición del progreso, del impacto y de la coherencia de políticas de desarrollo sostenible (CPDS), que facilite datos desagregados por áreas y temáticas transversales en torno a las brechas existentes y con respecto al cumplimiento de los ODS, tales como los derechos humanos, la diversidad o la igualdad de género.»

Propuesta de resolución núm. 148

Recomendación 4:

«Presentar anualmente un Informe de Progreso relativo a la implementación de los ODS <u>ante el Parlamento</u> y celebrar cuantas comparecencias sean necesarias para rendir cuentas regularmente en el seno de la Comisión Mixta entre Congreso de los Diputados y Senado para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los ODS.»

Propuesta de resolución núm. 149

Recomendación 5:

«Elaborar y presentar anualmente un informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los ODS. Este informe tiene que servir para, en un primer momento, que permitacomprender la relación entre los programas presupuestarios y su contribución a las metas y objetivos de la Agenda 2030. Incorporar asimismo en las fases de diseño y seguimiento a la implementación de los PGE la premisa de contribución al desarrollo sostenible de manera integral, para asegurar que el conjunto de sus partidas se ponen al servicio de la Agenda 2030. Garantizar que todas las políticas públicas estén diseñadas de una manera que se minimicen las externalidades negativas y se maximicen las externalidades positivas en todos los ODS.»

Propuesta de resolución núm. 150

Recomendación 10:

«Fortalecer cuantas medidas políticas, legislativas o de cualquier otra índole sean necesarias para garantizar la igualdad de género y combatir la violencia machista, haciendo especial énfasis en el cierre de las brechas retributivas, la conciliación de la vida laboral y familiar, la revalorización y reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado <u>y remunerado</u>, los derechos sexuales y reproductivos, la protección de las familias monomarentales y los derechos de las mujeres LBT, de las mujeres con discapacidad y de las mujeres migrantes, <u>mujeres gitanas</u> y con orígenes diversos étnico-raciales.»

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 96

Propuesta de resolución núm. 151

Recomendación 14:

«Profundizar en el sistema nacional de cuidados y de inclusión dirigido a la atención a la dependencia, a la infancia y a la tercera edad. Acompañado de la creación de empleo público de calidad en educación, sanidad, servicios sociales y dependencia.»

Propuesta de resolución núm. 152

Recomendación 15:

«Preservar y reforzar el carácter universal, público, gratuito y sostenible del sistema de salud, —garantizando que ninguna persona se queda atrás, concretamente a población migrante en situación irregular o personas mayores reagrupada— modificando asimismo la atención primaria de acuerdo con las previsiones del Marco Estratégico de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud, y ampliando la cobertura de servicios haciendo especial énfasis en la salud mental.»

Propuesta de resolución núm. 153

Reconocimiento 16:

«Comprometerse activamente en la defensa de los derechos de la infancia impulsando medidas concretas contra la erradicación de la pobreza infantil, el acoso y abandono escolar, cualquier forma de violencia o exclusión, y establecer planes y estrategias que contemplen y promuevan su salud física y mental y la plena inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, LGTBI, **gitanos/as**, migrantes y no acompañados.»

Propuesta de resolución núm. 154

Recomendación 18:

«Continuar el proceso de modernización del sistema de educación, formación profesional y universidades, con la mirada puesta en consolidar una educación pública, inclusiva y de calidad, que apueste por la digitalización y la innovación e integre transversalmente los principios de los ODS y los derechos humanos en la totalidad del currículo educativo. Garantizando la formación en educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global y para la igualdad como eje que potencia el desarrollo y cumplimiento a largo plazo de los ODS y de la EPS.»

Propuesta de resolución núm. 155

Recomendación 20:

«Abordar, en el marco del diálogo social y de una negociación colectiva más eficaz y equilibrada, nuevas estrategias contra la precarización, la temporalidad y la limitación de derechos laborales, específicamente mediante la irrupción de nuevos modelos de relación laboral, garantizando el pleno cumplimiento de una legislación laboral garantista con el trabajo digno y decente, e implementando políticas activas de empleo y de protección social dirigidas a aquellos colectivos en situación de mayor

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 97

vulnerabilidad, tales como las personas jóvenes, migrantes, gitanas, con orígenes diversos étnico-raciales o trans.»
Propuesta de resolución núm. 156
Recomendación 21:
«Contribuir a la consecución de los derechos civiles y políticos, promoviendo el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y reunión pacífica dentro de un marco amplio de libertades públicas. Es necesario revisar cualquier regulación que pueda reducir o limitar el derecho de reunión, expresión, información y movilización ciudadana. En este sentido hace falta reformar la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, para tener una legislación en línea con los estándares internacionales de derechos humanos.»
Propuesta de resolución núm. 157
Recomendación 24:
«Implementar decididamente una reforma tributaria basada en una fiscalidad progresiva-y verde y con perspectiva de género que cierre el diferencial de recaudación con la Unión Europea, y redoblar los esfuerzos contra los flujos financieros ilícitos, la evasión y la elusión fiscal, vinculando la transparencia y la lucha contra la corrupción con la Agenda 2030.»
Propuesta de resolución núm. 158
Recomendación 29:
«Alinear el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la Agenda 2030. Siendo la Estrategia de Desarrollo Sostenible una estrategia de estrategias que constituirá el nuevo proyecto de país, que tras las crisis multidimensional generada por la COVID-19 será también un proyecto de reconstrucción en sí mismo, todas las prioridades políticas, normativas y presupuestarias deberán articularse a esta Estrategia, incluido el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el uso de los fondos europeos Next Generation EU. Estos deben ser aprovechados para avanzar hacia el modelo de desarrollo que nos propone la Agenda 2030, siguiendo la senda marcada en la Estrategia de Desarrollo Sostenible.»
Propuesta de resolución núm. 159
Recomendación 31:
«Incorporar, en el diseño de las políticas públicas, el objetivo de superar las desigualdades en el acceso a derechos, oportunidades y servicios públicos entre el mundo rural y el urbano. Para lo

que se debe garantizar la participación de los distintos actores rurales en la toma de decisiones sobre las políticas que les afecten, así como la elaboración de— informes relativos al impacto

demográfico en la elaboración de legislación, políticas presupuestarias y en su caso, concursos de

contratación públicas.»

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 98

Propuesta de resolución núm. 160

Recomendación 33:

«Fomentar la dimensión de la salud global <u>como derecho</u>, ofreciendo una respuesta de protección social <u>a</u> los países empobrecidos, desarrollando y reforzando sus sistemas de salud, implementando medidas que eviten o mitiguen el impacto de género, <u>regulando para la promoción de un modelo farmacológico global más transparente y cooperativo</u> e impulsando redes y plataformas de intercambio de conocimiento y cooperación.»

Propuesta de resolución núm. 161

Recomendación 34:

«Fundamentar y operativizar institucional y legislativamente una nueva visión global de la Cooperación Española como una política de interés nacional situada en la centralidad de la acción exterior de nuestro país, alineada estratégicamente con la Agenda 2030, con el Acuerdo de París y con la CPDS, que sitúe a la cooperación como política palanca del desarrollo sostenible y lucha contra la crisis climática para contribuir a la promoción del desarrollo humano global y a la extensión de la democracia y sus derechos, de la justicia social global y de la seguridad humana, que integre y fomente la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil tanto en su diseño, implementación como evaluación.»

Propuesta de resolución núm. 162

Recomendación 35:

«Promocionar una correcta alineación de la Estrategia de Acción Exterior 2021-2024 con los ODS, que promueva una diplomacia feminista, de diversidad, humanitaria, de derechos humanos y desarrollo sostenible, que vele por un multilateralismo reformado y reforzado, más eficaz y representativo, que incorpore cuantas cláusulas y requisitos vinculantes en materia sociales, laborales y medioambientales para vertebraren los ODS en sus acuerdos comerciales; que exija la diligencia debida a las empresas transnacionales españolas en todos los eslabones de la cadena de producción; que vele por las y los defensores de derechos humanos y de la tierra; y que contribuya al acceso universal, equitativo y seguro de las vacunas para lograr la inmunización global frente a la COVID-19.»

Propuesta de resolución núm. 163

Recomendación 36:

«Incorporar en la Estrategia de Desarrollo Sostenible un sistema de promoción y seguimiento de la CPDS que debe ser diseñado y desplegado en su periodo de vigencia, para asegurar la incorporación de este enfoque en todo el ciclo de política pública. Este sistema deberá incluir un marco analítico, un marco institucional y un marco de seguimiento para identificar, categorizar, gestionar e integrar las interacciones que existen entre sectores, territorios, generaciones y dimensiones del desarrollo en toda la acción de gobierno.»

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 99

Propuesta de resolución núm. 164

Recomendación 37:

«Cumplir los compromisos internacionales en materia de migración y refugio, promoviendo una política migratoria que establezca vías legales y seguras, que garantice los derechos humanos, y que refuerce la solidaridad con las personas refugiadas y los países de acogida o de primer asilo, incluyendo como criterios objetivos para el acceso al reconocimiento del derecho de asilo y la protección internacional por persecución basada en el sexo y la identidad de género.»

Propuesta de resolución núm. 165

Recomendación 38:

«Fomentar, desde la contratación pública, de buenas prácticas, como mecanismo palanca, a través de la priorización, por defecto, de aquellas contrataciones y compras alineadas con la defensa y promoción de derechos humanos y estándares internacionales en materia laboral y medioambientales así como con la consecución de los ODS.»

Propuesta de resolución núm. 166

Recomendación 39:

Mientras no se incorpore de manera definitiva la propuesta integral y armonizada de los indicadores de Naciones Unidas (citado en el punto 3 de las Recomendaciones, el Gobierno de España se guiará por los siguientes indicadores, haciendo cada uno de ellos referencia a uno o varios ODS. Esta recomendación puede hacerse como una única recomendación o desglosarla para cada uno de los puntos y/o de los respectivos ODS.

Cuidado de la salud:

- Gasto por persona en atención a la salud.
- Años de vida saludable a los 65 años.
- Esperanza de vida a los 65 años.
- Listas de espera.
- Estilos de vida y comportamientos en salud.
- Ratios de infraestructuras sanitarias en relación a la población.
- Tasa de suicidios anuales por cada 100.000 habitantes, desagregadas por tramos de edad.
- Ratios de infraestructuras de servicios en el ámbito de la salud mental.
- Cobertura e intensidad de la atención ambulatoria en salud mental.
- Programas específicos para colectivos especialmente vulnerables.

Educación, habilidades y aprendizaje permanente:

- Tasas de abandono escolar.
- Formación a lo largo del ciclo vital.
- Nivel de educación superior de la juventud y del resto de la población.
- Capacitación en competencias múltiples.
- Nivel de plurilingüismo del alumnado.
- Brecha de género en la educación.
- Nivel educativo del alumnado por zonas.
- Menores con discapacidad en centros escolares ordinarios y en centros especiales.
- Niveles educativos alcanzados por las personas con discapacidad.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 100

Condiciones de vida y pobreza:

- Índice de pobreza.
- Índice de pobreza severa.
- Tasa de privación material severa (vivienda, agua-alimentos, vestido...)
- Hogares con intensidad laboral muy baja.
- Número de desahucios.

Impacto de las políticas públicas en la reducción de la pobreza:

- Impacto de las transferencias sociales (distintas de las pensiones) en la reducción de la pobreza.
- Número de viviendas públicas de alquiler.
- Porcentaje de viviendas con parámetros altos de eficiencia y sostenibilidad energética.
- Clasificación por función del gasto público.
- Tasa de reemplazo agregada para pensiones.
- Tasa de incorporación al empleo de personas beneficiarías del IMV.

Estructura y dinámica del mercado laboral:

- Tasa de actividad.
- Tasa de desempleo, desagregada según situaciones estructurales específicas (por género, edad, nivel educativo, personas migrantes, situación de discapacidad, etc.).
 - Tasa de desempleo de larga duración.
 - Tasa de personas desempleadas que no reciben ningún tipo de prestación.
 - Duración media de los contratos.
 - Duración de las jornadas laborales. Parcialidad de jornada no deseada.
 - Siniestralidad laboral.
 - Modelo de relaciones laborales y de gobernanza empresarial.
 - Participantes en medidas de activación del mercado laboral.
 - Tasas de transición de contratos temporales a indefinidos.
 - Cuantificación y políticas de reparto de los trabajos reproductivo y productivo.
 - Diferencia salarial media entre máximo sueldo y mínimo sueldo en la empresa.
 - Medidores de teletrabajo.
 - Tasa de horas extra.
- Puestos de trabajo en empleo protegido: Empleo Social Protegido, Empresas de Inserción, Centros Ocupacionales, Empleo con Apoyo y otros.
 - N.º de contratos realizados por intermediación de organismos institucionales de apoyo al empleo.
- Tasas de empleo y jubilación: contratos de relevo, porcentaje de jubilación anticipada, tasa de jubilación parcial con mantenimiento del empleo tras la edad de jubilación.

Ingresos de los hogares:

- Salario medio.
- Renta per cápita disponible de los hogares.
- Tasa de trabajadores/as en riesgo de pobreza.
- Personas beneficiarias de las rentas de garantía de ingresos.
- Cuantía media de las pensiones percibidas.
- Porcentaje de perceptoras de pensiones mínimas y máximas.
- Personas perceptoras de pensiones no contributivas de jubilación y de invalidez.

Cohesión social, reducción de las desigualdades y movilidad ascendente:

- Desigualdad de ingresos en función del nivel educativo.
- Desigualdad de ingresos entre personas autóctonas y de origen extranjero.
- Desigualdad de ingresos por sectores laborales.
- Desigualdad de ingresos por zonas.
- Capacidad del sistema para reducir las desigualdades socioeconómicas de partida.
- Coeficiente Gini de desigualdad.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 101

- Aplicación de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Accesibilidad universal para todas las personas. En el ámbito público y en el privado.
- N.º de personas refugiadas, solicitantes de asilo o asiladas, acogidas.
- Porcentaje de los presupuestos destinado a Cooperación al Desarrollo.

Cuidados a lo largo de la vida:

- Políticas de conciliación.
- Niños y niñas menores de 3 años en cuidado infantil formal.
- N.º de plazas públicas y diversidad de recursos residenciales para personas con discapacidad.
- N.º de plazas públicas y distribución territorial en Centros de día para personas con discapacidad.
- N.º de plazas públicas y distribución territorial en centros residenciales de personas mayores.
- N.º de plazas públicas y distribución territorial de Centros de Día.
- N.º de plazas públicas y distribución territorial de Servicios de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia.
 - Cobertura, intensidad y prestaciones de la Atención a Domicilio.
 - Servicios de Ayudas técnicas para personas con discapacidad o dependientes.
 - Cobertura e intensidad de la prestación de Asistente Personal.

Igualdad de género:

- Víctimas por violencia de género.
- Delitos contra la libertad sexual.
- Trata de mujeres.
- Acoso laboral por razón de sexo.
- Víctimas de agresiones LGTBIfóbicas.
- Brecha salarial de género.
- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Estadísticas de uso de los tiempos de ocio.
- Tasas de excedencias, reducciones de jornada y abandono del empleo por género.
- Segregación horizontal. Sectores laborales feminizados y precarizados. Empleo a tiempo parcial.
- Segregación vertical. Techo de cristal.
- Porcentaje de mujeres en carreras universitarias y estudios de Formación Profesional, segregados por especialidad elegida.

Pacto intergeneracional:

- Tasas de natalidad. Reto demográfico.
- Tasa de pobreza infantil.
- N.º de menores, desagregado por sexo, en desprotección.
- N.º de menores, desagregado por sexo, víctimas de abusos.
- Programas de participación de la infancia y la adolescencia.
- Jóvenes sin empleo ni formación específica.
- Edad media de incorporación de los jóvenes al mundo laboral.
- Tasa de desempleo juvenil.
- Porcentaje de temporalidad no deseada en el empleo juvenil.
- Porcentaje de ingresos medios anuales personas jóvenes, respecto del total de la población.
- Edad media de emancipación juvenil.
- Tasa de delincuencia juvenil.
- Accesibilidad a tiempo libre, actividades deportivas, culturales... ocio de calidad y adecuado a la edad de cada persona, como fuente de salud.
 - Medidores de riesgo de soledad, especialmente en la tercera edad.
 - Tasa de personas mayores víctimas de malos tratos.
- Recursos residenciales para personas mayores alternativos a los actuales centros (Viviendas colaborativas, apartamentos tutelados...).

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 102

Equilibrio territorial:

- Tasa de urbanización.
- Porcentaje de servicios básicos en zonas rurales.
- Accesibilidad al medio rural. Vertebración de las vías de comunicación navarras.
- Tasa de rehabilitación de viviendas y búsqueda de eficiencia energética.
- Porcentaje global tipo de suelo (urbano, urbanizable, industrial, agrícola...).
- Porcentaje de población ocupada en el sector primario.
- Porcentaje de jóvenes dentro de las personas dedicadas al sector primario.
- Porcentaje de superficie forestal gestionada de manera sostenible y certificada.

Acceso digital:

- Nivel de habilidades digitales de las personas.
- Dimensión de conectividad del Índice de Economía y Sociedad Digitales.
- Brecha digital: por localización geográfica, edad, idioma y nivel de renta.
- Nivel de digitalización de nuestras actividades en la industria, transporte, medioambiente, ciberseguridad...
 - Número de Municipios con acceso a banda ancha.

Sostenibilidad del sistema democrático:

- Cumplimiento efectivo de los valores del Tratado de Lisboa.
- Cultura de Paz y Convivencia.
- Índices de democracia (V-Dem Institute; EIU).
- Índices de independencia judicial (Comisión Europea; World Economic Forum).
- Índices de conflictividad social.
- Acceso universal a la Cultura, desde el reconocimiento a la diversidad cultural, étnica, ideológica.
- Respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía.
- Participación democrática: tasa de afiliación a los partidos políticos/asociacionismo juvenil.
- Seguridad: Índice de Paz Global (Institute for Economics and Peace-Centre for Peace and Conflict Studies).
- Normas jurídicas ligadas al desarrollo sostenible (protección ambiental, derechos ligados a un medio saludable y derechos de generaciones futuras a disponer de un medio natural y urbano saludable).

Producción y consumo:

- Autosuficiencia en la producción de materias primas críticas para la UE.
- Contratación pública verde.
- Mix energético verde, basado en las energías renovables y el autoconsumo energético. Neutralidad climática. Número de productores energéticos de autoconsumo, incluidos los integrantes de cooperativas.
- Eficiencia energética. Reducción del consumo de energías primarias. Disminución de la emisión de CO_a.
 - Porcentaje de financiación a través del Mercado de Bonos Sostenibles.
 - Tasas de rehabilitación y reutilización.
- Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, para mejorar ineficiencias en los sistemas de distribución (agua...).
 - Porcentaje respecto del PIB de la Economía Social.
 - Número de empresas de Economía Social.
 - Número de empresas de capital reconvertidas o transformadas en empresas de Economía Social.
- Número de personas socias y voluntarias integrantes de la Economía social y de la Economía Social y Solidaria.
 - Número de empleos en Economía Social.
 - Kilómetro cero como política general de producción-consumo. Circuitos cortos.
- Movilidad sostenible: indicadores de utilización del transporte público, vehículos eléctricos, índices de uso compartido de vehículos, número de usuarios habituales de bicicletas...
 - Cuantificación del pago por uso frente al pago por propiedad tradicional.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 103

- Idear formas de retribuir la riqueza tradicionalmente no reconocida, al ser considerada «no productiva» (cuidados).
 - Índice de sostenibilidad del turismo-ecoturismo.

Gestión de residuos:

- Generación de residuos: kg/persona; kg respecto del PIB; kg de residuos respecto del consumo doméstico de materiales.
 - Desechos alimentarios.
 - Alargamiento del ciclo de vida de los productos y servicios.
 - Porcentaje de devolución y reutilización de productos y envases.
- Tasas de reciclaje de residuos (de envases, de plásticos, de aparatos eléctricos y electrónicos, de residuos orgánicos, de madera, de materiales constructivos, de productos al final de su vida útil...).
 - Tasa de material circular.

Materias primas secundarias:

- Contribución de materiales reciclados a la demanda de materias primas.
- Comercio de materias primas reciclables entre los Estados miembros de la UE y con el resto del mundo.

Competitividad e innovación:

- Porcentaje de las inversiones privadas, empleo y valor añadido bruto en sectores de la economía circular.
 - Colaboración público-privada, con mantenimiento del sector público en la toma de decisiones.
- Patentes relacionadas con el reciclaje y las materias primas secundarias como representación de la innovación.
 - Porcentaje del I+D+i respecto del PIB.

Desequilibrios externos y de competitividad:

- Saldo de la cuenta corriente.
- Posición de inversión internacional neta.
- Tipo de cambio efectivo real.
- Cuotas de mercado de exportación.
- Índice de coste laboral unitario nominal.

Desequilibrios internos:

- Índice de precios de la vivienda.
- Flujo de crédito del sector privado, consolidado.
- Deuda del sector privado, consolidada.
- Sostenibilidad presupuestaria, bajo una fiscalidad compensada.
- Fiscalidad verde, bajo el principio de «quien más contamina más paga».
- Porcentaje de financiación a través de la emisión de deuda verde, obtenida en el mercado de financiación sostenible (ESG).
 - Índice de fraude fiscal.
 - Deuda pública bruta.
 - Porcentaje del sector industrial respecto del PIB.
 - Porcentaje de la llamada «economía verde» respecto del PIB.
 - Pasivos totales del sector financiero, no consolidados.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 104

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en los reglamentos vigentes del Congreso y del Senado presenta las siguientes propuestas de resolución al Dictamen de la ponencia de estudio de la definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

Palacio del Senado, 19 de abril de 2021.—María Isabel Vaquero Montero, Senadora.

Propuesta de resolución núm. 167

Al párrafo 33.

Se propone la siguiente redacción al párrafo 33:

«De igual modo, cabe reconocer la buena praxis de aquellas Estrategias locales para el alcance de los ODS que hayan venido delimitando sus objetivos en términos evaluables y que dispongan de indicadores que permitan medir la evolución en su consecución. En este proceso de seguimiento, los informes locales voluntarios juegan un papel decisivo en tanto que permiten compartir experiencias y son un examen de la contribución de los Gobiernos locales a la Agenda 2030, que constituye una importante aportación para los informes de país y los exámenes voluntarios a presentar por España en Naciones Unidas. Sin embargo, sigue resultando necesario armonizar el núcleo de indicadores de NNUU indicadores en los diversos niveles territoriales con el fin último de facilitar la coordinación y la evaluación compartida.»

Justificación.	
Mejora de redacción.	

Propuesta de resolución núm. 168

Al párrafo 58.

Se propone la siguiente redacción al párrafo 58:

«A raíz de todo ello, urge incorporar al documento la estructura de los 17 ODS detallando la contribución que se pretende hacer a metas concretas con un marco de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas adaptado que permita identificar los avances y ámbitos de mejora, de tal modo que puedan realizarse los ajustes que sean necesarios para alcanzar las metas comprometidas. Para ello, es imprescindible promover la adecuada integración de la perspectiva del desarrollo sostenible en el conjunto de actuaciones gubernamentales, asegurando un impulso renovado de la coherencia de políticas con el desarrollo sostenible que necesita seguir profundizando en los compromisos transversales concretos de otros Ministerios e instituciones públicas subestatales, a través de los tres marcos que proponen las Directrices: analítico, institucional y de seguimiento, siendo tan compatible como deseable promover la más intensa colaboración y el pleno respeto a cada ámbito competencial. Asimismo, en tanto que los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un lenguaje común que propicia el diálogo y el intercambio entre actores que conforman estrategias y planes, y si bien la Agenda 2030 admite una lectura vertical, objetivo a objetivo, que ayuda a concentrar esfuerzos en aspectos críticos del desarrollo, resulta deseable una lectura transversal que busque sinergias entre actores para con los objetivos.»

Justificación.

Incidiendo en las alianzas colaborativas desde el respeto institucional y competencial.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 105

Propuesta de resolución núm. 169

A la recomendación	6 a
--------------------	-----

Se propone la sustitución de la recomendación 6.ª por el siguiente párrafo:
«Promover espacios para la difusión de la Agenda 2030 en el ámbito parlamentario para que propicie la transversalización de los ODS en el conjunto de la producción legislativa.»
Justificación.
Respeto al ámbito competencial.
Propuesta de resolución núm. 170
A la recomendación 8.ª
Se propone la modificación de la recomendación 8.ª:
«Establecer un marco general de cogobernanza a través de la cooperación de coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas y entidades locales en la elaboración e implementación de la presente y de las distintas Estrategias subestatales análogas, sobre la base del respeto al ámbito y distribución competencial y a la armonización del núcleo de indicadores de NNUU. diseñando con claridad el ámbito de distribución competencial, y haciendo especial énfasis en garantizar la armonización del núcleo de indicadores de evaluación.»
Justificación.
Mejora de redacción.
Propuesta de resolución núm. 171
A la recomendación 9.ª
Se propone la modificación de la recomendación 9.ª:
«Impulsar un marco institucional que permita seguir promoviendo el desarrollo y funcionamiento de los mecanismos reglados de gobernanza democrática y territorializada de la Agenda 2030, garantizando tanto la colaboración coordinación y cooperación multinivel entre las administraciones públicas, como la participación multiactor de la ciudadanía, sociedad civil organizada, tercer sector, organizaciones sindicales, entidades de la economía social, sector empresarial y academia.»
Justificación.
Mejora de redacción.
Propuesta de resolución núm. 172
A la recomendación 10.ª

Se propone la modificación de la recomendación 10.ª:

«Fortalecer cuantas medidas políticas, legislativas o de cualquier otra índole sean necesarias para garantizar la igualdad de género y combatir la violencia machista ejercida contra las mujeres, haciendo especial énfasis en el cierre de las brechas retributivas, la conciliación de la vida laboral y familiar, la

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 106

revalorización y reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado, los derechos sexuales y reproductivos, la protección de las familias monomarentales y los derechos de las mujeres LBT, de las mujeres con discapacidad y de las mujeres migrantes y con orígenes diversos étnico- raciales.»

Justificación.	
Mejora de redacción.	
Propuesta de resolución núr	n. 173
A la recomendación 14.ª	
Se propone la modificación de la recomendación 14.ª:	
«Profundizar en el sistema público nacional de cuidados y de inclusión dirigido a la atenció dependencia, a la infancia y a la tercera edad.»	n a la
Justificación.	
Respeto a la arquitectura institucional y ámbito competencial.	
Propuesta de resolución núr	n 174
A la recomendación 15.ª	17-4
Se propone la modificación de la recomendación 15.ª:	
«Preservar y reforzar el carácter universal, público, gratuito y sostenible del sistema de modificando asimismo la atención primaria de acuerdo con las previsiones del Marco Estratég Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud, y ampliando la cobertura de servicios haciendo es énfasis en la salud mental fortaleciendo la atención primaria.»	ico de
Justificación.	
Respeto a la arquitectura institucional y ámbito competencial.	
Propuesta de resolución núr	n. 175
A la recomendación 19.ª	
Se propone la modificación de la recomendación 19.ª:	
«Propuesta de resolución: Introducir una perspectiva de desarrollo sostenible en los progradurales, desde el reconocimiento a la diversidad cultural y lingüística, incluyendo la apor intercultural de los saberes y valores en la Agenda 2030, y del mismo modo, hacer uso de la progran cultural para dar a conocer la Agenda 2030 como elemento de reflexión y divulgación.»	tación
Justificación.	
Mejora de redacción.	

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 107

Propuesta de resolución núm. 176

A la recomendación 20.ª

Se propone la modificación de la recomendación 20.ª:

Se propone la modificación de la recomendación 32.ª:

en nuevos yacimientos de empleo como el cuidado de personas dependientes.»

«Abordar, en el marco del diálogo social y de una negociación colectiva más eficaz y equilibrada, nuevas estrategias contra la precarización, la temporalidad y la limitación de derechos laborales, específicamente mediante la irrupción de nuevos modelos de relación laboral, garantizando el pleno cumplimiento de una legislación laboral garantista con el trabajo digno y decente, e implementando políticas activas de empleo y de protección social dirigidas a las mujeres y aquellos colectivos en situación de mayor vulnerabilidad, tales como las personas jóvenes, migrantes, con orígenes diversos étnicoraciales, trans y personas paradas mayores de 55 años, entre otros.»

Justificación.	
Inclusión de las mujeres y colectivos en situación de vulnerabilidad.	
Propuesta de re	esolución núm. 177
A la recomendación 21.ª	
Se propone la modificación de la recomendación 21.ª:	
«Contribuir a la consecución de los derechos civiles y políticos, promoviendo el a la libertad de expresión, ideológica y reunión pacífica dentro de un marco a públicas.»	
Justificación.	
Mejora de redacción.	
Propuesta de re	esolución núm. 178
A la recomendación 31.ª	
Se propone la modificación de la recomendación 31.ª:	
«Incorporar informes relativos al impacto de género y demográfico en la elabor políticas presupuestarias y en su caso, en los procesos concurso de contratación pú	•
Justificación.	
Introducción de la perspectiva de género en los informes a incorporar.	
Propuesta de re	esolución núm. 179
A la recomendación 32.ª	

«Conjugar las políticas de la juventud con aquellas que acometen el reto demográfico, promoviendo el empoderamiento **y emprendimiento** de las y los jóvenes y garantizando las posibilidades de desarrollo, crecimiento y renovación de las zonas rurales tanto en sectores tradicionales como el productivo, como

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 108

Justificación.

Entendemos que los sectores tradicionales también deben ser considerados como sectores productivos. Asimismo, se busca poner en valor el emprendimiento en las personas jóvenes.

Propuesta de resolución núm. 180

A la recomendación 33.ª

Se propone la modificación de la recomendación 33.ª:

«Fomentar la dimensión de la salud global ofreciendo una respuesta de protección social los países empobrecidos, desarrollando y reforzando sus sistemas de salud, implementando medidas que eviten o mitiguen el impacto de género, e impulsando redes y plataformas de intercambio de conocimiento y cooperación. Así como, que contribuya al acceso universal, equitativo y seguro de las vacunas para lograr la inmunización global frente a la COVID-19.»

Justificación.	
Mejora técnica.	

Propuesta de resolución núm. 181

A la recomendación 35.ª

Se propone la modificación de la recomendación 35.^a:

«Promocionar una correcta alineación de la Estrategia de Acción Exterior 2021-2024 con los ODS, que promueva una diplomacia feminista, de diversidad, humanitaria, de derechos humanos y desarrollo sostenible, que vele por un multilateralismo reformado y reforzado, más eficaz y representativo, que incorpore cuantas cláusulas y requisitos sociales, laborales y medioambientales vertebren los ODS en sus acuerdos comerciales; que exija la diligencia debida a las empresas transnacionales españolas en todos los eslabones de la cadena de producción; que vele por las y los defensores de derechos humanos y de la tierra; y que contribuya al acceso universal, equitativo y seguro de las vacunas para lograr la inmunización global frente a la COVID-19.»

Justificación.	
Mejora técnica.	

Propuesta de resolución núm. 182

A la recomendación 1.ª

Se propone la adición de la recomendación 35.ª:

«Por todo ello, y a tenor de los informes, estudios y ponencias celebradas en sede parlamentaria, la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), partiendo de la arquitectura institucional y competencial del Estado derivada del marco establecido en la Constitución Española y los Estatutos de autonomía, insta al Gobierno de España a:»

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 139 21 de mayo de 2021 Pág. 109

Justificación.

Enmienda de respeto a la arquitectura institucional y competencial del estado.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en los reglamentos vigentes del Congreso y del Senado presenta la siguiente corrección a las propuestas de resolución al Dictamen de la ponencia de estudio de la definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

Palacio del Senado, 19 de abril de 2021.—María Isabel Vaquero Montero, Senadora.

Previo a la recomendación 1.

Se propone la adición del siguiente apartado previo a la recomendación 1:

«Por todo ello, y a tenor de los informes, estudios y ponencias celebradas en sede parlamentaria, la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), partiendo de la arquitectura institucional y competencial del Estado derivada del marco establecido en la Constitución Española y los Estatutos de autonomía, insta al Gobierno de España a:»

Justificación.

Enmienda de respeto a la arquitectura institucional y competencial del estado.